

COLEGIO "QUEEN ELIZABETH"

PENCO

Reglamento Interno de **Convivencia Escolar**



Índice:

I	Introducción	Pág. 4
II	Valores centrales en el proceso de formación	Pág. 5
	HONESTIDAD	
	RESPETO	
	PERSEVERANCIA	
	SOLIDARIDAD	
	RESPONSABILIDAD	
III	Fines Educativos del Reglamento	Pág. 5
	Los Derechos de los Alumnos y Alumnas	
IV		Pág. 6
	Los Deberes de los Alumnos y Alumnas	
V	Perfil del Estudiante del Colegio Queen Elizabeth	Pág. 8
VI	Del uniforme escolar	Pág. 8
VII	Estímulos a los Alumnos y Alumnas Destacados por su Comportamiento y Rendimiento Académico.	Pág. 9
	Estímulos semestrales	
	Estímulo Anual	
VIII	Conductas Esperadas, Normas de Convivencia y medidas formativas, pedagógicas y reparatorias.	pág. 10
IX	Estamentos estudiantes: Conductas esperadas	Pág. 11
	De los Apoderados: Lineamientos Generales	
X	Perfil del Apoderad(a)	Pág. 64
XI	Derechos de los apoderados:	Pag. 67
XII	Conductas Esperadas Padres y Apoderados	Pag. 68
XIII	Derechos del Profesorado.	Pág. 91
XII	Derechos de los Administrativos y Auxiliares	Pág. 92
XIV	PROTOCOLOS	Pág. 93
	1.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTE CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES.	Pág. 93

2.-PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR, MALTRATO O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.	<i>Pág. 96</i>
3.-PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES.	<i>Pág. 104</i>
4.-PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS.	<i>Pág. 109</i>
5.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL ESTABLECIMIENTO.	<i>Pág. 114</i>
6.-PROTOCOLO DE MANEJO DE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES (DEC)	<i>Pág. 122</i>
7.-PROTOCOLO VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LOS ESTUDIANTES.	<i>Pág. 139</i>
8.-PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS Y AUTOLESIVAS DE LOS ESTUDIANTES.	<i>Pág. 143</i>
9.-PROTOCOLO EN CASO DE DETECCIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD ADOLESCENTE.	<i>Pág. 161</i>
PLAN DE SEGURIDAD Y PROTECCION ESCOLAR	<i>Pág. 166</i>
PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO QUEEN ELIZABETH	<i>Pág. 190</i>
PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO	<i>Pág. 206</i>

I. Introducción

La disciplina y el respeto son valores que no pueden estar ausentes en el desarrollo de la convivencia de una sociedad para que ésta alcance sus objetivos y metas establecidas.

El colegio Queen Elizabeth comparte plenamente esta concepción de sociedad y para poder entregar una educación de calidad considera indispensable establecer normas de convivencia, buen trato, condiciones de tranquilidad, orden, tolerancia y empatía que favorezcan la convivencia escolar en un ambiente de armonía y respeto. De este modo, se genera un clima afectivo en donde todos sus integrantes se sienten cómodos, y comprometidos en el quehacer educativo de nuestro colegio.

Educación no es sólo entregar conocimientos, sino crear instancias para desarrollar valores que nos permitan a lo largo de nuestras vidas enfrentar con éxito los desafíos que nos presenta la sociedad.

Este reglamento cumple la función de orientar y articular el quehacer educativo de toda la comunidad educativa en el ámbito de la convivencia escolar, a través de la entrega de valores tales como: honestidad, respeto, perseverancia, solidaridad y tolerancia.

II. Valores centrales en el proceso de formación

HONESTIDAD:

Es aquella cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma).

La honestidad no consiste sólo en franqueza (capacidad de decir la verdad) sino en asumir que la verdad es sólo una y que no depende de personas o consensos sino de lo que el mundo real nos presenta como innegable e imprescindible de reconocer.

RESPECTO:

Valor que se manifiesta reconociendo la dignidad de las personas y de las instituciones, además ese sentido de honor y de valor debe extenderse al respeto por la naturaleza y, al mundo que nos rodea.

PERSEVERANCIA:

La perseverancia es un esfuerzo continuo para obtener un resultado concreto. Es un valor fundamental dentro del proyecto educativo de nuestro colegio.

Conjuntamente con desarrollar la perseverancia se obtiene la fortaleza y esto nos permite no dejarnos llevar por lo fácil y lo cómodo. Logrando así la formación de personas valientes, luchadoras y auténticas.

SOLIDARIDAD:

La solidaridad es ayudar y servir de manera espontánea a los demás. Esto es posible cuando hay facilidad de desprendimiento; significa ser de espíritu generoso.

RESPONSABILIDAD:

Es la capacidad de tomar decisiones de manera conciente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos. La responsabilidad es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien. Responsabilidad es la capacidad de dar respuesta de los propios actos.

III. Fines Educativos del Reglamento

Esta normativa tiene como fines educativos los siguientes:

- 1. Establecer normas de convivencia Escolar que promuevan un buen ambiente educativo basado en el respeto, buen trato, tolerancia y que favorezcan las relaciones entre los alumnos y la comunidad escolar ayudando a obtener mejores aprendizajes.*
- 2. Reforzar los valores asumidos en nuestra tarea educativa.*
- 3. Inculcar el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas.*

4. *Reforzar en el educando el cumplimiento responsable de sus deberes y obligaciones escolares.*
5. *Preparar al alumno y alumna para enfrentarse más delante de manera responsable a la sociedad.*
6. *Promover el respeto y tolerancia frente a la diversidad de personas dentro y fuera de la comunidad escolar.*
7. *Formar alumnos y alumnas integrales capaces de enfrentar con éxito los desafíos de nuestra sociedad.*

IV. Los Derechos de los Alumnos y Alumnas

En el Colegio Queen Elizabeth los alumnos y alumnas tienen derecho a:

1. *Recibir una educación de calidad y equidad según los planes de estudios vigentes.*
2. *Al respeto del Cuerpo Directivo, docentes y funcionarios del colegio, dentro de una sana convivencia institucional.*
3. *Una disciplina escolar que se administre acorde a lo establecido en su reglamento interno de disciplina y convivencia escolar, de modo compatible con la dignidad humana.*
4. *Que se le respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas morales e ideológicas, así como su intimidad a tales creencias y convicciones.*
5. *A conocer al inicio del período escolar:*
 - a. *Calendario del año escolar*
 - b. *Reglamento interno del alumno*
 - c. *Reglamento de evaluación y promoción*
6. *A la libertad de expresión dentro de un marco de respeto.*
7. *A participar en las actividades extraprogramáticas de libre elección que organice la institución.*
8. *El respeto de su integridad física y psicológica, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.*
9. *Recibir información de manera pertinente y oportuna respecto al avance en sus procesos de aprendizaje.*
10. *A ser orientados integralmente por el profesor de asignatura, profesor jefe, jefe de U.T.P , Dirección y convivencia escolar.*
11. *A ser oídos los descargos frente a protocolos de orden disciplinaria o situaciones particulares que lo ameriten.*
12. *Que el rendimiento escolar sea evaluado acorde a lo trabajado.*
13. *Consultar cuando tenga duda sobre los procesos de aprendizaje y evaluación.*
14. *Desarrollar su actividad escolar en las debidas condiciones de seguridad , Higiene y convivencia escolar.*

Los Deberes de los Alumnos y Alumnas

Junto con reconocer los derechos fundamentales de los alumnos y alumnas, existen deberes que deben cumplir en su vida estudiantil; estos se concretan en las siguientes obligaciones:

1. *Respetar el Proyecto Educativo del Colegio Queen Elizabeth.*
2. *Cumplir y respetar los horarios del colegio.*
3. *Cumplir con todos sus compromisos académicos.*

4. *Seguir las orientaciones del profesorado y mostrarle respeto y consideración.*
5. *Respetar el derecho al estudio de sus compañeros.*
6. *Permitir el trabajo sistemático de clases, no usando celulares, Tablet o computadores personales (Equipos tecnológicos).*
7. *Respetar la libertad de conciencia, identidad de género, las convicciones religiosas, morales, integridad e intimidad de cada uno de los miembros de la comunidad.*
8. *No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa.*
9. *Cuidar y usar correctamente los bienes e instalaciones del colegio.*
10. *Presentarse a clases y/o a cualquier acto en representación del colegio, con el uniforme que el colegio tenga establecido.*
11. *Demostrar buenos hábitos de aseo e higiene personal.*
12. *Ser honrado con los bienes y pertenencias del colegio y de los demás.*
13. *Utilizar el diálogo en la solución de conflictos y controversias. Cumplir estricta y rigurosamente las medidas de seguridad establecidas en las actividades regulares y extra programáticas., dentro y fuera del establecimiento.*
14. *Los alumnos manifestarán corrección en sus modales, lenguaje y trato dentro o fuera del establecimiento.*
15. *Los alumnos deberán poner especial atención en la presentación de cuadernos, libros, documentos, trabajos, informes, etc. Todos los útiles marcados con su nombre.*
16. *Para las clases de Educación Física solo se permitirá el uniforme reglamentario: short rojo, lycra roja, dos poleras gris (una de cambio), zapatillas deportivas, buzo del colegio y útiles de aseo, todo debidamente marcado con nombre y curso.*
17. *Tener una actitud de respeto en la formación diaria, en los actos académicos, desfiles y otras actividades que se desarrollen fuera y dentro del colegio.*
18. *Se deberán formar en orden al toque del timbre en el patio techado, para ingresar a la sala de clases junto al profesor.*
19. *Los alumnos deberán respetar y acatar las órdenes y llamadas de atención de cualquier profesor, administrativo y auxiliar de servicios del establecimiento, siempre y cuando no atente con su dignidad personal. Si fuera éste el caso, el alumno deberá dar cuenta inmediata a la Dirección del Colegio.*
20. *Los alumnos podrán retirarse en horas de clases sólo con la autorización del apoderado y de Dirección.*
21. *Los alumnos deberán ingresar al colegio en forma puntual, los alumnos atrasados permanecerán en el hall del establecimiento hasta que el curso ingrese a su sala y se registrará su atraso en el libro de clases. Cada tres atrasos el apoderado deberá concurrir a Inspectoría a justificar.*
22. *Las inasistencias serán justificadas personalmente por el apoderado o en forma escrita.*
23. *Las inasistencias a evaluaciones deben ser justificadas con certificado médico o en forma personal por el apoderado, con la finalidad de ésta le sea re programada.*
24. *Las evaluaciones re programadas se rendirán en horario alterno a su jornada de clases, según previo acuerdo con el profesor y comunicación a su apoderado .De no presentarse en el horario acordado se le calificará con la nota mínima, 2.0*
25. *Los alumnos que no presenten sus trabajos para evaluación en la fecha indicada por el profesor será evaluado con nota mínima 2.0,*

26. *La libreta de comunicaciones deberá utilizarse diariamente para registrar las fechas de pruebas, tareas, trabajos, comunicaciones, etc.*
27. *Los alumnos serán puntuales en la entrega de tareas, trabajos de investigación, informes, etc. Cuidando y esmerándose en su presentación.*
28. *Cumplir con los materiales solicitados por los profesores en cuanto a puntualidad, cantidad.*
29. *Los alumnos estudiarán y cumplirán con sus deberes escolares diariamente.*
30. *Participarán en las actividades extraprogramáticas con responsabilidad, entusiasmo y perseverancia.*

V. Perfil del Estudiante del Colegio Queen Elizabeth:

- Un estudiante que conoce sus propias habilidades y competencias, asumiendo honesta y responsablemente compromisos propios y con los demás.
- Un estudiante que aprende a ser altamente creativo en el desarrollo de su aprendizaje, demostrando adaptabilidad y flexibilidad en los distintos contextos y escenarios que enfrenta en su trayectoria educativa.
- Un estudiante que conoce y utiliza métodos de resolución de problemas, demostrando una práctica reflexiva y crítica en la construcción de su aprendizaje y el de los demás.
- Un estudiante que aprende a conocer la riqueza de la diversidad, conviviendo de manera empática, respetuosa y responsable en la diversidad étnica, cultural y social.
- Un estudiante que aprende a conocer las potencialidades de la comunicación respetuosa, demostrando ser un ciudadano inclusivo y crítico sin hacer uso de la violencia para resolver problemas.
- Un estudiante que aprende a hacer trabajos en equipo desde una comunicación empática y respetuosa, conviviendo con los demás en base a la honestidad, solidaridad y generosidad.
- Un estudiante que utiliza las tecnologías de información y comunicación para su propio aprendizaje y el de los demás, utilizándolas de forma responsable y procurando su autocuidado.
- Un estudiante que desarrolla competencias comunicativas en inglés, expresándose con fluidez y comprensión para enfrentar los desafíos de un mundo interconectado y global, demostrando adaptabilidad en diversas situaciones académicas y sociales.

VI. Del uniforme escolar:

Los estudiantes deberán presentarse en el Colegio y retirarse de él con uniforme completo y en forma correcta:

Varones: *usarán suéter plomo y casacón institucional, polera de vestir del uniforme, pantalón gris plomo a la cintura, zapato negro tipo escolar, calcetines grises, en invierno parca oficial de color gris con la insignia del colegio. Desde Pre Kinder a octavo año cotona beige.*

Damas: *usarán suéter plomo y casacón institucional, la falda propia del uniforme, aunque de mayo a agosto podrán utilizar pantalón plomo (de corte recto), polera de vestir del uniforme,*

calcetas color gris-plomo, zapato negro, desde pre-kinder cintillo o cole rojo – plomo. Desde pre-kinder a octavo básico delantal cuadrille azul.

El uniforme de los alumnos de Pre-Kinder es el buzo del colegio y casacón oficial, polera deportiva del colegio y zapatillas blancas y calcetas blancas. Las niñas con cintillo o cole rojo. Durante el invierno usarán la parca oficial del colegio de color gris con la insignia.

Del uniforme de Educación Física:

Varones: Buzo Oficial: pantalón gris, polerón gris con rojo, short rojo de satín, polera gris deportiva del colegio y zapatillas deportivas blancas, calcetas blancas.

Damas: Buzo Oficial: pantalón gris, polerón gris con rojo, lycra roja, polera gris deportiva del colegio, zapatillas deportivas blancas, calcetas blancas.

VII. Estímulos a los Alumnos y Alumnas Destacados por su Comportamiento y Rendimiento Académico.

Con el fin de estimular el buen comportamiento y rendimiento académico de los alumnos de nuestro colegio, el establecimiento considera los siguientes estímulos a los alumnos que tienen una destacada participación en su formación personal y relación de sana convivencia con sus pares y su destacado rendimiento académico:

Estímulos semestrales:

Cuadros de honor a los alumnos destacados en rendimiento, asistencia, actitudes valóricas o deporte.

Estímulo Anual:

Premio anual a aquellos alumnos que se identifican y llevan a la práctica el ideario del proyecto educativo.

1. Premio al mejor rendimiento del curso.
2. Premio al mejor compañero(a) de curso.
3. Premio “Filomena Villegas” al alumno (a) de octavo año más destacado en el subsector de Lenguaje.
4. Premio María Cecilia Cabrera al alumno más destacado en el sub sector de Matemática.

VIII. Conductas Esperadas, Normas de Convivencia y medidas formativas, pedagógicas y reparatorias.

CONDUCTAS ESPERADAS

ESTAMENTO: ESTUDIANTES

Ámbito de buen trato y convivencia: Promover un ambiente respetuoso y armonioso entre todos los miembros de la comunidad. Se fomentará el diálogo, la empatía y la resolución pacífica de conflictos para garantizar una convivencia saludable.

Cuidado del entorno: Establecer políticas y actividades orientadas al respeto y protección del medio ambiente. Se incentivará el reciclaje, la conservación de recursos y la participación activa en iniciativas ecológicas.

Otras políticas institucionales: Diseñar y aplicar normativas claras que guíen las acciones de la institución, asegurando la inclusión, la equidad y el bienestar general. La constante evaluación y mejora de estas políticas serán clave para adaptarse a las necesidades emergentes.

CONDUCTA ESPERADA (NORMA)	HECHO QUE TRANSGREDE LA NORMA (FALTA)	GRADUALIDAD	MEDIDA (P-F-D)	RESPONSABLES	PLAZO	SENTIDO FORMATIVO
Se espera que los estudiantes asistan regularmente al colegio y actividades Programadas respetando calendario escolar y horarios de jornadas de clase.	No asistir a clases sin debida justificación.	Falta	• Observación en hoja de vida. • Comunicación al apoderado(a). • Reiteración: citación de apoderado(a)	• Profesor jefe • Inspectoría General • Convivencia escolar	1 a 3 días.	Formar personas con un alto grado de responsabilidad en futuras instancias es un objetivo esencial para construir un mundo más
	No asistir a clases más de 5 días en el mes sin justificación por parte	Falta leve	• Observación en hoja de vida.	• Profesor jefe • Inspectoría General	1 a 3 días.	

	del apoderado.		• Comunicación al apoderado(a). • Reiteración: citación de apoderado(a)	• Convivencia escolar		consciente y comprometido. La responsabilidad es una virtud que trasciende el ámbito personal y profesional, convirtiéndose en un principio clave para el desarrollo de cualquier sociedad.
	No asistir a talleres extraescolares 3 veces en el mes sin justificación en los cuales se encuentren inscritos.	Falta	• Observación en hoja de vida. • Comunicación al apoderado(a). • Citación apoderada(a). • Reiteración: citación de apoderado(a)	• Profesor taller extraescolar. • Encargado de actividades extraescolares.	1 a 7 días.	Formar personas con un alto grado de compromiso y responsabilidad en sus actividades. Estas cualidades no solo representan pilares fundamentales en el ámbito laboral y académico, sino también en la construcción de
	Ausentarse de actos académicos en los cuales se encuentren comprometidos sin una razón justificada.	Falta leve	• Observación en hoja de vida. • Comunicación al apoderado(a). Reiteración: citación	• Profesor Jefe. • Profesor encargado de acto académico.	1 a 7 días.	

			de apoderado(a)			comunidades más sólidas y éticas.
	Llegar atrasados a la jornada escolar, actos académicos y/o talleres extraescolares en forma reiterada (más de 5 veces al mes)	Falta leve	• Observación en hoja de vida escolar. • Comunicación al apoderado(a). • Reiteración: citación de apoderado(a)	• Profesor jefe • Profesor taller extraescolar. • Profesor encargado acto académico • Inspectoría General • Convivencia escolar	1 a 7 días	
	Llegar atrasados a clases después de recreos o actividades dentro de la jornada normal.	Falta	• Observación en hoja de vida escolar. • Comunicación al apoderado(a). • Reiteración: citación de apoderado(a)	• Profesores de asignatura • Profesores de turno • Profesores jefe • Inspector general • Convivencia escolar	1 a 3 días.	
Se espera que los estudiantes tengan una conducta y actitud respetuosa, no agresiva o violenta, manteniendo la sana convivencia con todos los	Agredir o amenazar física, gestual (gestos obscenos, chasquear los dedos, etc) y/o verbalmente (insultos, garabatos, etc) a un integrante de la comunidad escolar.	Falta grave	• Registro en hoja de vida (anotación hoja de vida) • Citación apoderada(a) • Trabajo formativo. • En caso reiterado, más de dos veces derivar a	• Profesores de asignatura (si corresponde) • Profesores de turno (si corresponde) • Profesores jefe • Inspector general • Convivencia escolar	1 a 3 días.	Formar personas acordes con los valores institucionales y ciudadanos es una tarea esencial para construir comunidades sólidas y

integrantes de la comunidad educativa.			Inspectoría General. • Convivencia Escolar para revisión de situación y aplicar medidas y/o posible suspensión.			cohesionadas, basadas en principios éticos y el respeto mutuo. Este proceso busca fomentar individuos comprometidos con el desarrollo de una sociedad de bien, donde predominen el civismo, la responsabilidad y la integridad.
	Agredir o amenazar con algún tipo de arma blanca y/o corto punzante a un integrante de la comunidad escolar. (sea de cualquier tipo material)	Falta gravísima	• Registro en hoja de vida (anotación negativa en hoja de vida) • Derivación a Convivencia escolar. • Anotación en libro de actas de Convivencia Escolar. • Citación apoderada(a) • Suspensión de sus actividades escolares por los días necesarios que estime la investigación. (5 días máximo)	• Profesores de asignatura (si corresponde) • Profesores de turno (si corresponde) • Profesores jefe • Inspector general • Convivencia escolar • Director.	1 a 15 días (investigación de carácter urgente)	

			• Denuncia a organismos públicos (carabineros de Chile, PDI, Fiscalía y Tribunal de familia.) • Denuncia a Superintendencia de Educación, para posible expulsión si lo amerita la investigación.			
	Agredir o amenazar con algún objeto contundente a un integrante de la comunidad escolar.	Falta gravísima	• Registro en hoja de vida (anotación negativa en hoja de vida) • Derivación a Convivencia escolar. • Anotación en libro de actas de Convivencia Escolar de los hechos acaecidos. • Citación	• Profesores de asignatura(si corresponde) • Profesores de turno(si corresponde) • Profesores jefe • Inspector general • Convivencia escolar • Director.	1 a 15 días (investigación de carácter urgente)	

			apoderada(a) • Suspensión de sus actividades escolares por los días necesarios que estime la investigación. (5 días máximo) • Denuncia a organismos públicos (carabineros de Chile, PDI, Fiscalía y Tribunal de familia.) • Denuncia a Superintendencia de Educación, para posible expulsión si lo amerita la investigación.			
	Agredir o amenazar con algún tipo de arma de fuego a algún integrante de la comunidad escolar. (esto incluye armas de fuego)	Falta gravísima	• Registro en hoja de vida (anotación negativa en hoja de vida) • Derivación a Convivencia escolar.	• Profesores de asignatura (si corresponde) • Profesores de turno (si corresponde) • Profesores jefe • Inspector general	1 a 15 días (investigación de carácter urgente)	

		• Anotación en libro de actas de Convivencia Escolar de los hechos acaecidos. • Citación apoderada(a) • Suspensión de sus actividades escolares por los días necesarios que estime la investigación. (5 días máximo) • Denuncia a organismos públicos (carabineros de Chile, PDI, Fiscalía y Tribunal de familia.) • Denuncia a Superintendencia de Educación, para posible expulsión si lo amerita la	• Convivencia escolar • Director.		
--	--	--	--	--	--

			investigación.			
	Agredir o amenazar con golpes (patada, puñetazo, manotazo, etc) escupitajo o esputo a algún integrante de la comunidad escolar.	Falta gravísima	• Registro en hoja de vida (anotación negativa en hoja de vida) • Derivación a Convivencia escolar. • Anotación en libro de actas de Convivencia Escolar de los hechos acaecidos. • Citación apoderada(a) • Suspensión de sus actividades escolares por los días necesarios que estime la investigación. (5 días como máximo) • Denuncia a organismos públicos	• Profesores de asignatura (si corresponde) • Profesores de turno (si corresponde) • Profesores jefe • Inspector general • Convivencia escolar • Director.	1 a 7 días (investigación de carácter urgente)	

			(carabineros de chile, PDI, Fiscalía y Tribunal de familia.) si amerita la situación y de acuerdo a la gravedad. • Denuncia a Superintendencia de Educación, para posible expulsión si lo amerita la investigación y dependiendo de la gravedad.			
Se espera que los estudiantes hagan uso adecuado del uniforme del colegio, que tengan una higiene adecuada y una presentación personal ajustada a las normas del Colegio.	Hacer mal uso o no utilizar la presentación personal exigida por el colegio. (mal uso es: roto, manchado, sucio, intervenido en el diseño original, sin delantal, no uso del delantal.	Falta leve	• Amonestación verbal. • Registro en hoja de vida. • Citación de apoderado. • Compromiso con el estudiante. • Compromiso con el apoderado.	• Profesor de asignatura. • Profesor Jefe. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.	1 a 3 días	Formar personas capaces de respetar las normas de presentación personal en cualquier ámbito de la vida es una cualidad esencial para el desarrollo integral de las personas. Ya sea

	Presentarse en forma desaseada a las actividades educativas del colegio, malos olores, sucios, uñas sucias, pediculosis)	Falta leve	• Amonestación verbal. • Registro en hoja de vida. • Citación de apoderado. • Compromiso con el estudiante. • Compromiso con el apoderado.	• Profesor de asignatura. • Profesor Jefe. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.	1 a 3 días	al iniciar una actividad laboral, deportiva, artística o cívica, proyectar una imagen adecuada y alineada con el contexto no solo refleja respeto por las reglas establecidas, sino también por uno mismo y por los demás.
	Presentarse al colegio con maquillaje y/o accesorios que no pertenezcan al uniforme del colegio (maquillaje recargado en rostro y uñas, accesorios como piercings, aros muy llamativos, etc.)	Falta leve	• Amonestación verbal. • Registro en hoja de vida. • Citación de apoderado. • Compromiso con el estudiante. • Compromiso con el apoderado.	• Profesor de asignatura. • Profesor Jefe. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.	1 a 3 días	
	Ingresar a clases desaseado después de recreos, educación	Falta	• Amonestación verbal. • Registro en hoja de	• Profesor de asignatura. • Profesor Jefe.	1 a 3 días.	

	física y/o actividades académicas.		vida. • Citación de apoderado. • Compromiso con el estudiante. • Compromiso con el apoderado.	• Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.		
Se espera que los estudiantes utilicen el celular de manera responsable, solo con fines pedagógicos y bajo autorización y supervisión del profesor.	Artículo 1. Regla General: En cumplimiento de la Ley N° 21.801, se prohíbe el uso de dispositivos móviles de comunicación personal (teléfonos celulares, relojes inteligentes, audífonos inalámbricos u otros similares) por parte de los estudiantes durante las actividades curriculares y en toda la infraestructura escolar, incluyendo salas de clases, patios, pasillos y dependencias administrativas. Artículo 2. Excepciones Autorizadas El uso de dispositivos móviles podrá ser autorizado únicamente por el Director(a) del establecimiento en los siguientes casos: • Fines pedagógicos: En educación básica y media, cuando el dispositivo sea estrictamente necesario para el desarrollo de una actividad curricular. • Salud o Necesidades Educativas Especiales (NEE): Para estudiantes que requieran monitoreo médico o apoyo tecnológico acreditado mediante certificado médico o informe profesional. • Seguridad: A solicitud fundada y temporal de los padres, madres o apoderados, por razones de seguridad debidamente justificadas. • Emergencias: En situaciones de desastre, catástrofe o emergencia que requieran comunicación inmediata. Artículo 3. Responsabilidad de las Familias Fuera del horario escolar o de la unidad educativa, corresponde a los padres, madres y apoderados supervisar el uso responsable de los dispositivos móviles por parte de sus hijos e hijas, velando por prevenir riesgos asociados al ciberacoso, la sobreexposición digital y el uso indebido de las tecnologías. Artículo 4. Medidas Disciplinarias El incumplimiento de esta normativa será sancionado conforme al Reglamento Interno de Convivencia Escolar, considerando la proporcionalidad de la falta y el principio educativo de las medidas disciplinarias.					Formar personas capaces de utilizar tecnologías emergentes de manera ética y responsable implica fomentar su aplicación en los momentos y espacios adecuados, siempre respetando y considerando el contexto social en el que se encuentran. Esto requiere un enfoque integral que valore tanto las oportunidades que brindan estas

	Sanciones por Uso Indevido de Dispositivos Móviles Artículo 5. Procedimiento General: El incumplimiento de la normativa sobre uso de dispositivos móviles será sancionado conforme al Reglamento Interno de Convivencia Escolar, aplicando medidas proporcionales y orientadas al aprendizaje de la norma. Artículo 6. Escala de Sanciones Las sanciones se aplicarán de manera gradual, considerando la reiteración de la falta y la edad del estudiante: 1. Primera infracción ○ Llamado de atención verbal por parte del docente o inspector y registro en su hoja de vida en el libro de clases. ○ Registro de la falta en el libro Registro Anecdótico de Inspectoría General. 2. Segunda infracción ○ Retiro inmediato del dispositivo por parte del personal autorizado (todos los funcionarios del establecimiento) y entrega en Inspectoría General. ○ Entrega del dispositivo únicamente a los padres, madres o apoderados al finalizar la jornada por parte de Inspectoría General. ○ Comunicación escrita a la familia informando la situación. 3. Tercera infracción ○ Retiro del dispositivo por personal autorizado (todos los funcionarios del establecimiento) y entrega Inspectoría General. ○ Citación a reunión por parte de Inspectoría General con el apoderado para analizar la reiteración de la conducta. ○ Aplicación de medida formativa: elaboración de un compromiso escrito por parte del estudiante. 4. Cuarta infracción y siguientes ○ Retiro del dispositivo por personal autorizado (todos los funcionarios del establecimiento) y entrega Inspectoría General. ○ Citación a reunión por parte de Inspectoría General con el apoderado para analizar la reiteración de la conducta. ○ Suspensión temporal del derecho a portar dispositivos móviles en el establecimiento.	tecnologías como el impacto que pueden tener en la dinámica social, asegurando así un equilibrio entre innovación y respeto por los entornos comunitarios.
--	---	---

	○ Aplicación de medidas disciplinarias adicionales según el Reglamento Interno (por ejemplo, suspensión de actividades académicas o de actividades recreativas o talleres). ○ Derivación al equipo de convivencia escolar para seguimiento y apoyo. Artículo 7. Consideraciones Especiales • En casos de uso indebido que afecten la seguridad, integridad o dignidad de otros miembros de la comunidad educativa (ej. grabaciones no autorizadas, ciberacoso), se aplicarán sanciones más severas, incluyendo la suspensión, conforme al Reglamento Interno. • Todas las medidas deberán ser registradas y notificadas a las familias, garantizando el derecho a la información y al debido proceso.					
Se espera que los estudiantes utilicen un lenguaje adecuado al contexto académico, demostrando respeto frente a todos los miembros de la comunidad escolar.	Utilizar coprolalia para dirigirse a cualquier miembro de la comunidad escolar.	Falta leve	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Citación de apoderado. • Compromiso con el estudiante. • Trabajo formativo del buen uso del vocabulario. • Compromiso con el	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Trabajadora Social. • Psicóloga.	1 a 3 días.	Formar personas con habilidades para conducirse de manera adecuada y cordial en diversos contextos sociales implica fomentar valores como el respeto, la empatía y la tolerancia. Este proceso también requiere desarrollar

			estudiante y apoderado. • En caso de reincidencia informar a Inspector General.(para gestionar posible suspensión si la conducta afecta dignidad o existe daño moral de terceras personas)			competencias como la comunicación efectiva, la capacidad de resolver conflictos y el trabajo en equipo. En esencia, se trata de construir una convivencia armónica, basada en principios
	Utilizar vocabulario que agreda o dañe la dignidad o integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar.	Falta grave	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Citación de apoderado. • Compromiso con el estudiante. • Trabajo formativo del buen uso del vocabulario.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Trabajadora Social. • Psicóloga.	1 a 3 días.	éticos y una interacción positiva con todos los miembros de un grupo, ya sea en el ámbito personal, profesional o comunitario.

			• Compromiso con el alumno y apoderado. • En caso de reincidencia informar a Inspector General.(para gestionar posible suspensión si la conducta afecta dignidad o existe daño moral de terceras personas)			
	Usar volumen inadecuado al contexto de una actividad escolar (volumen demasiado alto, gritar en sala de clases)	Falta	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Compromiso con el estudiante. • En caso de reincidencia informar a Inspector General	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.	1 a 3 días.	

Se espera que los estudiantes tengan un lenguaje cordial, amable y respetuoso al referirse o comunicarse de forma verbal con todos sus pares y todos los integrantes de la comunidad educativa.	Utilizar lenguaje soez, vulgar, de connotación sexual, para referirse a cualquier miembro de la comunidad escolar.	Falta leve	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Compromiso con el estudiante. • En caso de reincidencia informar a Inspector General	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Trabajadora Social.	1 a 3 días.	Formar personas que se expresen de manera adecuada, educada y amable, siempre mostrando respeto hacia sus pares y adaptándose a los distintos entornos sociales en los que deban desenvolverse.
	Referirse con apodos, ironías, lenguaje vejatorio y humillante a cualquier miembro de la comunidad escolar.	Falta grave	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Compromiso con el estudiante. • Trabajo formativo. • Entrevista con apoderado	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Trabajadora Social.	1 a 3 días.	Esto supone promover valores como la empatía, la cortesía y la consideración por las perspectivas de los demás, asegurando que sus interacciones contribuyan al fortalecimiento de relaciones humanas

			• Compromiso con estudiante y apoderado. • En caso de reincidencia informar a Inspector General. • Derivación a convivencia escolar. • En caso de reincidencia y daños graves a terceras persona se aplicara suspensión, máximo hasta 3 días			positivas y armoniosas.
	Hablar de forma agresiva o violenta a cualquier miembro de la comunidad escolar.	Falta grave	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Compromiso con el estudiante. • Trabajo formativo. • Entrevista con	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Trabajadora Social. • Psicóloga.	1 a 3 días.	

			apoderado • Compromiso con estudiante y apoderado. • En caso de reincidencia informar a Inspector General. • Derivación a convivencia escolar. • En caso de reincidencia y daños graves a terceras personas se aplicara suspensión, máximo hasta 3 días			
Se espera que los estudiantes actúen de manera ética y honesta con sus compañeros(as) y en concordancia con los valores institucionales del Colegio.	Mentir acerca de sus compañeros(as) o cualquier miembro de la comunidad escolar.	Falta leve	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Compromiso con el estudiante. • En caso de	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Trabajadora Social. • Psicóloga.	1 a 3 días.	Formar personas que actúen de manera ética y honesta implica inculcar valores fundamentales que guíen su comportamiento y decisiones, permitiéndoles interactuar y

			reincidencia informar a Inspector General.			convivir de forma positiva con sus pares y el entorno social en el cual deban desenvolverse. Este proceso busca fortalecer principios como la integridad, la responsabilidad y el respeto, creando individuos comprometidos con el bienestar colectivo y capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad más armoniosa y equitativa.
	Inventar hechos e historias acerca de sus compañeros(as) o cualquier miembro de la comunidad escolar.	Falta leve	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Compromiso con el estudiante. • En caso de reincidencia informar a Inspector General	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Psicóloga	1 a 3 días.	
	Calumniar a sus compañeros, o a cualquier miembro de la comunidad escolar.	Falta mediana gravedad	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Compromiso con el estudiante.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Psicóloga	1 a 3 días.	

			• Trabajo formativo. • Entrevista con apoderado • Compromiso con estudiante y apoderado. • En caso de reincidencia informar a Inspector General. • Derivación a convivencia escolar. • En caso de reincidencia y daños graves a terceras persona se aplicara suspensión, máximo hasta 3 días			
	Levantar falsos testimonios de sus compañeros(as) o de cualquier miembro de la comunidad escolar.	Falta mediana gravedad	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Compromiso con el	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Psicóloga	1 a 3 días.	

			estudiante. • Trabajo formativo. • Entrevista con apoderado • Compromiso con estudiante y apoderado. • En caso de reincidencia informar a Inspector General. • Derivación a convivencia escolar. • En caso de reincidencia y daños graves a terceras persona se aplicara suspensión, máximo hasta 3 días			
Se espera que los estudiantes no manipulen ni consuman ningún tipo de sustancias nocivas para su organismo cumpliendo así con la normativa	Transportar y fumar cigarros dentro de las áreas del establecimiento educacional.	Falta grave	• Amonestación escrita en hoja de vida. • Entrevista con apoderado • Compromiso con el estudiante y apoderado.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.	1 a 3 días.	Formar personas que adopten un estilo de vida saludable y que demuestren un compromiso sólido con la prevención del

emitida por SENDA.			• Trabajo formativo. • En caso de reincidencia informar a Inspector General. • Derivación a convivencia escolar. • Suspensión de 1 a 3 días.			consumo de sustancias como drogas y alcohol es esencial para su desarrollo integral. Este objetivo implica promover hábitos positivos como la actividad física regular, una alimentación equilibrada y un bienestar mental estable. Asimismo, se debe inculcar conciencia sobre los riesgos asociados al consumo de estas sustancias, fomentando habilidades como la toma de decisiones responsables, la
	Transportar y consumir algún tipo de droga prohibida por la ley N° 20.000.- (esto es todas las sustancias naturales o sintéticas que, introducidas en el organismo, alteran física y síquicamente su funcionamiento y pueden generar en el usuario la necesidad de seguir consumiéndolas) dentro de las áreas del establecimiento educacional.	Falta gravísima	• Amonestación escrita en hoja de vida. • Derivación a convivencia escolar. • Aplicación protocolo de drogas y alcohol. • Denuncia a organismos públicos (carabineros, PDI, Fiscalía y tribunal de familia) • Entrevista con apoderado • Suspensión 5 días. • Compromiso con estudiante y apoderado.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Psicóloga • Director colegio.	24 hrs.	

			• Trabajo formativo. • En caso de reincidencia se reinicia protocolo drogas y alcohol.			autoconfianza y la resiliencia. De esta manera, se contribuye a forjar individuos capaces de afrontar los desafíos de la vida mientras cuidan de su salud física, emocional y social.
	Transportar y utilizar vaper de cualquier tipo (cigarrillo electrónico). dentro de las áreas del establecimiento educacional.	Falta grave	• Amonestación escrita en hoja de vida. • Entrevista con apoderado • Compromiso con el estudiante y apoderado. • Trabajo formativo. • En caso de reincidencia informar a Inspector General. • Derivación a convivencia escolar. • Suspensión de 1 a 3 días.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.	1 a 3 días	
	Traficar y/o vender cualquier tipo de sustancia o drogas especificadas en la ley Nº 20.000.- dentro de	Falta gravísima	• Amonestación escrita en hoja de vida. • Derivación a convivencia escolar.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de	24 hrs.	

	las áreas del establecimiento educacional.		• Aplicación protocolo de drogas y alcohol. • Denuncia a organismos públicos (carabineros, PDI, Fiscalía y tribunal de familia) • Entrevista con apoderado • Suspensión 5 días. • Compromiso con estudiante y apoderado. • Trabajo formativo. • En caso de reincidencia se reinicia protocolo drogas y alcohol.	Convivencia Escolar. • Psicóloga • Director colegio.		
Se espera que los estudiantes cumplan oportunamente con las tareas, trabajos y evaluaciones fijadas, en las distintas	No presentar sus tareas escolares en los tiempos establecidos por sus profesores de asignatura.	Falta leve	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Anotación en hoja de vida. • Compromiso del estudiante a mejorar esta situación. • Informar por medio	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • UTP.	1 a 5 días	Formar personas con un elevado sentido de responsabilidad en todos los aspectos de su vida implica promover valores como la ética, la

asignaturas.			oficial a apoderado(a). • Citar a apoderado(a) para lograr cambiar esta conducta. • En caso de persistir en esta conducta se derivará a UTP.			integridad y la disciplina. Este proceso requiere desarrollar habilidades esenciales como la organización, la gestión del tiempo y la capacidad de tomar decisiones informadas. Además, es importante fomentar la conciencia sobre la importancia de cumplir con los compromisos de manera proactiva, evaluando las consecuencias de sus acciones y asumiendo un papel activo en la construcción de una vida equilibrada y
	No presentar sus trabajos en los tiempos establecidos por sus profesores.	Falta leve	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Anotación en hoja de vida. • Compromiso del estudiante a mejorar esta situación. • Informar por medio oficial a apoderado(a). • Citar a apoderado para lograr cambiar esta conducta. • En caso de persistir en esta conducta se derivará a UTP	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • UTP.	1 a 5 días	
	No presentarse a las evaluaciones los días	Falta leve	• Conversación reflexiva con el	• Profesores de asignatura.	1 a 5 días	

	establecidos para cada asignatura sin una justificación médica o legal que le permita ausentarse o con una de las excepciones contempladas en el reglamento de evaluación vigente en la unidad educativa.		estudiante. • Anotación en hoja de vida. • Compromiso del estudiante a mejorar esta situación. • Informar por medio oficial a apoderado(a). • Citar a apoderado para lograr cambiar esta conducta. • En caso de persistir en esta conducta se derivará a UTP	• Profesores jefes. • UTP.		plena.
Se espera que los estudiantes mantengan un buen ambiente para el desarrollo de las actividades escolares en la sala de clase.	Irrumpir durante las clases en forma violenta, gritando o moviéndose en la sala de clase sin la autorización del profesor.	Falta	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Trabajo formativo. • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Psicóloga	1 a 3 días.	Formar personas que logren integrarse de manera efectiva en diversos contextos sociales, destacándose por su capacidad de adaptarse adecuadamente, así como por su

			• Entrevista con apoderado. • Compromiso del estudiante y apoderado(a) a cambiar esta conducta. • En caso de reincidencia informar a Inspector General. • Derivación a convivencia escolar si persisten estas conductas y aplicar nuevas medidas entre las cuales se puede considerar la suspensión de 1 a 2 días.			respeto y amabilidad. Se busca impulsar valores fundamentales que promuevan la convivencia pacífica, el entendimiento mutuo y la colaboración activa entre personas. Todo esto contribuye al desarrollo de una sociedad más equitativa y armoniosa, donde prime la empatía y el trabajo conjunto en favor del bienestar común.
Hacer cualquier tipo de actividad o desorden que no esté contemplado en las actividades de la clase preparada y que interrumpa el normal desarrollo de esta	Falta	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.	1 a 3 días		

	misma. (tirar papeles, gritar, hacer ruidos molestos, empujar mobiliario en forma agresiva, etc)		vida. • Trabajo formativo. • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta. • Entrevista con apoderado. • Compromiso del estudiante y apoderado(a) a cambiar esta conducta. • En caso de reincidencia informar a Inspector General. • Derivación a convivencia escolar si persisten estas conductas y aplicar nuevas medidas entre las cuales se puede considerar la suspensión de 1 a 2 días.	• Psicóloga		
	Responder de mala forma a sus profesores(as) que	Falta leve	• Conversación reflexiva con el	• Profesores de asignatura.	1 a 3 días	

	dictan la clase. (gritando, con malas palabras, groserías, etc)		estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Trabajo formativo. • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta. • Entrevista con apoderado. • Compromiso del estudiante y apoderado(a) a cambiar esta conducta. • En caso de reincidencia informar a Inspector General. • Derivación a convivencia escolar si persisten estas conductas y aplicar nuevas medidas entre las cuales se	• Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Psicóloga		
--	--	--	---	---	--	--

			puede considerar la suspensión de 1 a 2 días.			
	No obedecer a sus profesores(as) cuando este le reconvenga por alguna situación anómala que no corresponda a la clase.	Falta	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Trabajo formativo. • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta. • Entrevista con apoderado. • Compromiso del estudiante y apoderado(a) a cambiar esta conducta. • En caso de reincidencia informar a Inspector General. • Derivación a	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Psicóloga		

			convivencia escolar si persisten estas conductas y aplicar nuevas medidas entre las cuales se puede considerar la suspensión de 1 a 2 días.			
	Ser opositorista sin razón alguna.	Falta	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Trabajo formativo. • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta. • Entrevista con apoderado. • Compromiso del estudiante y apoderado(a) a cambiar esta conducta.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Psicóloga	1 a 3 días	

			• En caso de reincidencia informar a Inspector General. • Derivación a convivencia escolar si persisten estas conductas y aplicar nuevas medidas entre las cuales se puede considerar la suspensión de 1 a 2 días.			
Se espera de los estudiantes que no hagan manifestaciones de carácter amoroso dentro del establecimiento educacional.	Pololear en los espacios de la unidad educativa.	Falta leve	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta. • Entrevista con apoderado. • Compromiso del	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.	1 a 3 días.	Formar personas emocionalmente inteligentes que sepan manifestar sus emociones de manera sana y equilibrada, y que puedan conducirse adecuadamente en distintos contextos. Este objetivo no solo enriquece las

			estudiante y apoderado(a) a cambiar esta conducta. • En caso de reincidencia informar a Inspector General.			relaciones interpersonales, sino que también fomenta una convivencia armoniosa y fortalece la resiliencia individual ante los retos de la vida
	Realizar manifestaciones amorosas como besarse, tocaciones de carácter amoroso o sexual.	Falta leve	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta. • Entrevista con apoderado. • Compromiso del estudiante y apoderado(a) a cambiar esta conducta. • En caso de	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.	1 a 3 días.	

			reincidencia informar a Inspector General.			
Se espera de los estudiantes que sean respetuosos con la diversidad no mostrando ninguna conducta de discriminación en ninguno de sus formas.	Discriminar a sus compañeros u otras personas por raza, origen étnico, cultural, color de piel, apariencia física, nacionalidad, religión, edad, condición de inmigrante, nivel social y económico, discapacidad intelectual y/o física.	Falta de mediana gravedad	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Compromiso con el estudiante. • Trabajo formativo. • Entrevista con apoderado • Compromiso con estudiante y apoderado. • En caso de reincidencia informar a Inspector General. • Derivación a convivencia escolar. • En caso de reincidencia y daños	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director	1 a 3 días	Formar personas que valoren y respeten la diversidad en todas sus manifestaciones, reconociendo la riqueza que cada individuo aporta desde su singularidad. Nos comprometemos a fomentar una actitud inclusiva que celebre las diferencias y elimine cualquier forma de discriminación, generando espacios seguros y equitativos donde prevalezca el entendimiento

			graves a terceras persona se aplicara suspensión, máximo hasta 3 días			mutuo, la empatía y la convivencia armoniosa. Creemos que la
	No respetar ideologías de género u orientación sexual en ninguno de sus tipos.	Falta de mediana gravedad	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Compromiso con el estudiante. • Trabajo formativo. • Entrevista con apoderado • Compromiso con estudiante y apoderado. • En caso de reincidencia informar a Inspector General. • Derivación a convivencia escolar. • En caso de	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director	1 a 3 días	aceptación de la diversidad es esencial para construir una sociedad más justa y respetuosa para todas y todos."

			reincidencia y daños graves a terceras persona se aplicara suspensión, máximo hasta 3 días			
Se espera de los estudiantes demostrar respeto por el medioambiente, fomentando prácticas que contribuyan a su cuidado y protección. Es esencial valorar y preservar nuestro entorno, así como mantener en óptimas condiciones los espacios comunes, promoviendo una convivencia armónica y responsable. Estas acciones reflejan un compromiso con el bienestar	Destruir áreas verdes del colegio.	Falta leve.	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Trabajo formativo por parte del estudiante. • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta. • Entrevista con apoderado. • Compromiso del estudiante y apoderado(a) a cambiar esta conducta. • En caso de	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.	1 a 3 días.	Formar personas comprometidas con el cuidado del medio ambiente es esencial para garantizar un futuro sostenible. Esto implica fomentar valores como el respeto hacia la naturaleza y la conciencia ambiental. Además, es importante desarrollar habilidades que permitan a las personas colaborar activamente en la

colectivo y el desarrollo sostenible de nuestra comunidad			reincidencia informar a Inspector General.			preservación de los entornos verdes y naturales.
	Botar basura en los espacios de nuestro colegio	Falta.	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Trabajo formativo por parte del estudiante. • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta. • Entrevista con apoderado. • Compromiso del estudiante y apoderado(a) a cambiar esta conducta. • En caso de reincidencia informar a Inspector	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.	1 a 3 días.	

			General.			
Se espera que los estudiantes respeten los espacios comunes y mantengan una conducta acorde al contexto escolar.	Ensuciar, manchar, destruir, rayar mobiliario, baños, paredes, etc. y/o adminículos de uso común dentro de los espacios de la unidad educativa.	Falta de mediana gravedad.	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Trabajo formativo por parte del estudiante. • Medida reparatoria si corresponde (sustituir y/o pagar reparación de los daños ocasionados) • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta. • Entrevista con apoderado. • Compromiso del estudiante y apoderado(a) a cambiar esta conducta.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.	1 a 3 días	Formar personas que respeten los espacios comunes de convivencia es fundamental para fomentar una sociedad armoniosa y organizada. Esto implica inculcar valores como el respeto, la empatía y la responsabilidad, que guían el comportamiento adecuado en diversos entornos de participación. Cada espacio tiene sus propias dinámicas y reglas, por lo que es importante aprender a adaptar la

			• En caso de reincidencia informar a Inspector General.			conducta según el contexto.
Se espera que los estudiantes mantengan una conducta ética y honesta en todas sus actividades académicas, incluyendo evaluaciones, trabajos y tareas.	Copiar de cualquier forma durante las evaluaciones escritas u orales.	Falta leve	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Aplicación de reglamento interno de evaluación. • Trabajo formativo por parte del estudiante. • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta. • Entrevista con apoderado. • Compromiso del estudiante y apoderado(a) a cambiar esta	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Jefe(a) UTP.	1 a 3 días.	Formar personas con una conducta ética y honesta en todas sus actividades desarrollando en ellos valores fundamentales como la integridad, la responsabilidad, equidad, confianza y el respeto, priorizando siempre y en todo lugar un entorno transparente y justo.

			conducta. • En caso de reincidencia derivación a UTP.			
	Ayudar a otro estudiante durante una evaluación escrita u oral (en lenguaje coloquial, soplar)	Falta leve	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Aplicación de reglamento interno de evaluación. • Trabajo formativo por parte del estudiante. • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta. • Entrevista con apoderado. • Compromiso del estudiante y apoderado(a) a cambiar esta	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Jefe(a) UTP.	1 a 3 días.	

			conducta. • En caso de reincidencia derivación a UTP.			
	Intercambiar instrumentos de evaluación durante un proceso evaluativo.	Falta grave	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Aplicación de reglamento interno de evaluación. • Trabajo formativo por parte del estudiante. • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta. • Entrevista con apoderado. • Compromiso del estudiante y apoderado(a) a cambiar esta	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Jefe(a) UTP.	1 a 3 días.	

			conducta. • En caso de reincidencia derivación a UTP.			
	Copiar trabajos y tareas de otro estudiante.	Falta	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación verbal. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Aplicación de reglamento interno de evaluación. • Trabajo formativo por parte del estudiante. • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta. • Entrevista con apoderado. • Compromiso del estudiante y apoderado(a) a cambiar esta			

			conducta. • En caso de reincidencia derivación a UTP.			
Se espera que los estudiantes sean conscientes y responsables ante actos y conductas que puedan resultar perjudiciales para el cuerpo, la sexualidad y la salud mental y del resto de su entorno social.	Autolesionarse de alguna forma.	Grave	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Observación escrita en hoja de vida. • Trabajo formativo. • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta. • Entrevista con apoderado. • Compromiso del estudiante y apoderado(a) a cambiar esta conducta. • Derivación a convivencia escolar y psicóloga del colegio. • Derivación a organismos de	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director.	24 horas	Formar personas emocionalmente estables, conscientes de sus emociones y de su sexualidad, capaces de respetar tanto su propio cuerpo como el de los demás. Esto les permitirá integrarse de manera saludable, segura y armoniosa en diversos entornos sociales.

			protección de la infancia.			
	Manifestar conductas suicidas.	Grave	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Observación escrita en hoja de vida. • Trabajo formativo. • Compromiso del estudiante a cambiar esta conducta. • Entrevista con apoderado. • Compromiso del estudiante y apoderado(a) a cambiar esta conducta. • Derivación a convivencia escolar y psicóloga del colegio. • Derivación a organismos de protección de la infancia.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director.	24 horas	
	Acosar sexualmente a	Falta grave	• Conversación	• Profesores de	24 horas	

	sus compañeros(as).		reflexiva con el estudiante. • Observación escrita en hoja de vida. • Denuncia a organismos públicos (carabineros, PDI, Fiscalía y tribunal de familia) • Entrevista con apoderado. • Derivación a convivencia escolar y psicóloga del colegio.	asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director.		
	Hacer tocamientos de connotación sexual a compañeros(as) y/o a cualquier miembro de la comunidad escolar	Falta grave	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Observación escrita en hoja de vida. • Denuncia a organismos públicos (carabineros, PDI, Fiscalía y tribunal de familia) • Entrevista con apoderado.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director.	24 horas	

			• Derivación a convivencia escolar y psicóloga del colegio.			
	Abusar sexualmente de compañeros(as) y/o a cualquier miembro de la comunidad escolar	Falta Gravísima	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Observación escrita en hoja de vida. • Denuncia a organismos públicos (carabineros, PDI, Fiscalía y tribunal de familia) • Entrevista con apoderado. • Derivación a convivencia escolar y psicóloga del colegio.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director.	24 horas	
	Sexualizar cualquier tipo de situación.	Falta grave	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Entrevista con	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.	24 horas	

			apoderado • Compromiso con el estudiante y apoderado. • Trabajo formativo. • En caso de reincidencia informar a Inspector General. • Derivación a convivencia escolar y psicóloga • En caso de reincidencia suspensión de 1 a 3 días.	• Director.		
	- Enviar (vía redes sociales) material de carácter sexual a cualquier integrante de la comunidad escolar	Falta grave.	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Entrevista con apoderado • Compromiso con el estudiante y apoderado.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director.	24 horas	

			• Trabajo formativo. • En caso de reincidencia informar a Inspector General. • Derivación a convivencia escolar y psicóloga.			
Se espera de los estudiantes que: deberán abstenerse de portar cualquier tipo de arma, ya sea blanca o de fuego, así como instrumentos, utensilios u objetos que puedan ser cortantes, punzantes o contundentes, independientemente de si estos son reales o aparentan serlo, y sin importar si han sido utilizados o no. Esta	Portar cuchillo, cortaplumas, punzón, cuchillo cartonero, destornilladores, miguelitos manoplas, tijeras con punta, o, cualquier tipo arma corto punzante.	Falta gravísima.	• Recabar antecedentes por parte de Convivencia Escolar y aplicación Ley N° 21.128, Aula Segura, Protocolo de seguridad establecido en el Reglamento Interno del establecimiento. • Denuncia a organismos públicos (carabineros, PDI, Fiscalía y tribunal de familia) dentro de las 24 hrs. según corresponda. • Entrevista con apoderado	• Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director.	24 horas	Formar personas íntegras que se comprometan con el cumplimiento de las normas de ciudadanía, fomentando el respeto mutuo, la empatía y la convivencia pacífica. Esta formación debe estar orientada a erradicar cualquier forma de agresión o violencia que pueda poner en

disposición se dicta en concordancia con la Ley N° 21.128, Aula Segura, que faculta a los establecimientos educacionales para aplicar medidas disciplinarias inmediatas frente a conductas que atenten contra la seguridad e integridad de la comunidad escolar. El objetivo de esta norma no es únicamente sancionar, sino también prevenir situaciones de riesgo, promover un entorno libre de violencia y fortalecer una convivencia respetuosa, en beneficio de toda la comunidad			• Amonestación escrita en hoja de vida. • Conversación reflexiva con el estudiante. • Compromiso con el estudiante y apoderado. (si corresponde) • Suspensión cautelar mientras dure el procedimiento. • suspensión temporal o expulsión definitiva del establecimiento, según corresponda, aplicándose conforme al principio de proporcionalidad y atendiendo a la gravedad de la conducta infractora. La determinación de la medida se			peligro la seguridad y el bienestar de los demás, así como el propio, en todos los ámbitos de la vida.
--	--	--	--	--	--	---

educativa.			efectuará mediante resolución fundada de la autoridad competente, garantizando el debido proceso y el derecho a defensa del estudiante involucrado. • Aplicación de la condicionalidad de la matrícula si corresponde. • Atención Psicóloga clínica. • Trabajo formativo. (si corresponde). • En caso se expulsión se informará a superintendencia de educación para la posterior reubicación del estudiante en otro establecimiento.			
	Portar pistolas, revolver (reales o de fogueo), armas de fuego de grueso	Falta gravísima	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes.	24 horas	

	calibre, materiales explosivos o inflamables.		escrita en hoja de vida. • Denuncia a organismos públicos (carabineros, PDI, Fiscalía y tribunal de familia) • Entrevista con apoderado • Compromiso con el estudiante y apoderado. • Trabajo formativo. • Derivación a convivencia escolar y psicóloga.	• Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director.		
Se espera de los estudiantes abstenerse de realizar amenazas de cualquier tipo, ya sea de forma escrita, mediante rayados en los espacios del establecimiento, en redes sociales o en cualquier otro medio de			•	•		

comunicación formal o informal, que tengan carácter violento o terrorista y que estén dirigidas contra cualquier integrante de la comunidad educativa. Estas acciones constituyen una falta grave y serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 21.128 “Aula Segura”, además de las medidas disciplinarias establecidas en el reglamento interno del establecimiento.						
			•	•		

Se espera de los estudiantes abstenerse de realizar cualquier actividad de comercialización de productos dentro del recinto educativo, promoviendo así un entorno enfocado en el aprendizaje y el respeto por las normas institucionales.	Comercializar productos de cualquier tipo dentro del establecimiento educacional para su beneficio propio.	Falta leve	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Entrevista con apoderado • Compromiso con el estudiante y apoderado. • Trabajo formativo. • En caso de reincidencia derivar a Inspector General.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.	1 a 3 días	Formar personas íntegras, capaces de integrarse a la sociedad de manera activa y comprometida, promoviendo el respeto por los derechos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos. Estas personas deben adherirse a las normas establecidas en los diversos ámbitos de la sociedad, actuando siempre con honestidad, responsabilidad y un profundo sentido de ética cívica.
	Comercializar sustancias ilícitas dentro del establecimiento prohibidas por la ley Nº 20.000.- (Drogas y alcohol).	Falta gravísima.	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Observación escrita en hoja de vida. • Denuncia a organismos públicos (carabineros, PDI, Fiscalía y tribunal de familia) • Entrevista con apoderado.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director.	24 horas.	

			• Derivación a convivencia escolar y psicóloga del colegio.			
Se espera que los estudiantes ayuden a mantener y conservar los recursos tecnológicos y TIC con los que cuenta el establecimiento.	Dañar o deteriorar computadores, televisores, impresoras, scanner, notebook, datas, proyectoras, telones para datas, Tablet, tabletas, teléfonos, cableados de corriente o de red informática/telefónica, wi-fi, acces point, puntos de red, o cualquier otro tipo de recurso tecnológico con el que cuente el establecimiento.	Falta mediana gravedad	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Informar a Inspector General. • Entrevista con apoderado. • Compromiso con el estudiante y apoderado. • Trabajo formativo. • Medida reparatoria si corresponde (sustituir y/o pagar reparación de los daños ocasionados) • En caso de reincidencia informar a Inspector General.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director.	1 a 3 días	Formar personas comprometidas con la conservación y el cuidado de todos los recursos que contribuyen al desarrollo integral de la sociedad. Estas personas deben actuar con responsabilidad y conciencia ambiental, fomentando prácticas sostenibles y promoviendo el bienestar colectivo en todos los aspectos de su vida.

			• Derivación a convivencia escolar.			
	Utilizar sin autorización, recursos tecnológicos del establecimiento y/o profesores.	Falta leve	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Informar a Inspector General. • Entrevista con apoderado • Compromiso con el estudiante y apoderado. • Trabajo formativo. • En caso de reincidencia informar a Inspector General.	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director.	1 a 3 días	
	Hacer uso inadecuado (instalación de juegos, ver material de connotación sexual, etc) de los recursos tecnológicos del establecimiento	Falta mediana gravedad	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Informar a Inspector	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar.	1 a 2 días	

			General. • Entrevista con apoderado • Compromiso con el estudiante y apoderado. • Trabajo formativo. • En caso de reincidencia Derivación a convivencia escolar y psicóloga.	• Director.		
Se espera que los estudiantes ayuden a mantener y conservar los muebles, estructura e infraestructura del establecimiento.	Dañar o destruir mesas, sillas, puertas, diarios murales, quebrar vidrios, dañar chapas de puertas, deteriorar adminículos y artículos de los baños del establecimiento.	Falta mediana gravedad	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Informar a Inspector General. • Entrevista con apoderado • Compromiso con el estudiante y apoderado. • Trabajo formativo. • Medida reparatoria	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director.	1 a 3 días	Formar personas responsables, comprometidas con el cuidado, mantenimiento y preservación de los bienes muebles e inmuebles que constituyen recursos de uso común para una comunidad. Estas personas deben actuar con

			si corresponde (sustituir y/o pagar reparación de los daños ocasionados. • En caso de reincidencia Derivación a convivencia escolar.			respeto, solidaridad y conciencia colectiva, asegurando la sostenibilidad y el bienestar compartido dentro del grupo humano al que pertenecen.
	No cuidar y deteriorar cercas, portones, techos, paredes.	Falta mediana gravedad	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación escrita en hoja de vida. • informar a Inspector General. • Entrevista con apoderado • Compromiso con el estudiante y apoderado. • Trabajo formativo. • Medida reparatoria si corresponde	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director.	1 a 3 días.	

			(sustituir y/o pagar reparación de los daños ocasionados). • En caso de reincidencia Derivación a convivencia escolar.			
Se espera de los estudiantes respetar en todo momento los bienes personales de cada miembro de la comunidad escolar, promoviendo un ambiente de convivencia basado en la empatía, el cuidado mutuo y la responsabilidad."	Deteriorar, romper o destruir bienes materiales pertenecientes a cualquier miembro de la comunidad escolar, incluyendo ropa, útiles escolares, artículos electrónicos y cualquier otro objeto personal.	Falta grave.	• Conversación reflexiva con el estudiante. • Amonestación escrita en hoja de vida. • Informar a Inspector General. • Entrevista con apoderado • Compromiso con el estudiante y apoderado. • Trabajo formativo. • Medida reparatoria si corresponde (sustituir y/o pagar reparación de los daños ocasionados). • En caso de	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Director.	1 a 3 días.	Promover la formación de alumnos respetuosos y empáticos, capaces de valorar y entender a sus semejantes, contribuyendo activamente a la construcción de un ambiente social armónico basado en la colaboración y el respeto mutuo

			reincidencia Derivación a convivencia escolar.			
--	--	--	--	--	--	--

X. De los Apoderados: Lineamientos Generales

Perfil del Apoderado(a)

El apoderado/a desempeña un rol esencial en la educación de sus hijos e hijas, inculcando valores, principios y hábitos que fortalezcan su desarrollo integral. Además, apoya activamente los procesos educativos que se llevan a cabo en el colegio, colaborando con los docentes y la institución para garantizar un aprendizaje significativo. Promueve la responsabilidad, la autonomía y el respeto hacia los demás, preparando a sus hijos e hijas para enfrentar los retos del entorno escolar y social. Asimismo, fomenta un ambiente familiar que complemente la formación académica y fortalezca las habilidades emocionales y sociales del estudiante.

El apoderado/a se compromete a informarse sobre el proyecto educativo, las normas de convivencia y las reglas de funcionamiento del establecimiento que haya elegido para la formación de sus hijos/as. Asimismo, respeta y promueve el cumplimiento de estas directrices, reconociendo su importancia para el desarrollo académico, social y emocional de los estudiantes. Participa activamente como colaborador en la comunidad educativa, contribuyendo con su apoyo y compromiso al éxito de los objetivos planteados en el reglamento interno del colegio

El apoderado/a cumple de manera responsable con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional, asegurando su participación activa y constante en las actividades y obligaciones acordadas. Además, contribuye al desarrollo y fortalecimiento de la comunidad educativa mediante su colaboración y apoyo, en beneficio del proceso formativo de los estudiantes.

El apoderado/a se compromete y respeta íntegramente la normativa interna del establecimiento, promoviendo con su ejemplo un ambiente de responsabilidad y orden. Asimismo, brinda un trato respetuoso y cordial a todos los miembros de la comunidad educativa, contribuyendo al fortalecimiento de un clima de convivencia basado en la empatía, la tolerancia y el respeto mutuo.

El apoderado asiste puntualmente a reuniones y citaciones convocadas por la institución educativa. Asimismo, garantiza la asistencia regular y la puntualidad de su pupilo/a. Realiza un seguimiento constante de la Plataforma web del colegio para mantenerse al tanto del desempeño y las actividades escolares. Además, participa activamente en las actividades académicas y extraescolares del/a estudiante, promoviendo su desarrollo integral.

El apoderado/a conoce, cumple y respeta los horarios de funcionamiento y atención establecidos por los profesores. Asimismo, demuestra un compromiso constante al conocer, respetar y cumplir con el reglamento interno de la institución. Mantiene apego al conducto regular en su interacción con la comunidad educativa. Además, está informado/a y actúa según el protocolo establecido en caso de accidentes que involucren a niñas y niños. Finalmente, se mantiene al tanto de las actividades que requieren su participación activa, fomentando la colaboración y el apoyo en el desarrollo escolar.

El apoderado/a participa activamente en el proceso eleccionario del Centro General de Padres y Apoderados, respetando los resultados obtenidos. Mantiene comunicación con el órgano representante y, cuando es requerido, colabora en actividades que contribuyen positivamente al proceso educativo de los estudiantes y al desarrollo del establecimiento. Asimismo, acompaña a su pupilo/a en las actividades extraescolares cuando se le solicita, asegurando su presencia y compromiso de principio a fin en cada evento o acto al que asiste.

El apoderado/a proporciona a su pupilo/a las herramientas necesarias para fomentar la práctica de valores fundamentales como la tolerancia, el respeto hacia la diversidad, la solidaridad, la empatía y la convivencia en comunidad. Reconoce que la enseñanza de estos principios es una responsabilidad primordial de la familia y colabora activamente con el colegio en su reforzamiento, contribuyendo así al desarrollo integral del estudiante y a una cultura de respeto y armonía.

El apoderado/a revisa diariamente la agenda de su pupilo/a para mantenerse informado/a sobre las actividades escolares y compromisos. Se asegura de que el/la estudiante lleve su agenda al colegio como herramienta esencial de comunicación. Además, actualiza oportunamente números de teléfono, cambios de dirección u otros medios de contacto para facilitar su ubicación por parte de la institución. Asimismo, justifica de manera adecuada y en tiempo oportuno cualquier inasistencia de su pupilo/a, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

El apoderado/a se abstiene de confrontar directamente a alumnos/as con los que su pupilo/a haya tenido conflictos. En caso de situaciones problemáticas, informa a la autoridad pertinente siguiendo el conducto regular y respetando los protocolos establecidos. Evita el uso de redes sociales virtuales como medio para resolver conflictos, priorizando canales formales y adecuados. Asimismo, respeta las decisiones tomadas por los/as profesores/as o autoridades del colegio en relación con la resolución de conflictos entre estudiantes, fomentando un ambiente de diálogo y cooperación.

El apoderado/a escucha con atención, valora y respeta las sugerencias proporcionadas por los/as profesores/as, asistentes y directivos, reconociendo su papel fundamental en el proceso educativo y formativo de los/as estudiantes. Reconoce las capacidades de los/as docentes y confía plenamente en ellos/as como guías en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, expone sus puntos de vista, necesidades y problemas de manera respetuosa, manteniendo un lenguaje adecuado y acorde a la situación, fomentando un ambiente de comunicación efectiva y constructiva.

El apoderado/a contribuye activamente al cuidado de la imagen del colegio, evitando cualquier tipo de difamación a través de redes sociales virtuales u otros medios. Promueve comentarios positivos sobre la institución, resaltando sus valores y logros. Asimismo, presenta sugerencias de manera respetuosa y ofrece retroalimentación constructiva, con el objetivo de colaborar en la mejora continua del servicio y la calidad educativa del establecimiento.

El apoderado/a aplica la misión del colegio al involucrarse activamente en el proceso educativo de su pupilo/a, promoviendo su autonomía como base para un aprendizaje integral. Además, respeta y valora la diversidad de los actores que conforman la comunidad educativa, contribuyendo a la construcción de un ambiente inclusivo y enriquecedor.

El colegio Queen Elizabeth considera a la familia pilar fundamental de la educación de sus hijos, y sus primeros educadores y parte activa de la comunidad educativa co-responsables de los resultados escolares de sus hijos(as).

Por esta razón es esencial su organización como estamento colaborador y participativo. Para lograr esto se organizarán formando los Centros de Padres y Apoderados por curso y éstos se agruparán en el Centro General de Padres y Apoderados del Establecimiento.

X.1 Derechos de los apoderados:

- 1. Son apoderados por derecho propio, los padres del alumno(a) o guardador legal. Si los padres delegan este derecho, deberán hacerlo por escrito, en un documento que entregarán a la Dirección del Establecimiento, al momento de matricular.*
- 2. La Dirección del establecimiento podrá aceptar como apoderado a otras personas siempre y cuando sean mayores de 18 años.*
- 3. Los apoderados deben ser informados oportunamente respecto a observaciones, sanciones, u otras situaciones que afecten a su alumno o alumna.*
- 4. Los apoderados podrán ser atendidos por los profesores en el horario estipulado para este efecto, el que se dará a conocer en la primera reunión de curso de cada año.*
- 5. Los apoderados tienen el derecho de conocer toda la normativa que rige en el colegio.*
- 6. Los apoderados pueden formar su propio Centro de padres y apoderados en cada curso.*
- 7. Los apoderados pueden formar su Centro General de Padres y Apoderados.*
- 8. Los apoderados pueden elegir y delegar los cargos y roles dentro del Centro General de Padres y Apoderados.*

XII Conductas Esperadas Padres y Apoderados:

Ámbito:

CONDUCTA ESPERADA	HECHO QUE TRANSGREDE LA NORMA (FALTA)	GRADUALIDAD	MEDIDA FORMATIVA	RESPONSABLE	PLAZO	SENTIDO FORMATIVO
1.- Se espera de los apoderados respetar los horarios, los medios de comunicación y el conducto regular establecidos por la unidad educativa al solicitar entrevistas con los docentes, ya sea por motivos académicos o conductuales de sus estudiantes. Esto garantiza una comunicación fluida, organizada y efectiva entre la comunidad educativa.	a. No solicitar entrevistas con docentes con el tiempo debido. b. No respetar los horarios previamente acordados para entrevistas con los docentes. c. No solicitar entrevistas con los docentes por los canales de comunicación acordados. (correo electrónico y plataforma Lirmi). d. No presentación a entrevistas solicitadas a docentes por ellos mismos sin previo aviso. e. No justificar la ausencia a	• Leve.	• Registro en la hoja de vida del estudiante como observación sobre el actuar del apoderado. • Entrevista con el docente correspondiente para que el apoderado justifique su ausencia en la reunión programada. • Explicación del conducto regular de entrevistas por parte del docente al apoderado(a), asegurando que comprenda el procedimiento establecido por la institución. Este proceso	• Profesores de asignatura. Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Trabajadora Social.	3 días	El respeto por los horarios, los medios de comunicación y el conducto regular al solicitar entrevistas con los docentes refuerza valores fundamentales dentro de la comunidad escolar. La enseñanza positiva de esta conducta esperada resalta su impacto en la convivencia y el desarrollo educativo. Beneficios y valores promovidos: Orden y eficiencia: Permite una mejor organización de tiempos y recursos,

	entrevista solicitada con docentes.		permite documentar la situación, brindar oportunidades de aclaración y reforzar la importancia del cumplimiento de los protocolos de comunicación dentro de la comunidad educativa.			asegurando una atención adecuada a cada situación. Respeto por el trabajo docente: Reconoce la importancia del tiempo de los educadores, evitando interrupciones innecesarias y fortaleciendo el vínculo con las familias. Comunicación efectiva: Fomenta intercambios claros y estructurados, garantizando que cada inquietud sea abordada de manera adecuada. Ejemplo para los estudiantes: Los apoderados(as) transmiten valores de responsabilidad y consideración, enseñando a sus hijos(as) la importancia del respeto por los procesos
--	-------------------------------------	--	---	--	--	--

						institucionales. Convivencia armoniosa: Cumplir con los protocolos institucionales evita tensiones y confusiones, fortaleciendo el sentido de comunidad y colaboración. Al seguir estos principios, la comunidad educativa se beneficia de un entorno organizado y respetuoso, facilitando el bienestar de todos sus miembros.
2.- Se espera que los apoderados conozcan y respeten el reglamento interno de convivencia escolar, el cual han aceptado voluntariamente al suscribir el contrato de servicios y formalizar la matrícula de su pupilo. Este compromiso contribuye a una convivencia armoniosa y al desarrollo integral de	a. Manifestar desacuerdo con las normas establecidas en el reglamento interno de convivencia escolar, previamente leído y aceptado al momento de suscribir el contrato de servicios con la Corporación Educacional Queen	Grave	•Primera instancia: Entrevista con el profesor jefe y/o de asignatura para abordar la situación. •Persistencia en la transgresión: Segunda entrevista con el profesor jefe para evaluar medidas adicionales. •Escalamiento del caso: Entrevista con el Inspector General	• Profesores de asignatura. • Profesores jefes. • Inspector General. • Encargada de Convivencia Escolar. • Trabajadora Social.- Dirección del establecimiento	3 días	importancia del compromiso y la responsabilidad dentro de la comunidad educativa. Al conocer y respetar el reglamento interno de convivencia escolar, los apoderados(as) contribuyen significativamente a la creación de un

los estudiantes dentro de la comunidad educativa.	Elizabeth School b. El incumplimiento de las normas establecidas en el reglamento interno de convivencia escolar representa una falta a los principios acordados al momento de la matrícula. c. Manifestar desacuerdo con las medidas derivadas del reglamento interno de convivencia escolar, aplicadas en situaciones contempladas en dicho documento		en busca de una solución efectiva. •Intervención institucional: Derivación a Convivencia Escolar si el problema continúa. •Instancia directiva: En caso de no resolución, el caso será tratado por la Dirección del establecimiento. •Mediación externa: Si persisten los desacuerdos y la transgresión del reglamento, se solicitará mediación con la Superintendencia de Educación. •Medida final: Agotadas todas las instancias y sin llegar a acuerdos, se gestionará el cambio de apoderado con notificación a la Superintendencia de Educación.	educacional.		ambiente seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje. Algunos valores y aprendizajes clave que se pueden extraer de este compromiso incluyen: Responsabilidad y coherencia: Cumplir con las normas acordadas fortalece el sentido de responsabilidad individual y colectiva. Respeto por la comunidad: Garantiza un ambiente armonioso donde cada miembro se siente valorado y protegido. Ejemplo para los estudiantes: Los apoderados(as) que respetan las reglas transmiten valores de cumplimiento y convivencia pacífica
---	--	--	--	--------------	--	--

						a sus hijos(as). Construcción de espacios seguros: La adhesión a las normas previene conflictos y permite una mejor interacción entre estudiantes, docentes y familias. Fortalecimiento del sentido de pertenencia: Respetar el reglamento genera un sentimiento de comunidad y compromiso con los principios educativos del colegio. Esta enseñanza ayuda a consolidar una cultura escolar basada en el respeto mutuo, la colaboración y el desarrollo integral de los estudiantes.
3.- Se espera que los apoderados(as) mantengan una actitud respetuosa, evitando cualquier	a. Ejercer o amenazar con violencia física contra cualquier integrante de la	Grave	• Implementación de los protocolos de violencia escolar conforme a la normativa vigente	• Docentes. • Profesor de asignatura • Profesor jefe	24 horas	La enseñanza positiva sobre este tema se basa en promover valores fundamentales como

comportamiento agresivo o violento, y promoviendo un ambiente de sana convivencia con todos los miembros de la comunidad educativa. Su compromiso con el respeto y el diálogo constructivo es fundamental para fortalecer relaciones basadas en la armonía, la tolerancia y el entendimiento mutuo.	comunidad escolar dentro del ámbito educativo. b. Portar, utilizar o amenazar con un arma blanca de cualquier material contra un miembro de la comunidad escolar en un contexto académico. c. Usar o intimidar con un objeto contundente para causar daño o generar temor dentro del entorno escolar. d. Portar, utilizar o amenazar con un arma de fuego, incluyendo armas de fogeo, contra cualquier persona dentro de la comunidad educativa. e. Agredir o amenazar mediante escupitajos o esputos, afectando la dignidad e integridad de cualquier integrante de la comunidad		y la gravedad de la situación. • Comunicación inmediata con el equipo de Convivencia Escolar para abordar el caso y establecer medidas de protección. • Notificación formal a la Dirección del colegio para su intervención y seguimiento. • Informe a la Superintendencia de Educación asegurando el cumplimiento de las regulaciones y el apoyo institucional correspondiente. • Denuncia inmediata ante organismos de orden público, incluyendo policía y fiscalía, garantizando la actuación legal y la seguridad de la comunidad escolar. Este procedimiento permite una	• Inspector general • Equipo de Convivencia Escolar • Director del establecimiento	el respeto, la empatía y la convivencia pacífica dentro de la comunidad escolar. Algunas estrategias clave incluyen: Fomento del respeto mutuo: Enseñar a los estudiantes y apoderados(as) a valorar la dignidad de cada persona y actuar con cortesía en todo momento. Resolución pacífica de conflictos: Impulsar el diálogo y la mediación como herramientas para solucionar diferencias sin recurrir a la violencia. Educación sobre convivencia y derechos: Sensibilizar a la comunidad escolar sobre la importancia de los derechos humanos y el
---	--	--	--	--	---

	escolar.		respuesta rápida y efectiva ante situaciones de violencia escolar, priorizando la protección y el bienestar de todos los involucrados.			impacto negativo de la agresión. Ejemplo y liderazgo positivo: Inculcar actitudes responsables y respetuosas en el entorno escolar a través de la conducta de docentes y apoderados(as). Fortalecimiento del sentido de comunidad: Fomentar un ambiente colaborativo en el que cada miembro se sienta protegido y valorado.
4.- Se espera que los apoderados(as) empleen un lenguaje acorde al entorno académico, caracterizado por el respeto y la cordialidad hacia todos los miembros de la comunidad escolar. La comunicación adecuada contribuye a un ambiente armonioso, promoviendo el diálogo constructivo y el fortalecimiento de las	a. Uso de lenguaje ofensivo o agresivo: Expresiones inapropiadas, insultos o comentarios despectivos hacia cualquier miembro de la comunidad. b. Difusión de rumores o comentarios perjudiciales:	Grave	Se cita al apoderado a una entrevista formal con las siguientes instancias del establecimiento: • Inspectoría General, con el objetivo de alcanzar acuerdos. • Convivencia Escolar, para abordar y resolver situaciones	• Docentes. • Profesor de asignatura • Profesor jefe • Inspector general • Equipo de Convivencia Escolar • Director del establecimiento	24 horas	Promover un lenguaje respetuoso y adecuado es clave para fortalecer la convivencia escolar y garantizar un ambiente seguro y armonioso para todos. Si deseas profundizar en estrategias para fomentar una comunicación saludable, puedo

relaciones dentro del establecimiento educativo.	Propagar información falsa o malintencionada que afecte la reputación de docentes, estudiantes o apoderados(as). c. Falta de respeto en comunicaciones escritas y verbales: Utilizar un tono inadecuado en correos electrónicos, reuniones o mensajes dirigidos a la comunidad escolar. d. Interrupción de espacios de diálogo: Desvalorizar opiniones, cortar conversaciones de manera abrupta o generar discusiones poco constructivas. e. Lenguaje discriminatorio o excluyente: Expresiones que fomenten la desigualdad o la discriminación por razones de género,		pertinentes. • Dirección del Colegio, con el fin de llegar a acuerdos en beneficio de los involucrados. En caso de no lograr soluciones mediante las mediaciones del establecimiento, se informará a la Superintendencia de Educación para evaluar posibles medidas, incluyendo el cambio de apoderado.			ayudarte.
--	---	--	---	--	--	-----------

	origen, creencias, entre otras.					
5.- Se espera que los apoderados(as) asuman un rol activo y comprometido ante cualquier situación de acoso, independientemente de su forma, contribuyendo a la prevención y denuncia de estos actos. Diversas leyes regulan y sancionan estas conductas, entre ellas la Ley 20.005, que aborda el acoso sexual en el ámbito laboral; la Ley 20.526, que protege a menores contra el acoso sexual; y la Ley 21.369, que regula el acoso sexual en contextos académicos. La responsabilidad y conciencia de los apoderados(as) son fundamentales para generar espacios seguros y proteger a quienes puedan verse afectados.-	a. Desinterés o indiferencia ante casos de acoso: No tomar en serio las denuncias o señales de acoso, minimizando su impacto. b. Negación o justificación del comportamiento inapropiado: Defender o excusar acciones que constituyen acoso en lugar de abordarlas de manera responsable. c. Falta de denuncia ante situaciones evidentes de acoso: No informar a las autoridades competentes cuando se detectan casos de acoso. d. Omisión en el apoyo a víctimas: No ofrecer respaldo, orientación o contención a quienes han sido	Grave	• Implementación de los protocolos de acoso conforme a la normativa vigente y la gravedad de la situación. • Comunicación inmediata con el equipo de Convivencia Escolar para abordar el caso y establecer medidas de protección. • Notificación formal a la Dirección del colegio para su intervención y seguimiento. • Informe a la Superintendencia de Educación asegurando el cumplimiento de las regulaciones y el apoyo institucional correspondiente. • Denuncia inmediata ante organismos de orden público, incluyendo policías	• Docentes. • Profesor de asignatura • Profesor jefe • Inspector general • Equipo de Convivencia Escolar • Director del establecimiento	24 hrs.	Promover y mantener relaciones sociales basadas en el respeto, la cordialidad y los valores fundamentales que contribuyan a un ambiente armonioso y libre de cualquier forma de acoso hacia los profesionales y funcionarios del establecimiento. Fomentar una convivencia sana fortalece el bienestar de la comunidad educativa y garantiza un entorno seguro y digno para todos.

	afectados. e. No fomentar espacios seguros: No contribuir activamente a la creación de ambientes protegidos y libres de acoso dentro de las comunidades educativas y sociales. f. La transgresión de la Ley Karin (Ley 21.643), afectando la integridad de cualquier funcionario de la Corporación Educacional Queen Elizabeth School, constituye una grave falta que vulnera sus derechos y el principio de respeto dentro de la comunidad educativa. Este tipo de acciones pueden derivar en sanciones legales y administrativas, además de comprometer el ambiente de convivencia y		y fiscalía, garantizando la actuación legal y la seguridad de la comunidad escolar. Este procedimiento permite una respuesta rápida y efectiva ante situaciones de acoso en cualquiera de sus formas, priorizando la protección y el bienestar de todos los involucrados.			
--	--	--	---	--	--	--

	bienestar institucional. Es fundamental promover el cumplimiento de esta normativa para garantizar un entorno seguro y respetuoso para todos los miembros de la comunidad educativa. g. El acoso sexual hacia cualquier integrante de la comunidad escolar de la Corporación Educacional Colegio Queen Elizabeth School constituye una grave vulneración de sus derechos y afecta profundamente el bienestar y la seguridad dentro del entorno educativo. Este tipo de conducta es inadmisibles y puede conllevar consecuencias legales y disciplinarias, además de generar un ambiente hostil					
--	--	--	--	--	--	--

	que perjudica la convivencia escolar. Es fundamental promover el respeto, la prevención y la denuncia de estos actos para garantizar un espacio seguro y libre de violencia para todos los miembros de la comunidad.					
6.- Se espera que los apoderados(as) mantengan una conducta ética y honesta en su interacción con todos los miembros de la comunidad escolar, actuando con transparencia, respeto y responsabilidad. Su comportamiento debe reflejar y estar alineado con los valores institucionales del Colegio, contribuyendo al fortalecimiento de un entorno educativo basado en la confianza, la integridad y el respeto mutuo.	a. Deshonestidad en la comunicación: Difundir información falsa, ocultar datos relevantes o manipular hechos con intenciones perjudiciales. b. Falta de respeto en interacciones: Dirigirse a docentes, estudiantes u otros apoderados(as) con lenguaje ofensivo, tono agresivo o actitudes despectivas. c. Incumplimiento de compromisos adquiridos: No	Grave	•Primera instancia: Entrevista con el profesor jefe y/o de asignatura para abordar la situación. •Escalamiento del caso: Entrevista con el Inspector General en busca de una solución efectiva. •Intervención institucional: Derivación a Convivencia Escolar si el problema continúa. •Instancia directiva: En caso de no resolución, el caso será tratado por la Dirección del	• Profesor jefe • Inspector general • Equipo de Convivencia Escolar • Director del establecimiento	24 hrs	El sentido formativo de esta conducta esperada radica en la construcción de una comunidad educativa basada en valores esenciales como la ética, la honestidad y el respeto. Los apoderados(as) desempeñan un papel clave en este proceso, ya que su comportamiento y compromiso con estos principios sirven como modelo para sus hijos(as) y para el entorno

	respetar acuerdos establecidos con la institución, como pagos, asistencia a reuniones o participación en actividades escolares. d. Fomentar conflictos o divisiones: Generar disputas innecesarias, promover rumores o desacreditar la gestión educativa sin fundamentos objetivos. e. Uso indebido de recursos o información institucional: Compartir documentos internos sin autorización o utilizar espacios escolares para fines personales no permitidos. f. Desvalorización de los principios del colegio: Ignorar las normas y valores promovidos por la institución,		establecimiento. •Mediación externa: Si persisten los desacuerdos y la transgresión del reglamento, se solicitará mediación con la Superintendencia de Educación. •Medida final: Agotadas todas las instancias y sin llegar a acuerdos, se gestionará el cambio de apoderado con notificación a la Superintendencia de Educación.		escolar en general. Desde una perspectiva formativa, asumir una conducta transparente y responsable contribuye a generar confianza y fortalecer las relaciones dentro de la comunidad educativa. Al actuar con integridad, los apoderados(as) fomentan una convivencia sana, donde el diálogo y la resolución pacífica de conflictos son prioritarios. Además, mantener una actitud respetuosa y ética permite consolidar el sentido de pertenencia y colaboración entre todos los miembros de la institución, favoreciendo un ambiente de aprendizaje armonioso y seguro. Esto no solo
--	---	--	--	--	--

	afectando la armonía y el respeto dentro de la comunidad escolar. g. Conductas discriminatorias o excluyentes: Actuar con prejuicios, menospreciar a otros miembros de la comunidad escolar o dificultar la integración de grupos diversos. h. Difundir información falsa sobre un(a) funcionario(a) a través de cualquier medio, ya sea escrito o digital. i. Fabricar hechos o relatos sobre un(a) funcionario(a) mediante cualquier plataforma, perjudicando su reputación. j. Calumniar a un(a) funcionario(a) a través de cualquier medio, atribuyéndole falsamente acciones o conductas inapropiadas.					impacta en la dinámica escolar, sino que también influye en la educación integral de los estudiantes, quienes aprenden la importancia de la empatía, la cooperación y la responsabilidad social.
--	---	--	--	--	--	---

	k. Presentar testimonios falsos en contra de un(a) funcionario(a) mediante cualquier forma de comunicación. l. Difamar a un(a) funcionario(a) utilizando cualquier canal, afectando su integridad y reconocimiento profesional. m. Ejercer cualquier tipo de acoso hacia cualquier integrante de la comunidad escolar, vulnerando su bienestar y respeto dentro del entorno educativo.					
7.- Se espera que los apoderados(as) asuman un rol activo en la protección y promoción del bienestar físico y emocional de sus hijos(as), garantizando un entorno seguro y propicio para su desarrollo integral. Esto implica estar atentos a sus necesidades, brindar apoyo en situaciones que puedan afectar su estado	a. Negligencia en la salud física: No garantizar el bienestar físico de sus pupilos(as), omitiendo cuidados esenciales para su desarrollo. b. Negligencia en la salud emocional: Desatender el equilibrio emocional de sus pupilos(as), afectando su	Grave	Entrevista con padres y apoderados: Se realizará una reunión formal, según corresponda, para abordar la situación y evaluar posibles soluciones. • Denuncia a la Oficina Local de la Niñez: En caso necesario, se	Encargada de Convivencia Escolar La persona responsable de Convivencia Escolar tiene la tarea de promover un ambiente seguro, respetuoso y armonioso dentro de la comunidad educativa. Su función principal es	24 hrs.	El sentido formativo de esta conducta esperada radica en la importancia de que los apoderados(as) sean guías en la educación y el bienestar de sus hijos(as). Su rol va más allá de la supervisión cotidiana, ya que son agentes

emocional, fomentar hábitos saludables y establecer una comunicación abierta que les permita expresar sus inquietudes y emociones.	estabilidad y bienestar psicológico. c. Falta de autodisciplina y regulación conductual: No promover ni mantener un nivel adecuado de autocontrol en sus pupilos(as) ni en su propio comportamiento. d. Vulneración de derechos: Cometer actos de abandono en cualquiera de sus formas, ejercer violencia física, emocional o sexual, o incumplir cualquier deber como tutor legal. e. Estas faltas implican el incumplimiento de la Ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, afectando seriamente el bienestar y seguridad de los		procederá a informar a las autoridades correspondientes para la protección del menor. • Denuncia a los organismos pertinentes: Si la situación lo requiere, se notificará a las entidades responsables para su intervención y seguimiento.	prevenir, intervenir y mediar en situaciones que afecten la convivencia, garantizando el bienestar de los estudiantes, docentes y apoderados. Además, vela por el cumplimiento de las normativas establecidas, impulsando acciones formativas y preventivas para fortalecer los valores institucionales. Persona que recibe la revelación (<i>según sea el caso</i>) Cuando un estudiante, apoderado o cualquier miembro de la comunidad educativa revela una situación de conflicto, vulneración de derechos o cualquier problemática que	fundamentales en la construcción de valores, hábitos saludables y un entorno emocional seguro. Desde un enfoque formativo, el compromiso de los apoderados(as) permite a los estudiantes desarrollar habilidades socioemocionales clave, como la empatía, el autocuidado y la resolución de conflictos. La promoción de un diálogo abierto y el apoyo afectivo refuerzan la seguridad y confianza en los menores, ayudándolos a enfrentar desafíos y fortalecer su autoestima. Asimismo, la prevención de riesgos y la enseñanza de
---	--	--	---	--	--

	menores.			afecte su bienestar, la persona que recibe esta información tiene la responsabilidad de actuar con sensibilidad, confidencialidad y compromiso. Es fundamental que brinde contención emocional, oriente sobre los pasos a seguir y derive el caso a las instancias correspondientes para su adecuada gestión, asegurando la protección de los involucrados. En ambos roles, el trabajo coordinado con el equipo directivo, profesionales de apoyo y organismos externos es clave para garantizar una intervención efectiva y generar espacios de convivencia basados en el respeto y la integridad.		hábitos saludables contribuyen a una formación integral, donde los estudiantes aprenden a identificar situaciones que puedan afectar su bienestar y desarrollan herramientas para manejarlas de manera adecuada. La responsabilidad de los apoderados(as) en este ámbito no solo impacta en la vida de sus hijos(as), sino que también influye positivamente en la comunidad educativa, promoviendo espacios de convivencia basados en el respeto y la protección mutua.
--	----------	--	--	---	--	---

8.- Se espera que los apoderados(as) velen por la higiene y presentación personal de sus hijos(as), asegurando que mantengan hábitos adecuados de cuidado personal que contribuyan a su bienestar físico y emocional. Una higiene adecuada no solo impacta en la salud de los estudiantes, previniendo enfermedades, sino que también influye en su autoestima y en la forma en que se desenvuelven en el entorno escolar.	Las faltas a esta conducta esperada por parte de los apoderados(as) pueden afectar significativamente el bienestar físico y emocional de sus hijos(as), comprometiendo su desarrollo y adaptación en el entorno escolar. Entre las principales faltas se encuentran: a. Negligencia en la higiene personal: No asegurar que los niños(as) mantengan hábitos básicos de aseo, como el baño diario, el lavado de manos y el cuidado dental, lo que puede derivar en problemas de salud y afectar su integración social. b. Descuido en la presentación personal: Permitir que los estudiantes asistan al colegio con ropa sucia o en mal	Grave	Entrevista con padres y apoderados por parte del profesor jefe: Se llevará a cabo una reunión formal con los apoderados, según corresponda, con el propósito de analizar la situación y buscar soluciones adecuadas. Entrevista con padres y apoderados por parte del Inspector General: En caso necesario, se realizará una entrevista formal para abordar el problema y evaluar alternativas de resolución, garantizando el bienestar del estudiante. Derivación a Convivencia Escolar: Si la situación persiste, el caso será remitido al área de Convivencia Escolar, donde se explorarán estrategias	Profesor jefe Profesor asignatura Inspector general. Encargada de convivencia escolar. Director.	3 días	El compromiso de los apoderados(as) en este aspecto incluye fomentar hábitos como el aseo diario, el uso de vestimenta limpia y ordenada, el adecuado cuidado del cabello y uñas, así como la enseñanza de la importancia del autocuidado. Además, es fundamental que estos hábitos se refuercen con el ejemplo, promoviendo el respeto por la imagen personal y el bienestar general. Asimismo, una presentación personal adecuada favorece la integración social de los estudiantes, ayudándolos a desenvolverse con seguridad y confianza en su entorno. Esto les permite participar activamente en la
---	---	--------------	---	---	---------------	---

	estado, sin prestar atención a la imagen personal y el respeto por las normas de convivencia establecidas. c. Falta de promoción del autocuidado: No enseñar ni reforzar la importancia del aseo y presentación personal como parte de la autoestima y el bienestar integral, dejando a los niños(as) sin herramientas para cuidar de sí mismos. d. Ignorar signos de afectación emocional: No atender señales de que el estudiante pueda sentirse incómodo o afectado por su aspecto, lo que podría repercutir en su seguridad y confianza dentro del ámbito escolar. e. Desinterés por		y acuerdos pertinentes para su adecuada resolución. Denuncia a la Oficina Local de la Niñez: De ser necesario, se procederá a informar a las autoridades competentes para la protección del menor, asegurando que se tomen las medidas correspondientes. Denuncia a los organismos pertinentes: En situaciones que lo requieran, se notificará a las entidades responsables para su intervención y seguimiento, garantizando la seguridad y el cumplimiento de los derechos del estudiante.			comunidad educativa, contribuyendo a una convivencia armoniosa y respetuosa. El colegio también juega un papel clave en el refuerzo de estos hábitos, estableciendo normas sobre la presentación personal y sensibilizando a los estudiantes sobre su importancia. La colaboración entre la familia y la escuela es esencial para garantizar que los niños, niñas y adolescentes adopten prácticas saludables que los acompañen a lo largo de su vida.
--	---	--	--	--	--	--

	las normas establecidas: No respetar ni fomentar el cumplimiento de las reglas institucionales sobre presentación personal, lo que puede generar conflictos dentro de la comunidad educativa. Estas faltas no solo impactan la vida escolar de los estudiantes, sino que también pueden afectar su percepción de sí mismos y sus relaciones con los demás. La intervención oportuna de los apoderados(as) es clave para garantizar que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en un ambiente saludable y respetuoso.					
9.- Se espera que los padres y apoderados asuman un rol activo en el cumplimiento de los deberes escolares de	a. Desinterés en la supervisión y acompañamiento: • No revisar ni	Grave	Entrevista con padres y apoderados por parte del profesor jefe: Se llevará a	Profesor jefe Profesor asignatura	1 semana.	El sentido formativo de esta conducta esperada radica en la construcción de una cultura de

sus hijos(as), garantizando que participen de manera responsable en su proceso educativo. Su compromiso es fundamental para fomentar hábitos de estudio, organización y disciplina, contribuyendo al desarrollo académico y personal de los estudiantes. Responsabilidades del apoderado en el cumplimiento escolar Supervisión y acompañamiento Los padres y apoderados deben estar atentos a las tareas y compromisos escolares de sus hijos(as), asegurándose de que cumplan con sus responsabilidades en tiempo y forma. Fomento de hábitos de estudio Es fundamental generar un ambiente adecuado para el aprendizaje en el hogar, estableciendo tiempos de estudio, promoviendo la	asegurarse de que los estudiantes cumplan con sus tareas escolares. - No estar al tanto de su progreso académico ni intervenir cuando haya dificultades. b. Falta de promoción de hábitos de estudio: - No fomentar un ambiente adecuado para el aprendizaje, como espacios tranquilos y organizados. - No establecer rutinas de estudio ni reforzar la importancia de la responsabilidad académica. c. Ausencia de comunicación con el colegio:		cabo una reunión formal con los apoderados, según corresponda, con el propósito de analizar la situación y buscar soluciones adecuadas. Entrevista con padres y apoderados por parte del Inspector General: En caso necesario, se realizará una entrevista formal para abordar el problema y evaluar alternativas de resolución, garantizando el bienestar del estudiante. Derivación a Convivencia Escolar: Si la situación persiste, el caso será remitido al área de Convivencia Escolar, donde se explorarán estrategias y acuerdos pertinentes para su adecuada resolución. Denuncia a la	Inspector general. Encargada de convivencia escolar. Director.	responsabilidad y compromiso en el proceso educativo de los estudiantes. Los padres y apoderados desempeñan un papel clave al guiar, motivar y reforzar hábitos que permitan a sus hijos(as) desarrollar autonomía, disciplina y un sentido de cumplimiento de sus deberes. Desde una perspectiva formativa, el acompañamiento de los apoderados(as) no solo impacta en el rendimiento académico, sino también en el desarrollo de habilidades esenciales para la vida, como la organización, la planificación y la perseverancia. Fomentar estos valores desde el hogar contribuye a
---	--	--	---	---	---

organización y reforzando la importancia del esfuerzo y la constancia. Comunicación con el colegio Mantener un vínculo activo con la comunidad educativa, asistiendo a reuniones, informándose sobre el progreso de sus hijos(as) y colaborando en instancias que contribuyan a su desarrollo escolar. Esfuerzo de valores como la responsabilidad y el compromiso Enseñar a los estudiantes la importancia de cumplir sus deberes escolares con seriedad, promoviendo el respeto por las normas y el esfuerzo personal. Apoyo emocional y motivación Acompañar y apoyar a los estudiantes en momentos de dificultad académica, brindando orientación y fomentando su confianza en sí	• No asistir a reuniones escolares ni estar informados sobre el desempeño y comportamiento del estudiante. • No colaborar con los docentes y directivos en la resolución de problemas académicos o disciplinarios. d. Falta de enseñanza de valores como la responsabilidad y el compromiso: • No transmitir la importancia del esfuerzo, la constancia y el respeto por las normas escolares. • Justificar o minimizar el incumplimiento de tareas y deberes escolares.		Oficina Local de la Niñez: De ser necesario, se procederá a informar a las autoridades competentes para la protección del menor, asegurando que se tomen las medidas correspondientes. Denuncia a los organismos pertinentes: En situaciones que lo requieran, se notificará a las entidades responsables para su intervención y seguimiento, garantizando la seguridad y el cumplimiento de los derechos del estudiante.		que los estudiantes adquieran una actitud proactiva hacia su educación y comprendan la importancia del esfuerzo y la constancia. Además, el compromiso parental fortalece la conexión entre la familia y la escuela, promoviendo un ambiente colaborativo donde el aprendizaje se enriquece con el apoyo mutuo. Cuando los niños(as) perciben que sus padres valoran su educación y están involucrados en su desarrollo escolar, aumenta su motivación y confianza, generando un impacto positivo en su bienestar emocional y académico. En definitiva, esta
--	--	--	---	--	---

mismos. El compromiso de los padres y apoderados es esencial para garantizar el éxito escolar y personal de los estudiantes, promoviendo una educación integral basada en el esfuerzo, el respeto y la responsabilidad.	e. Desinterés en el apoyo emocional y motivación: • No brindar contención emocional cuando el estudiante enfrenta dificultades escolares o personales. • No reforzar su autoestima ni motivarlo a superar desafíos académicos.					conducta esperada no solo busca el cumplimiento de tareas escolares, sino la formación de estudiantes responsables y conscientes de la importancia de su educación en su futuro.
---	---	--	--	--	--	---

XI. Derechos del Profesorado.

Es derecho fundamental del profesor:

- 1. Ser respetado en su dignidad personal y profesional, no sufriendo tratos vejatorios.*
- 2. Proponer iniciativas para el progreso del establecimiento.*
- 3. Recibir colaboración por parte de toda la Comunidad Educativa en su tarea.*
- 4. Utilizar el material, instalaciones y servicios existentes con las máximas garantías de seguridad, higiene y calidad.*
- 5. Desarrollar su clase en un clima de orden y disciplina.*
- 6. Convocar por propia iniciativa a las familias del alumnado con quien trabaja, para tratar asuntos relacionados con su educación.*
- 7. Recibir información referente a los alumnos que pueda contribuir a una mayor eficacia de la labor educativa.*
- 8. Participar activamente en las reuniones de los órganos de los que forma parte.*
- 9. Ser informados de todas las actividades del colegio y de las cuestiones que les atañan directamente.*
- 10. Que se le ofrezcan actividades de perfeccionamiento que contribuyan a la formación permanente.*

XI.1 Deberes del Profesorado:

- 1. Conocer y vivenciar en su actuar profesional y personal el proyecto educativo del Colegio.*
- 2. Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para su trabajo profesional.*
- 3. Impartir sus clases con puntualidad y profesionalismo.*
- 4. Mantener una conducta respetuosa, solidaria y digna con todos los miembros de la comunidad educativa.*
- 5. Asistir puntualmente a todas las reuniones de coordinación del establecimiento, participar activamente en las mismas y cumplir los acuerdos allí tomados.*
- 6. Colaborar en el orden y el desarrollo de las actividades generales para el buen funcionamiento del Colegio.*
- 7. Informar a los padres sobre el desarrollo del programa educativo y de las actividades, así como de los problemas que detecten en sus hijos. tales como: inasistencias reiteradas a clases sin justificación, atrasos reiterados, problemas conductuales, entre otros. El profesor solo entregará estas informaciones en entrevista concertada con anterioridad, en su hora de atención de apoderados.*
- 8. Mantener la debida reserva acerca de la información que se aporta del alumnado y de su familia.*
- 9. Respetar la dignidad personal del alumno y alumna y atender sus problemas con la intención de ayudarlo.*
- 10. Ofrecer diferentes estrategias de aprendizaje que respondan a la diversidad del alumnado presente en el aula.*
- 11. Orientar al alumnado en todo su proceso educativo.*
- 12. Desarrollar una evaluación continua de los alumnos y alumnas, dando cuenta a ellos y ellas tantas veces como sea oportuno.*

13. *Ser responsable de la disciplina de su clase.*
14. *Acompañar las entradas, salidas de los alumnos en el horario escolar.*
15. *Cumplir responsablemente con los turnos de recreo asignados por dirección.*
16. *Conocer, difundir, cumplir y hacer cumplir estas normas de convivencia.*
17. *Cumplir en forma responsable con su trabajo administrativo exigido por Dirección y U.T.P.*
18. *Desarrollar un trabajo colaborativo con sus pares y directivos, a través de equipos de trabajo.*
19. *Ser amables y mantener una actitud positiva, creando así un ambiente agradable.*
20. *Deberá presentarse a trabajar en aula con ropa formal durante el año escolar.*

XII. Derechos de los Administrativos y Auxiliares:

El personal auxiliar que se desempeña en este establecimiento. Tienen derecho a:

1. *Que se respete su dignidad personal y profesional.*
2. *Tener implementos necesarios para hacer bien su trabajo.*
3. *Respeto a la carga horaria*
4. *Recibir toda la información necesaria para poder realizar sus funciones.*
5. *Utilizar los canales establecidos para hacer llegar al colegio cualquier sugerencia.*

XII.1 Deberes de los Administrativos y Auxiliares:

El personal auxiliar que se desempeña en este establecimiento. Debe cumplir con:

1. *Conocer y vivenciar en su actuar profesional y personal, el proyecto educativo del Colegio.*
2. *Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.*
3. *Desarrollar con eficacia el trabajo que les ha sido encomendado.*
4. *Cumplir con su horario de jornada laboral.*
5. *Mantener buena disposición frente a las funciones que se le encomienden*
6. *Mantener la debida reserva de la información que se maneja en cada oficina.*
7. *Cooperar con su conducta a favorecer un ambiente educativo que garantice el cumplimiento del Proyecto Educativo del Colegio.*
8. *Recibir de buena manera a padres, apoderados y alumnos.*
9. *Controlar la utilización correcta de los productos, el material y los aparatos adscritos a su servicio.*
10. *Colaborar con el Colegio en todo aquello que lo requiera y mantener un espíritu responsable.*
11. *Atender a las necesidades de mantenimiento y administrativas que se puedan presentar eventualmente.*
12. *Mantener el aseo y ornato del establecimiento.*

XIV). PROTOCOLOS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTE CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES.

ANTECEDENTES

El presente protocolo tiene como finalidad consensuar las definiciones y acciones a seguir en caso de **agresiones sexuales** y **hechos de connotación sexual** que atentan contra la integridad de los/as estudiantes de la comunidad educativa. En este sentido el **Ministerio de Educación** señala en sus orientaciones que *“Se debe tener mucho cuidado en no catalogar como abuso una situación entre estudiantes que puede tratarse de una experiencia exploratoria que es necesario orientar y canalizar sana y adecuadamente”*.

El Establecimiento Educacional garantizará el resguardo a la privacidad sostenido en la **Ley N° 19.628** que respalda el derecho a la intimidad, asegurando la privacidad y confidencialidad de datos, de almacenamiento público y de la **Ley N° 19.733**, sobre libertades de opinión e información, en marco de la protección de información que involucre a menores de 18 años y desus familias.

Por tanto, como Establecimiento desglosamos la terminología de Abuso Sexual.

- 1) **Agresiones sexuales:** se entiende por agresión sexual a los actos de connotación sexual realizados por una persona mediante amenazas, fuerza, seducción, engaño o chantaje que atenta contra la libertad y seguridad sexual de otra persona, en este caso de los estudiantes de nuestro Establecimiento. El responsable de la agresión sexual puede ser un adulto, un adolescente o incluso un niño/a.
- 2) **Abuso sexual:** forma grave de maltrato que implica la imposición a un niño/a o adolescente, de una actividad sexual no consensuada, en el que el ofensor obtiene un/a gratificación, es decir, una imposición intencional basada en una relación de poder. Esta imposición se puede ejercer de diversas formas, por ejemplo, la fuerza física, la amenaza, el engaño, la intimidación, el chantaje, el afecto o cualquier forma de presión o manipulación psicológica.

Estos tipos de conductas son delitos que se encuentran fuertemente sancionados en el sistema penal chileno y por lo tanto si existen antecedentes que permiten presumir que un niño o adolescente ha sido víctima de alguna agresión sexual siempre deben ser denunciados a los organismos competentes como, Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones o Fiscalía, con el fin que se investiguen los hechos.

Importante: Todo/a funcionario/a que sospeche que se ha cometido un delito, en contra de un alumno/a y, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 175 del Código Procesal Penal**, se encuentra obligado a realizar la correspondiente denuncia, en un **plazo máximo de 24 horas desde que setoma conocimiento del hecho**.

PLAN DE ACCIÓN CONTRA UN ABUSO SEXUAL HACIA UN ESTUDIANTE

Objetivo: informar sobre cualquier sospecha de abuso sexual hacia un/a estudiante ocurrida dentro o fuera del establecimiento educacional.

Plazo: 24 horas desde ocurrido el hecho.

Responsable: cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea docentes, estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación, directivos, entre otras personas.

Acciones:

1) Comunicación del hecho: cualquier miembro de la comunidad educativa que se entere de una situación de abuso sexual, deberá comunicarlo al Director o convivencia escolar en menos de 24 horas, quien se encargará de recopilar los antecedentes para informar a los organismos correspondientes (Tribunal de Familia y Fiscalía). **Resaltar la importancia de mantener la confidencialidad de la situación.**

1.1) No exponer a la víctima a relatar reiterativamente la situación abusiva.

2) Acompañamiento: El miembro de la comunidad educativa que se entere de la situación, deberá contener y apoyar al estudiante, priorizando que no se sienta juzgado ni culpable por el hecho, prestando el apoyo necesario en este tipo de situación.

3) Entrevistas: Un miembro del equipo psicosocial realizará una entrevista al miembro de la comunidad involucrado/a (a quién se le comentó la situación), registrando datos relevantes para la derivación. **Cabe destacar la importancia de no revictimizar al involucrado.**

4) Poner en conocimiento al apoderado: El encargado de convivencia escolar, luego de tomar conocimiento de la situación (presencia o sospecha de abuso sexual) deberá comunicarse con el adulto a cargo del cuidado del menor en un plazo no mayor a 24 horas, con el fin de que el adulto responsable realice la denuncia y de la misma manera un miembro de Convivencia escolar deberá realizar la denuncia, ya sea en la Policía de Investigaciones o Carabineros o fiscalía. Además, de una medida Proteccional en Tribunales. Se realizará una entrevista al adulto responsable de forma privada buscando datos relevantes en su relato, para mayores antecedentes en la denuncia correspondiente.

5) Registro de acciones realizadas: un miembro de convivencia escolar deberá registrar las medidas tomadas por el establecimiento.

- Entrevista a miembro de la comunidad educativa que supo de primera fuente sobre el abuso.
- Entrevista al adulto responsable del cuidado del menor.
- Consentimiento informado firmado por el apoderado.
- Monitoreo del accionar del apoderado (estado de la denuncia) y el Establecimiento de igual manera realiza la denuncia a los organismos correspondientes.

6) Una vez que el caso esté ante la justicia, serán ellos quienes se encargarán de

indagar y sancionar si corresponde.

EN CASO DE UNA AGRESIÓN SEXUAL RECIENTE:

1. Se debe denunciar inmediatamente de conocido los hechos.
2. Recalcar la importancia de proporcionar los datos que se tienen sin falsear para orientar la investigación y establecer las responsabilidades. (A la persona que recepcionó la denuncia)
3. Una vez que el caso esté ante la justicia, serán ellos los encargados de indagar y sancionar si corresponde.

EN CASO DE QUE SEA UNA SOSPECHA DE ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL HACIA EL MENOR:

1. La encargada de convivencia escolar o la dupla psicosocial debe realizar la derivación al organismo encargado (Con el tema penal a fiscalía y Proteccional al Tribunal de Familia o la Oficina Local de la Niñez correspondiente).
2. Una vez que el caso esté ante la justicia, serán ellos los encargados de indagar y sancionar si corresponde.

EN CASO DE QUE EL ABUSADOR SEA FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

1. Una vez conocida la situación, el conocedor de la situación deberá comunicarlo de forma inmediata a Convivencia Escolar (en menos de 24 horas), quienes se encargarán de informar a la dirección del establecimiento.
2. Convivencia Escolar y Dirección, deberán tomar medidas para establecer responsabilidades.
3. La Dirección y Convivencia escolar deberán tomar como medida de prevención, la separación del eventual responsable de su función directa con los estudiantes y reasignarle labores que no tengan contacto directo con estos. Esta medida busca proteger tanto a los estudiantes como al denunciado mientras dure el proceso de investigación, procurando mantener la distancia entre ambas partes.
4. Sin perjuicio de lo anterior, el Director o encargada de Convivencia Escolar son los responsables de denunciar formalmente ante la justicia.
5. El seguimiento del proceso se realizará según indiquen las instituciones pertinentes.

EN CASO DE QUE EL ABUSADOR SEA UN MIEMBRO DE LA FAMILIA Y/O ADULTO A CARGO:

1. Una vez conocida la situación, se citará al adulto responsable.
2. Junto a un miembro de Convivencia Escolar y junto a funcionario que recepcionó el hecho, se le comunicará la situación de abuso ocurrida al adulto responsable a cargo del estudiante.
3. Recalcar la importancia de realizar la denuncia correspondiente para abrir un proceso judicial.
 - 3.1) En caso de que el adulto responsable no quiera realizar la denuncia, el establecimiento de igual manera debe realizar la denuncia correspondiente.
4. Una vez que el caso esté ante la justicia, serán ellos los encargados de indagar y

sancionar si corresponde.

CONSIDERACIONES DURANTE LA DETECCIÓN DE UN ABUSO SEXUAL:

- Si el/la estudiante realiza un relato espontáneo, el miembro de la comunidad que se encuentre con él deberá acogerlo, escucharlo, acompañarlo y hacerlo sentir seguro y protegido.
- Aclararle que no es culpable o responsable de la situación que lo afecta.
- Resguardar la intimidad del estudiante en todo momento.
- Manifestar que buscará ayuda con otras personas para protegerlo.
- Si el/la estudiante lo manifiesta preguntar cómo se siente respecto de lo relatado.
- **NO interrogar** sobre los hechos.
- Evitar hacer comentarios o juicios acerca de la familia y/o presunto agresor.
- Adoptar una actitud de atención y escucha, con el fin de validar su sentir.
- Ante señales físicas de dolor, **NO examinar** al estudiante, sino que accionar el traslado al centro asistencial lo más pronto posible.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR, MALTRATO O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

A. Consideraciones Generales

Este protocolo tiene por objeto determinar el procedimiento que se aplicará en caso de situaciones de violencia física o psicológica que se produzcan en el contexto escolar. La violencia puede ser tanto presencial como a través de medios tecnológicos. Asimismo, puede ocurrir entre: a) Entre estudiantes, b) Entre adultos y estudiantes (que un adulto agrede a un estudiante o bien que un estudiante agrede a un adulto), o c) entre adultos.

El **maltrato escolar** corresponde a todo tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, en contra de un estudiante o un integrante de la comunidad educativa, realizada por otro miembro de la comunidad.

Existen dos tipos de maltrato que se consideran de mayor gravedad por nuestro reglamento y que por ende traen aparejada una mayor medida:

1. Acoso Escolar.

En el caso particular de los colegios, el art 15 B de la Ley N°20.536, hace referencia a la violencia bajo el concepto de **acoso escolar** y lo define como: “Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave.

Comúnmente, el acoso escolar se ha denominado bajo el término inglés “*bullying*”, el que constituye una manifestación de violencia en la que él o la estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, **de forma repetida y durante un tiempo**, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as, quienes poseen cierto grado de superioridad ante el agredido. El Bullying, particularmente genera graves consecuencias en la autoestima de quien lo padece, razón suficiente para relevar el tema y promover acciones preventivas ante todo tipo de violencia al interior del Colegio.

En resumidas cuentas, el bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:

- Se produce entre pares.
- Existe asimetría de poder entre las partes, es decir, una de las partes tiene más poder que la otra. Este poder puede ser físico o psicológico.
- Es sostenido en el tiempo.

Por otra parte, no es acoso escolar o bullying:

- Un conflicto de intereses o desacuerdo entre personas.
- Las peleas entre dos personas que están en igualdad de condiciones.
- Una pelea ocasional entre dos o más personas.
- Las agresiones de adulto a estudiante (esto es maltrato infantil).

2. Maltrato cometido de Adulto a estudiante.

En el caso de los adultos, especialmente cuando se trata de educadores y otros funcionarios que cumplen un rol significativo en el ámbito escolar, el colegio considera que éstos revisten mayor gravedad, atendido tanto el rol que ejercen en la educación de niños y niñas (su formación y protección) como la disparidad en la situación de poder.

Conforme lo señala el Artículo 16 D de la Ley de Violencia Escolar: “Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea Dirección, Profesor, Asistente de la Educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.”

La violencia en general, cualquiera que sea su manifestación, va contra los valores que deseamos promover en nuestra comunidad. El objetivo de este protocolo es establecer de manera clara y organizada las acciones y responsabilidades en el acompañamiento dentro de nuestro marco de convivencia escolar, ante situaciones de violencia escolar, considerando tanto los distintos actores que puedan verse involucrados, así como los diferentes espacios en los que esta pueda ocurrir.

En el caso específico de agresiones o acoso sexual cometidos contra los estudiantes, las acciones y responsabilidades están descritas en el Protocolo de prevención y acción frente al abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.

B.- Situaciones de violencia frente a las cuales opera este protocolo.

1. Maltrato entre estudiantes.
2. Maltrato de adulto/a a estudiante.
3. Maltrato de estudiante a adulto/a.
4. Maltrato entre adultos/as

Sin perjuicio de las acciones que a continuación se detallan, tratándose de agresiones que puedan representar un eventual delito, se procederá a la respectiva denuncia ante la autoridad competente, por parte del Encargado del Convivencia Escolar o Director.

Responsables de la activación del Protocolo de Actuación	Maltrato entre estudiantes.
Responsables de la activación del Protocolo de Actuación	1º Toda vez que un integrante de la comunidad educativa tome conocimiento de un hecho que atente contra la sana convivencia, deberá comunicarlo por escrito o verbalmente al Profesor Jefe. 2º El Profesor Jefe debe informar al Inspector General y a la vez, debe contener y acompañar emocionalmente a estudiante agredido.
Procedimiento de determinación de la falta	3º La Encargada de Convivencia recibe denuncia. 4º Se aplicará el debido proceso y lo preceptuado en el presente protocolo. 5º Con los antecedentes recopilados, la Encargada de Convivencia Escolar resuelve si la situación es: a) violencia o acoso escolar, b) desestiman la denuncia. De ambas situaciones se debe dejar registro en Bitácora de Convivencia Escolar. 6º - Informar a los involucrados del resultado de la investigación. La Encargada de Convivencia Escolar (o la Dupla y Profesor Jefe) citará a entrevista a los apoderados de los estudiantes afectados, con el objeto de comunicar los hechos y las acciones adoptadas. Se acordará con el apoderado la adopción de medidas protectoras. 7º Si la situación corresponde a acoso escolar, se establecerán medidas, resoluciones según reglamento de convivencia, informando a apoderados e involucrados en un plazo que no podrá exceder de 48 horas. Si la situación corresponde a una agresión con arma blanca, objeto contundente (Piedras, fierro, madera, etc.) o de fuego en cualquiera de sus tipos, se procederá a denuncia a

	organismos públicos de forma inmediata. 8.- Información a la comunidad curso, nivel o colegio según corresponda o según se considere pertinente (respetando integralidad de los involucrados). 9.- Recursos. Reconsideración, plazo de 5 días desde la notificación de la medida, salvo que la medida sea cancelación de matrícula, en cuyo caso el plazo será de 15 días. Apelación del proceso, en plazo de 5 días siguientes a la notificación de la resolución de la reconsideración. Si no se interponen recursos se considera aceptado el proceso en todas sus partes.
Medidas y sanciones pedagógicas	Respecto de la víctima: - Se ofrecerá una primera contención por parte del Profesor (a) Jefe y una evaluación psicológica del o la estudiante por parte de la psicóloga de Convivencia Escolar, quedando abierta la posibilidad de hacer un posterior seguimiento o derivación externa si corresponde. - Se ofrecerá un acompañamiento periódico por parte del Profesor Jefe o algún otro Profesional del equipo de Convivencia Escolar que ayude a resignificar su historia dentro del colegio y/o en el desarrollo de habilidades socioemocionales que pudiera requerir el estudiante. Respecto del (la) Agresor(a) o los (las) agresores(as): - Se evaluará este tipo de falta según el Reglamento de Convivencia, por lo que se procederá según el procedimiento ahí establecido y a la gradualidad en la determinación de la medida (reiteración, edad, circunstancias particulares del alumno/a, etc). - El estudiante, previa autorización de sus padres, será derivado a la psicóloga de Convivencia Escolar para recibir apoyo de contención y realizar, de ser necesario, una primera evaluación para comprender el estado en que se encuentra el estudiante implicado. - De igual manera de ser necesario, se sugerirá apoyo externo (Psicólogo, Psiquiatra, etc). Respecto al resto de los compañeros: - Se evaluará la sociabilización del conflicto y toma de conciencia del rol que juegan los espectadores, guiada por la Psicóloga de Convivencia Escolar.
Cómo se abordará la comunicación con las familias, los resultados de la investigación	Familia del (la) Agresor(a) o los (las) agresores(as): - Una vez realizado el procedimiento, se procederá a tener una entrevista resolutoria con el apoderado, con la Encargada de Convivencia Escolar y el Inspector General, pudiendo estar presente el Profesor Jefe en dicha entrevista, según sea la pertinencia del caso, a fin de informarles cuáles han sido las decisiones adoptadas. Familia del (la) agredido (a) - Entrevista con el apoderado o los apoderados, con el Inspector General y Encargada de Convivencia Escolar y Profesor Jefe, a fin de informarles cuáles han sido las decisiones adoptadas.
Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa	No procede, salvo que se trate de una agresión que revista el carácter de público o que genere conmoción en el resto de la comunidad educativa, lo que será determinado por la Encargada de Convivencia Escolar en conjunto con el Director. Se deberá resguardar la identidad de los/as estudiantes involucrados.

Instancias de derivación y consulta	Se derivará en caso de ser necesario algún Programa o especialista externos. El Colegio dispondrá a disposición de las familias para el trabajo coordinado con éste. Además, de atención por parte de la Psicóloga de Convivencia Escolar de ser necesario.
En caso de traslado acentro asistencial	Protocolo Accidente escolar de ser necesario, de la misma forma que se aplica este Protocolo.

Situación que abordará el presente protocolo de actuación	Maltrato de estudiante a adulto.
Responsables de la activación del Protocolo de Actuación	1º Toda vez que un integrante de la comunidad educativa tome conocimiento de un hecho que atente contra la sana convivencia, deberá comunicarlo por escrito o verbalmente al Profesor Jefe. 2º El Profesor Jefe debe informar a Inspector General o Encargada de Convivencia.
Procedimiento de determinación de la falta y sanción	3º La Encargada de Convivencia recibe denuncia y define las acciones a seguir. 4º La encargada de Convivencia Escolar, resguardará la aplicación del debido proceso y lo preceptuado en el presente protocolo. 5º Con los antecedentes recopilados, la Encargada de Convivencia y el Inspector General resuelven si la situación es constitutiva de falta o desestiman la denuncia. De ambas situaciones se debe dejar registro en la Bitácora de Convivencia Escolar. 6º - Comunicación a los Apoderados: El conocimiento sobre hechos, deberá comunicarse formalmente a los apoderados, ya sea de manera Presencial o Vía correo electrónico. Además, citarlos según amerite, a entrevista. Particularmente en el caso de situaciones de violencia, esta comunicación no podrá exceder las 48 horas desde conocido los hechos. 7º Informar a los involucrados del resultado de la investigación (Apoderados del estudiante y adulto afectado). La Encargada de Convivencia Escolar o Inspector General, citará a entrevista a los apoderados, con el objeto de comunicar los hechos y las acciones adoptadas. 8.- Información a la comunidad curso, nivel o colegio según corresponda o según se considere pertinente (respetando integridad de los involucrados). 9.- Recursos. <u>Reconsideración</u>, plazo de 5 días desde la notificación de la medida, salvo que la medida sea cancelación de matrícula, en cuyo caso el plazo será de 15 días. <u>Apelación</u> del proceso, en plazo de 5 días siguientes a la notificación de la resolución de la reconsideración. Si no se interponen recursos se considera aceptado el proceso en todas sus partes.
Medidas y sanciones pedagógicas	Respecto del (la) Agresor(a) o los (las) agresores(as): - Este tipo de faltas está catalogado en el reglamento como faltas, debiendo aplicarse las medidas correspondientes. - El estudiante, previa autorización de los padres, será derivado a Psicóloga de

	Convivencia Escolar, de ser necesario, realizar una primera evaluación para comprender el estado en que se encuentra el estudiante implicado. - Se ofrecerá apoyo o Plan de Intervención por parte del Establecimiento. Respecto al resto de los compañeros: - Sociabilización del conflicto y toma de conciencia del rol que juegan los 'espectadores', guiada por la Psicóloga de Convivencia Escolar en conjunto con el Profesor Jefe.
Cómo se abordará la comunicación con las familias	Familia del (la) Agresor(a) o los (las) agresores(as): Al final del procedimiento, se citará a entrevista a los apoderados, Encargada de Convivencia, Inspector General y Profesor Jefe, donde se comunicará el procedimiento realizado y las medidas aplicadas.
Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa	No procede, salvo que se trate de una agresión que revista el carácter de público o que genere conmoción en el resto de la comunidad educativa, lo que será evaluado por la Encargada de Convivencia en conjunto con el Director. Se deberá resguardar la identidad del o la estudiante involucrado(a).
Instancias de derivación y consulta voluntaria	Se derivará en caso de ser necesario algún Programa o especialista externos. El Colegio se pondrá a disposición de las familias para el trabajo coordinado con éste. Además, de atención por parte de la Psicóloga de Convivencia Escolar de ser necesario.
En caso de traslado a centro asistencial	Protocolo Accidente escolar de ser necesario al estudiante y lo mismo que el adulto afectado (Protocolo Higiene y Seguridad), de la misma forma que se aplica este Protocolo.

Situación que abordará el presente protocolo de actuación:	Maltrato de adulto a estudiante.
Responsables de la activación del Protocolo de Actuación	Dada la mayor gravedad de la conducta, por tratarse de una acción de un adulto cometida hacia un estudiante, siempre se comunicará al Inspector General o Encargada de Convivencia Escolar, por escrito, y éste al Director. Además, cuando el adulto sea funcionario del Colegio, se informará al Jefe directo de éste. 1º Toda vez que un integrante de la comunidad educativa tome conocimiento de un hecho que atente contra la sana convivencia, deberá comunicarlo por escrito ante Profesor Jefe y/o Inspector General, quien realizará una primera contención emocional del estudiante afectado/a y pedirá asistencia del equipo de Convivencia escolar para su manejo emocional. (Psicóloga).
Procedimiento de determinación de la falta	2º El procedimiento de determinación de la falta será materializado por Inspector General en conjunto a la Encargada de Convivencia y Director. Si alguno de estos, fuere el presunto agresor, el Director designará su reemplazo. 3º Se deberá seguir el procedimiento señalado, resguardando la aplicación del debido proceso y lo preceptuado en el presente protocolo. 4º Con los antecedentes recopilados, la Encargada de Convivencia y el inspector General, resuelve si la situación es constitutiva de falta o desestiman la denuncia. De ambas situaciones se debe dejar registro en Bitácora de Convivencia Escolar.

	5º - Comunicación a los Apoderados: El conocimiento sobre hechos, deberá comunicarse formalmente a los apoderados, ya sea mediante citación a entrevista o correo electrónico. Particularmente en el caso de situaciones de violencia, esta comunicación no podrá exceder las 48 horas desde conocido los hechos. 6º Una vez terminado el procedimiento de determinación de faltas, los resultados serán informados al Director, quien decidirá la medida a aplicar dependiendo de los antecedentes disponibles y la gravedad de la falta. 7º Una vez conocidos los hechos, se adoptará medidas de protección para el afectado/a principalmente con el propósito de resguardar su integridad física y psicológica, tendientes a evitar contacto del agresor con el estudiante agredido/a. 8.- Recursos. <u>Reconsideración</u>, plazo de 5 días desde la notificación de la medida. <u>Apelación</u> del proceso, en plazo de 5 días siguientes a la notificación de la resolución de la reconsideración. Si no se interponen recursos se considera aceptado el proceso en todas sus partes.
Medidas protectoras destinadas resguardar la integridad de los estudiantes.	Para dar cumplimiento al 7º paso del procedimiento descrito en el ítem anterior y conforme a la gravedad del caso, se establece lo siguiente: • En el caso de que el agresor fuera funcionario, el Director le podrá asignar nuevas tareas para evitar el contacto con el afectado, manteniendo su sueldo mientras dure la investigación. • En caso de que el agresor fuera un apoderado u otro adulto no vinculado al colegio, se podrá disponer el no ingreso de esta persona a las dependencias del colegio, entendiéndose por estas incluso el área de entrada del Colegio. • Tanto el Director, como la encargada de convivencia, en caso de estimar un riesgo inminente de maltrato, deberán interponer un recurso de protección en los tribunales competentes a favor del estudiante agredido. Asimismo, se podrá solicitar la concurrencia de Carabineros de Chile al establecimiento. • A favor del estudiante se podrá establecer un seguimiento cercano de parte de su Profesor Jefe u otro profesional miembro del equipo de Convivencia Escolar que se designe, con la finalidad de conocer la situación actual del estudiante agredido o en riesgo de agresión, esto se realizará a través de entrevistas semanales al estudiante u observación directa en sala y patio. • Como acuerdo con los apoderados del estudiante afectado, se podrán establecer acuerdos de protección tales como el retiro diario del estudiante por parte de un adulto responsable que le brinde seguridad, el acompañamiento de un miembro del Establecimiento hasta la puerta del Colegio o el llamado telefónico inmediato al apoderado del estudiante cuando este se sienta inseguro.
Medidas y sanciones pedagógicas	Respecto de la víctima: • Se ofrecerá una primera evaluación psicológica del o la estudiante por parte de la Psicóloga de Convivencia Escolar, quedando abierta la posibilidad de hacer un posterior seguimiento o derivación externa si corresponde. • En caso de estimarse, por el equipo de Convivencia Escolar que lleva adelante el procedimiento de determinación de faltas como pertinente, el adulto agresor ofrecerá las disculpas al estudiante agredido en el contexto de una mediación realizada por el equipo de Convivencia Escolar. De no ser esto posible, el Equipo de Convivencia Escolar a nombre del Establecimiento, ofrecerá las disculpas correspondientes a nombre del agresor o comunicará al estudiante (y a sus apoderados) los pasos que se dieron dentro del proceso

	y existirá el compromiso de no propiciar el encuentro entre el adulto y el o la estudiante agredido. Esto se dejará por escrito en la Bitácora de Convivencia Escolar. Respecto del (la) Agresor(a) o los (las) agresores(as): • Si durante el curso de la investigación se toma conocimiento de que el agresor ha incurrido en una conducta que puede ser constitutiva de delito, se procederá a denunciar y se evaluará, en caso de ser necesario, la pertinencia de derivación a fiscalía o Tribunal competente. • Adicionalmente se aplicarán las sanciones que corresponda al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, aplicable a los trabajadores. Respecto al resto de los estudiantes del curso o nivel, según corresponda: • El Inspector General o Encargada de Convivencia Escolar presentará un breve resumen del procedimiento y las decisiones tomadas toda vez que las acciones de violencia hayan sido públicas. • De mantenerse el adulto vinculado al Colegio, este tendrá la posibilidad junto a su jefe directo, de compartir su experiencia con los estudiantes u otros miembros de la comunidad con el fin de restablecer su rol o participación dentro de la comunidad educativa.
Cómo se abordará la comunicación con las familias	Familia del (la) Agresor(a) o los (las) agresores(as): • En caso de proceder, debido a la falta de conciencia del adulto responsable, se comunicará a algún familiar directo (significativo), con la finalidad de activar algún tipo de red de apoyo para el trabajador. Familia del (la) agredido (a): • A los apoderados se los citará para informar los resultados de la investigación. Se les facilitará toda información que dé cuenta del proceso realizado y decisiones tomadas, en entrevista con Profesor Jefe, Inspector General y Encargada Convivencia Escolar. Toda entrevista debe quedar registrada y firmada por las personas participantes en ella en la Bitácora de Convivencia Escolar.
Vías de información y comunicación al Conjunto de la Comunidad Educativa	• La dirección del colegio, informará de los hechos y resoluciones en forma general a través de un comunicado oficial a los miembros de la comunidad educativa de ser pertinente.
Instancias de derivación y consulta	• Se derivará en caso de ser necesario algún Programa o especialista externos. El Colegio se pondrá a disposición de las familias para el trabajo coordinado con éste. Además, de atención por parte de la Psicóloga de Convivencia Escolar de ser necesario.
En caso de traslado a centro asistencial	• Protocolo Accidente escolar, de la misma forma que se aplica este Protocolo.

Situación que abordará el presente protocolo de actuación:	Agresiones entre Adultos.
Responsables de la activación del	Toda vez que un integrante de la comunidad educativa tome conocimiento de un hecho que atente contra la sana convivencia, deberá comunicarlo por escrito o

Protocolo de Actuación	verbalmente ante el Inspector General o Encargada de Convivencia Escolar, quien deberá seguir el procedimiento señalado.
Procedimiento de determinación de la falta	El procedimiento de determinación de faltas y medidas seguirá lo dispuesto del Reglamento de Interno y de Convivencia.
Medidas y sanciones pedagógicas	Con respecto a los trabajadores del Colegio Se aplicará lo establecido en los artículos 65 y siguientes del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad. Respecto de los apoderados. Se aplicará la medida establecida en el Reglamento Interno y de Convivencia, en el sentido que se podrá limitar su ingreso al colegio y/o cambio de apoderado. En ningún caso los y las estudiantes podrán ser sancionados por hechos cometidos por sus apoderados.
Cómo se abordará la comunicación con las familias	Con las familias. No procede, salvo que se trate de una agresión que revista el carácter de público o que genere conmoción en el resto de la comunidad educativa, lo que será evaluado por el Encargado de Convivencia Escolar en conjunto con el Director. Se deberá resguardar la identidad de los involucrados. Con los estudiantes El Profesor Jefe o algún miembro del equipo de Convivencia Escolar, socializará el hecho, ayudándolos a comprender el contexto de esta forma de agresión, invitándolos a reflexionar en el respeto al otro.
Instancias de derivación y consulta	- Psicóloga en favor de prestar apoyo, cuando los involucrados así lo soliciten. - Si el agredido fuese trabajador del colegio, se le proveerán de todos los medios de apoyo establecidos en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad. - El Director o Encargada de Convivencia Escolar deberá proceder a la denuncia, cuando los hechos revistan carácter de delito y proveerá de todos los medios que estén en su poder.

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES.

ANTECEDENTES.

La Ley 16.744, Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos municipales, Particulares Subvencionados o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Por tanto, un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes matriculados en nuestro establecimiento están afectos al Seguro Escolar.

ENFOQUE PADRES Y APODERADOS

Prevención desde el Hogar:

Los alumnos(as) deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgos.

Nuestro Colegio solicita a los padres y apoderados, que puedan generar conductas preventivas dentro de sus hogares, para crear en conjunto, una mentalidad protectora y segura en cada integrante de nuestra comunidad educativa.

A continuación, se detallan una serie de recomendaciones para que puedan transmitir las a los alumnos (as), con el único objetivo de evitar accidentes escolares, por ejemplo:

RECOMENDACIONES:

- o quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna. N
- vitar balancearse en la silla y/o subirse a las mesas. E
- nunca usar tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en clases. N
- acarar punta a los lápices solo con sacapuntas. No usar nunca otro objeto cortante. S
- No lanzar ningún tipo de objetos que afecten la integridad física de las y los estudiantes y /o funcionario del Establecimiento, dentro y fuera de la sala de clases.
- No realizar juegos que pongan en peligro tu seguridad y la de tus compañeros(as), por ejemplo: subir a una silla, mesa, hacer torres humanas, empujar a los compañeros etc.
- El Establecimiento no administra medicamento, para ningún accidente, los Primeros auxilios no implican desarrollar tal acción.

Encargados accidentes escolares

1. Marta González Henríquez.
2. Lina Rodríguez Araya.
3. Rubén Torres Infante.
4. Fiasma Gutiérrez Vera.

Encargados de Primeros Auxilios:

1. Camila Flores Terapeuta Ocupacional y TENS
2. Oscar Torres Profesor Educación Física

CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES ESCOLARES:

1. LEVES
2. MODERADOS
3. GRAVES

1. LEVES:

Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

2. MODERADOS:

Son aquellos que necesitan de asistencia médica y que no ponen en riesgo la vida del estudiante.

3. GRAVES:

Son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas, pérdida del conocimiento, atragantamientos por comida u objetos, etc. Y que ponen en riesgo la vida de los estudiantes.

Frente a cualquier lesión siempre “GUARDAR LA CALMA.”

PROTOCOLO FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR LEVE(PISE):

- El o la estudiante afectada, **debe acercarse con su profesor que le corresponde la clase y relatar lo acontecido**, en caso contrario, si no lo puede hacer en forma personal, debe solicitar ayuda a un compañero (a) para entregar dicha información.
- En caso que él o la estudiante se encuentre en recreo, debe acudir inmediatamente al **docente de turno o Inspector General**, para informar lo ocurrido.
- La estudiante o el estudiante, será atendido por los responsables de brindar la atención **de primeros auxilios que se requiera de forma inmediata**, para luego reintegrar al alumno (a) a clases.
- Se deberá informar al apoderado de lo acontecido y se evaluará en forma conjunta con el apoderado la entrega del formulario individual de accidente escolar como medida de prevención.

PROTOCOLO FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR MODERADO (PISE):

- Mantener la calma
- El o la docente que se encuentre a cargo del grupo curso o un alumno (a) que vio el accidente deberá avisar en forma inmediata al **Inspector general o Dirección**.
- En caso que suceda en recreo, quien se encuentre más cercano informará al **profesor de turno o Inspector General o Dirección**, para coordinar la atención correspondiente.
- De acuerdo al grado del accidente se tomarán las medidas pertinentes del traslado del estudiante a un lugar más seguro. (Sala Contención).
- La persona responsable evaluará al estudiante accidentado y determinará su derivación, previa información de lo ocurrido. **(Encargado de Primeros Auxilios)**.
- Se comunica al apoderado vía telefónicamente para que acuda inmediatamente al colegio y haga efectivo el seguro de accidente escolar en el Centro de Salud correspondiente.
- De no lograr comunicarse con el apoderado y es de urgencia el accidente, llamar ambulancia para que asista al Establecimiento y lleve al estudiante o la estudiante al

Servicio Médico más cercano.

- Es obligación del apoderado comunicar al día siguiente el estado de salud del alumno(a), de no ser así, el profesor jefe averiguará la condición de salud del estudiante o la estudiante e informará al Inspector General o Dirección.

PROTOCOLO FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR GRAVE(PISE):

- Mantener la calma
- El docente que se encuentre a cargo del grupo curso o un alumno (a) que vio el accidente deberá avisar en forma inmediata a **Inspector general o Dirección**.
- En caso que suceda en recreo, quien se encuentre más cercano informará a **Inspector General o Dirección**, para coordinar la atención correspondiente.
- En caso de golpe en la cabeza (inconciencia) o fracturas (complejas) se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios por los funcionarios designados. (Encargados de Primeros Auxilios). **QUEDA Estrictamente Prohibido Mover al Accidentado**.
- Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial y se llenará el seguro de accidente escolar, posteriormente se avisará a los padres.
- En algunas urgencias, Dirección podrá designar a una persona para trasladar al alumno(a) al centro asistencial más cercano (salvo en fracturas complejas, caídas de altura, pérdida del conocimiento, TEC).
- Es obligación del apoderado comunicar al día siguiente el estado de salud del alumno(a), de no ser así, el profesor jefe averiguará la condición de salud del estudiante o la estudiante e informará al Inspector General o Dirección.

PROTOCOLO FRENTE A ACCIDENTES DE TRAYECTO(PISE):

1. Si un alumno sufre un accidente de trayecto:

- El apoderado se debe comunicar con el Establecimiento, vía telefónica o vía correo electrónico a secretaria, Inspectoría General o Dirección, para dar aviso del accidente.
- El Apoderado deberá acudir al Establecimiento, para recepcionar el formulario de accidente escolar.
- El cuál, será entregado por Secretaría.
- El apoderado debe acudir con su hijo(a) al Centro de Salud correspondiente y luego informará al Establecimiento (vía telefónica o por correo electrónico a Inspectoría General) el estado de salud del menor o la menor.

PROTOCOLO FRENTE A ACCIDENTE ESCOLAR DURANTE LA JORNADA DE CLASES.

Se deben seguir los siguientes pasos:

1. Mantener la calma
2. Evaluar el tipo de accidente escolar, en el caso de accidente escolar leve, se observa y se reintegra a clases.
3. En caso de accidentes moderados se retorna todo el grupo a la sala de clases para aplicar el protocolo de accidente escolar moderado, procurando haber observado y auxiliado al menor de forma inmediata en el sitio del accidente.

- En caso de accidente grave, avisar telefónicamente a la ambulancia y posteriormente al apoderado.
- La persona responsable (Encargados de primeros Auxilios), deberá acudir a revisar al menor o la menor y aplicar el protocolo de accidente grave.

Declaración Individual de Accidente Escolar

(Antes de registrar los datos, lea las instrucciones al reverso.)

A. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: FISCAL O MUNICIPAL = 1 PARTICULAR = 2 ☐

NOMBRE ESTABLECIMIENTO _____ CIUDAD _____ COMUNA _____

CURSO _____ HORARIO _____ FECHA REGISTRO DE LOS DATOS _____

B. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ACCIDENTADO: SEXO: M=1 F=2 ☐ EDAD: R.U.N.

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRES _____ Fecha Nacimiento

RESIDENCIA HABITUAL

CALLE _____ NUMERO _____ POBLACION/VILLA _____ COMUNA _____ CIUDAD _____ CODIF. COM.

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE: (FECHA, HORA Y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

DIA ACCIDENTE **ACCIDENTE** **TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)**

Lunes	1			a)	NOMBRE - APELLIDO _____	C. NAC. DE ID. _____
Martes	2					
Miércoles	3	☐	DE TRAYECTO = 1 ☐	b)	NOMBRE - APELLIDO _____	C. NAC. DE ID. _____
Jueves	4	☐	EN LA ESCUELA = 2 ☐			
Viernes	5					
Sábado	6					
Domingo	7					

HORA MINUTOS AÑO MES DIA

000025

CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE: (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL) _____

FIRMA Y TIMBRE
RECTOR O REPRESENTANTE

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE

ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL _____ CODIGO ESTABLEC.

DIAGNOSTICO MEDICO _____ INCAPACIDAD TOTAL DIAS INCAPACIDAD

SI = 1 NO = 2

HOSPITALIZACION TOTAL DIAS HOSP.

SI = 1 NO = 2

PARTE DEL CUERPO AFECTADA _____

TIPO DE INCAPACIDAD **CAUSA DE CIERRE DEL CASO**

Leve = 1	ALTA MEDICA = 1
Temporal = 2	INVALIDEZ = 2
Invalidez Parcial = 3	ABANDONO DE = 3
Invalidez Total = 4 ☐	TRATAMIENTO = 3
Gran Invalidez = 5	MUERTE = 6
Muerte = 6	

AÑO MES DIA

FIRMA DEL ESTADISTICO

SOLO ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL

www.comercialnahuel.cl

Cód.: 114

PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS.

Objetivo General:

Fijar las pautas y criterios generales para regir las salidas pedagógicas de nuestros estudiantes.

Fundamentos:

Las salidas Pedagógicas, es un conjunto de actividades educativas que se realizan fuera del Establecimiento, con un fin pedagógico, y que constituyen una estrategia que permite ampliar los conocimientos y enriquecer las oportunidades de aprendizajes de los estudiantes

1. Las **Salidas pedagógicas** las puede organizar algún docente de asignatura, o bien algún departamento del Establecimiento, pudiendo efectuarse en el radio de acción de la Provincia, se realizará en la jornada de clases o Jornada alterna, con la finalidad de comprobar en el lugar alguna hipótesis planteada en el aula o bien para desarrollar habilidades cognitivas, artísticas, sociales o deportivas, etc.
2. Podrán realizarse estas salidas pedagógicas toda vez que se disponga adecuadamente la seguridad de los alumnos(as).
3. Previo envío de Proyecto educativo a Dirección para su evaluación y posterior envío al DEPROE (solo en los casos de realizar cambio de jornada).
4. Obligatoriamente las salidas Pedagógicas deberán ser informadas a los Padres o apoderados para solicitar las respectivas autorizaciones.
5. Los proyectos de salida pedagógica, deben remitirse un mes antes a dirección para su autorización y coordinación de los requerimientos para la actividad.

Las salidas pedagógicas son una experiencia significativa en el desarrollo integral y la formación valórica de nuestros alumnos(as), por lo que contemplamos cuatro dimensiones que se deben considerar:

1. Vivir una experiencia en que los alumnos(as) logren el autoconocimiento, el fortalecimiento de la identidad y la valoración de la sana convivencia.
2. Conocer la diversidad y riquezas del lugar visitado, en sus expresiones culturales, geográficas, sociales, cívicas, y apreciar la diferencia como una oportunidad de aprendizaje y enriquecimiento personal.
3. Valorar el contacto con la naturaleza y tener la oportunidad de reflexionar sobre la responsabilidad frente al cuidado de nuestro entorno.
4. Establecer un contacto honorable, abierto y respetuoso con las personas de los lugares que visiten.

Características:

- 1º. La conducta que deben presentar los alumnos (as) durante la salida pedagógica debe ser de autocuidado, colaboración y de mucho respeto. El funcionario a cargo de la salida, tiene la facultad de tomar las medidas disciplinarias que velen por el cumplimiento de los objetivos la actividad, según el reglamento de convivencia Escolar del Establecimiento.
- 2º. El Colegio se hará cargo de las salidas pedagógicas que estén a cargo de algún funcionario del Establecimiento y no de apoderados. Por tanto, cualquier apoderado que asista de manera

particular con el estudiante, es bajo su responsabilidad no del Colegio.

- 3º. Las Salidas Pedagógicas comienzan desde el Colegio y se da por finalizada al llegar al Establecimiento (No con retiro anticipado de la actividad), el Colegio no se hará de algún hecho, que ocurra, si no se cumple con dicho requisito.
- 4º. Los alumnos(as) que transgredan gravemente el comportamiento en la salida pedagógica, implicará que toda la delegación debe devolverse al Establecimiento.
- 5º. La salida pedagógica irá a cargo del funcionario designado(a) . La elección del encargado de la actividad la efectuará Dirección.
- 6º. Las actividades a realizar en la salida deben ser conocidas y aprobadas por la Dirección del Colegio.

Inicio de la salida:

- 7º. El programa de la salida Pedagógica debe ser presentado a Dirección, donde debe incluir la lista de funcionarios que asistirán en la salida, alumnos y el cronograma de las actividades a desarrollar.
- 8º. La Dirección se reserva el derecho de aprobar, modificar o rechazar el destino, tipo de actividades, etc.; fundada en su deber de velar por el bienestar material, físico y/o psicológico de los alumnos(as).

Desarrollo de la salida:

- 9º. Al momento de darse inicio a la Salida Pedagógica, y hasta el término de ésta; el funcionario a cargo son los responsables finales de esta actividad. Por lo tanto, los alumnos(as) deberán acatar toda decisión que éstos tomen, inclusive la suspensión de alguna actividad programada.
- 10º. El funcionario a cargo cuenta con toda la autoridad necesaria como para suspender la salida pedagógica en el momento que lo indiquen con autorización de Dirección, en caso que por alguna eventualidad se vea alterado el normal desarrollo de ésta.
- 11º. Es deber de los alumnos(as) asistentes en mantener constantemente una sana convivencia. Esto incluye también, mantener una conducta de respeto hacia los, compañeros, personas del lugar y público en general.
- 12º. Los participantes deben mantener una actitud adecuada a las actividades que estén realizando.
- 13º. Ningún alumno(a) puede separarse del grupo sin antes haber solicitado la debida autorización al adulto que va a cargo de él.
- 14º. Todo alumno(a), debe dar pleno cumplimiento a los horarios establecidos por el encargado(a) de la salida pedagógica.
- 15º. Todo alumno(a) que transgreda alguno de los puntos anteriormente señalados, y bajo el criterio del encargado(a) de la salida pedagógica y en cuanto a la gravedad de la falta, se expone a quedar fuera de la próxima salida pedagógica.
- 16º. 16º En las situaciones no previstas en esta actividad se aplicarán las Normas que rigen la convivencia y el comportamiento dentro del Colegio.
- 17º. El Director o equipo directivo se reserva el derecho de presentarse en el lugar de la salida pedagógica para asegurarse de que se dé cumplimiento del cronograma de actividades, comportamiento y seguridad de los alumnos(as).
- 18º. El Colegio no se hace responsable por accidentes o hechos que ocurran y que tengan su origen en una trasgresión por parte de los alumnos al presente Reglamento, a las Normas de Convivencia Escolar o a las instrucciones que den los adultos a cargo de la salida pedagógica.
- 19º. El presente Protocolo es parte integrante del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

Previo a la Salida:

1. Crear una carpeta de la Salida Pedagógica.
2. Seleccionar los siguientes cargos y registrar en carpeta mencionada.
 - a) Encargado de Delegación: con su nombre, Rut y fono.
 - b) Brigada de Seguridad: con sus nombres, Rut y fono.
 - c) Encargada de Primeros Auxilios: con nombre, Rut y fono.
3. Llevar formulario de accidente, en caso de ocurrir algún accidente.
4. Llevar un botiquín con todos los implementos necesarios y mínimos.

Protocolo en caso de accidente en Salida Pedagógica.

1. Siempre mantener la calma.
2. La persona a cargo de la delegación, será la encargada de revisar y ver el estado de salud de todos los estudiantes (salvo que esta persona se viera afectada, en este caso deberá hacerlo el encargado de la Brigada de Seguridad).
3. En caso de accidente leve y moderado y que requieran primeros auxilios, se le brindará ayuda, en caso de accidente grave, no se moverá al alumno(a).
4. La persona a cargo de la delegación, será el Encargado (a) de llamar inmediatamente a Carabineros o ambulancia y a Dirección (salvo que ellos se vieran afectados, en ese caso la persona seleccionada o un testigo podrá dar aviso).
5. Paralelamente se dará aviso a los apoderados (desde el Colegio).
6. Esperar la llegada de carabineros o ambulancia para seguir instrucciones (por eje. constatación de lesiones, derivación hacia el centro de salud más cercano, etc).
7. Una vez que Carabineros dé la orden de derivar a los alumnos al centro asistencial, la persona encargada procederá a registrar el Accidente escolar (una vez conocida la cantidad real de afectados).
8. La persona encargada de la delegación será la indicada para acompañar a los alumnos(as) al centro de salud, hasta que llegue su apoderado o familiar mayor a 18 años. En el caso que el accidente ocurriera fuera de la comuna, 1 persona seleccionada será la encargada de acompañar a los menores durante la emergencia. Y según sea el caso, hasta que sea necesario.
9. Los números de emergencia, deben estar a disposición previo a la salida, del funcionario responsable de la delegación de la salida pedagógica.

ANEXO 1

PROGRAMACION PEDAGÓGICA PARA SALIDAS PEDAGOGICAS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	
NOMBRE/S PROFESOR/ES RESPONSABLE/S:	
CURSO/S PARTICIPANTE/S:	FECHA:
SUBSECTOR/ES DE APRENDIZAJES INVOLUCRADOS:	
N° DE ALUMNOS PARTICIPANTES: .	N° DE PROFESORES PARTICIPANTES:
N° DE APODERADOS)	LUGAR DE DESTINO:
HORA DE COMIENZO:	HORA DE TERMINO:
OBJETIVO PEDAGOGICO:	
DESCRIPCION DE PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA JORNADA (SECUENCIA):	
REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD: <i>(Indicar recursos económicos o materiales necesarios para la actividad tales como: compra de entradas, material de oficina, transporte, colaciones, etc.)</i>	VALORIZACIÓN ECONOMICA DEL RECURSO <i>(Indicar valor y forma en que se gestionará o financiará c/u de los recursos)</i>
DESCRIPCION ESTRATEGIA DE EVALUACION DE LA ACTIVIDAD	
EVIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (Qué evidencia concreta o visible puede presentar al regreso)	

NOMBRES Y FIRMAS RESPONSABLES:

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN SALIDA PEDDAGOGICA.

Estimado/a apoderado/a, a través de la presente tenemos el agrado de informarle que el próximo _____ tenemos un encuentro _____ al cual su hijo/a está convocado/a para representar a nuestro establecimiento. Dicha actividad se realiza con él fin _____

_____. Los niños y niñas deben llegar a nuestro establecimiento en el horario normal de ingreso y saldremos desde nuestro colegio a las _____, regresando a este mismo lugar aproximadamente a las _____. Deben venir con el buzo de nuestro colegio y traer gorro para protegerse del sol, bloqueador y botella de hidratación. Como colegio, costearemos _____. Los docentes responsables de esta actividad _____.

NOMBRE APODERADO: _____

NOMBRE ESTUDIANTE: _____ CURSO: _____

SI AUTORIZO: _____

NO AUTORIZO: _____

Firma apoderada(a)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

I. INTRODUCCIÓN

El consumo de alcohol y drogas es una de las mayores problemáticas de la población juvenil en Chile. Es por ello que, el Estado obliga a los establecimientos educacionales a tomar distintas medidas para mitigar esta realidad. Entre ellas, exige a todos los colegios reconocidos por MINEDUC, contar con un protocolo de acción, frente a situaciones relacionadas con el consumo o tráfico de alcohol y drogas.

Por otra parte, la circular emitida por la superintendencia de educación en julio del año 2018, entrega instrucciones sobre la elaboración de reglamentos internos de los establecimientos educacionales. En ella, exige contenidos mínimos del protocolo de actuación, para abordar situaciones relacionadas con el consumo o tráfico de alcohol y drogas.

Este protocolo tiene por finalidad orientar a la comunidad escolar en el conocimiento de temas de drogas y/o alcohol para su prevención, además de entregar procedimientos claros para abordar las situaciones de porte, tráfico y/o consumo que puedan afectar a cualquier estudiante del Colegio. De esta manera se favorece un adecuado abordaje.

II. OBJETIVOS

Objetivo General

- Dar a conocer a la comunidad educativa, procedimientos internos y de carácter legal, frente a situaciones relacionadas con el consumo o tráfico de alcohol y drogas.

Objetivos específicos

- Prevenir el consumo del alcohol y drogas en los estudiantes del Colegio Queen Elizabeth.
- Detectar tempranamente situaciones relacionadas con el consumo de drogas y alcohol de los estudiantes.
- Realizar acciones frente a situaciones relacionadas con el tráfico de alcohol y drogas.

III. CONTEXTO

El 12º estudio realizado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) el año 2017, concluye que la población escolar presenta un aumento considerable en conductas de riesgo asociadas a la ingesta de alcohol y drogas.

Resultados del estudio:

- Uno de cada tres estudiantes entre 13 y 17 afirma haber consumido marihuana.
- El 64% de los estudiantes afirma haberse embriagado durante el último mes.
- El consumo de drogas en la población escolar en Chile es: Marihuana (30,9%),

fármacos tranquilizantes (8,6%), cocaína (3%), pasta base (1,4%) y tabaco (4,3%), superando los índices de todos los países del continente americano.

Consumo de marihuana

- El consumo de marihuana aumentó un 58% entre el año 2011 al 2017.
- Al respecto, Senda señala que en el año 2011 se instaló con fuerza el debate sobre la legalización de la Cannabis. Por lo tanto, el aumento del consumo se relaciona directamente con el descenso en la percepción de riesgo que tienen los escolares, frente a las consecuencias del consumo de marihuana. (12º Estudio SENDA, 2017)

IV. DEFINICIONES:

Para todos los efectos del presente protocolo se entenderá como:

Drogas: De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) se define como “toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración produce una alteración, de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas”.

Porte: Posesión, transporte y/o almacenamiento de drogas y/o sustancias ilícitas en cualquiera de sus formas.

Consumo: Situación en la cual un alumno(a) o miembro de la comunidad educativa del colegio es sorprendido consumiendo drogas, alcohol o en evidente estado de alteración por efecto de las drogas y/o alcohol.

Tráfico ilícito de drogas: Se entiende por tal “*el cultivo, elaboración, fabricación, transformación, preparación, extracción, traslado, importación, exportación, adquisición, transferencia, sustracción, tenencia, suministro, porte, facilitación, entre otras, sin autorización, de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Se Incluye dentro de esta definición, el tráfico de precursores, es decir, productos que sirven para elaborar, fabricar o transformar dichas sustancias*”.

Microtráfico: Se entiende por tal “*la posesión, transporte, almacenamiento o porte de pequeñas cantidades de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas productoras de dependencia física, psíquica, o de materias primas que sirvan para obtenerlas, sin la debida autorización²*”.

- La Ley 20.084 establece la responsabilidad penal adolescente para personas mayores de 14 años y menores de 18 años.
- Deber de denunciar:

De acuerdo al artículo 175 Letra “e” del Código Procesal Penal en relación a los Artículos 12, 19, 50 y 51 y de la Ley 20.000, existe la prohibición expresa de permitir y/o tolerar el consumo, porte, tráfico y facilitación del consumo o tráfico de drogas o estupefacientes al interior de

establecimientos educacionales, y de igual forma, el deber legal de denunciar ante cualquiera de las autoridades competentes (PDI, Carabineros, Ministerio Público) en caso de sospecha o de la realización flagrante de estas conductas al interior del establecimiento o en actividades oficiales del mismo, dentro del plazo de 24 horas desde que se tomó conocimiento del hecho. En virtud de esta obligación, todos los funcionarios del establecimiento, deben denunciar estas conductas, ya sea que afecten a estudiantes u otros miembros de la comunidad escolar, y que hubieren tenido lugar en el establecimiento o en actividades oficiales del mismo. Asimismo, todo miembro de la comunidad educativa, tiene la responsabilidad de entregar la información pertinente que posee, acerca de la tenencia, porte o tráfico de drogas en el establecimiento o en actividades oficiales del mismo, a la Encargada de Convivencia Escolar para la activación del protocolo correspondiente.

CONCEPTUALIZACIÓN NIVELES DE CONSUMO

Cabe destacar que los niveles están descritos según características generales, ya que el diagnóstico propiamente tal, seguramente requerirá de la evaluación de un especialista.

Los niveles de consumo de drogas se pueden agrupar en dos grandes categorías: las primeras corresponden a un consumo no problemático y las segundas configuran un consumo problemático.

CONSUMO NO PROBLEMÁTICO

Consumo experimental:

Es cuando se tiene contacto inicial con una o varias drogas, las que puede abandonar o continuar consumiendo. Las motivaciones más frecuentes son la curiosidad, presión del grupo, atracción por lo prohibido, lo desconocido y el riesgo, búsqueda de placer. Además, se desconoce los efectos de la droga, su consumo se realiza generalmente en el contexto de un grupo que le invita a probarla, lo más común, en fines de semana o en fiestas.

Consumo ocasional:

Es cuando se continúa utilizando la droga en grupo, su frecuencia de consumo es esporádica y no sigue una rutina determinada.

Las motivaciones principales para el consumo son: Facilitar la comunicación o relaciones interpersonales, búsqueda de placer y sensación de “relajo”.

Aunque es capaz de llevar a cabo las mismas actividades sin necesidad de consumir droga, ya conoce la acción de la misma en su organismo y por este motivo la usa. De este modo, aprovecha las ocasiones para consumir, no las busca directamente; se relaciona con grupos o personas que pueden proveerlo, generalmente no compra.

Consumo habitual:

Es cuando ha incorporado la droga en sus rutinas, conoce el precio, la calidad y efecto de las drogas (solas o combinadas), las busca y las compra. Se establece un hábito de consumo, cuya frecuencia puede inicialmente llegar a ser semanal, obedeciendo a una rutina individual o grupal, que puede conducirlo a otras formas de consumo, dependiendo de la sustancia de que

se trate, la frecuencia con que se emplee, las características de la persona y el contexto cercano.

Entre las motivaciones para mantener el uso de la droga se encuentran: Intensificar sensaciones de placer o “bienestar”. Sentimiento de pertenencia de grupo y necesidad de reconocimiento dentro de éste. Mitigar sentimientos de soledad, aburrimiento, ansiedad. Reafirmar su independencia, entre otras.

Es altamente probable que los consumidores no problemáticos requieran participar de programas preventivos, que aumenten la percepción de riesgo al consumo, aumenten sus factores protectores y disminuyan sus factores de riesgo.

CONSUMO PROBLEMÁTICO

Consumo abusivo:

El adolescente o escolar consume en situaciones grupales o individuales en forma concertada para ese propósito. El consumo es selectivo de una o más drogas, conoce su calidad y busca impulsivamente los efectos tanto físicos como psicológicos de las sustancias (solas o combinadas).

Consume en situaciones de riesgo o peligro para sí mismo o para otros y no dimensiona las consecuencias de su conducta. Se generan cambios en su desempeño y en sus relaciones interpersonales, presentando consecuencias negativas en su funcionamiento familiar, educacional, social, etc., pero aún no presenta los fenómenos de tolerancia y síndrome de abstinencia.

Consumo dependiente:

El adolescente o escolar utiliza drogas en mayor cantidad o por períodos más largos, aumentando la dosis para obtener los mismos efectos (tolerancia), con dificultad para controlar su uso.

Realiza actividades ligadas a la obtención de drogas, con intoxicación frecuente y síndrome de abstinencia (la persona presenta síntomas físicos y psicológicos de dependencia cuando no está consumiendo), se recurre a la droga para aliviar el malestar que provoca su falta.

Hay reducción considerable o abandono de actividades sociales, educativas o recreativas y un uso continuado de la droga, pese a estar consciente de los problemas que le está causando. Presenta incapacidad de abstenerse o detenerse, con problemas físicos asociados.

Es altamente probable que los consumidores problemáticos de drogas requieran de programas de tratamiento especializados.

V. MARCO LEGAL

Teniendo claridad con respecto a la importancia de la problemática y destacando que el consumo de alcohol y otras drogas está sujeto desde todo punto de vista a las leyes del Estado de Chile, es importante abordar resumidamente que el marco legal impone una serie de

obligaciones a cada Establecimiento Educacional que NO son opcionales y que deben cumplirse.

- La Ley N.º 20.000 o Ley de Drogas, sanciona en nuestro país el tráfico ilícito de drogas y entró en vigencia el 16 de febrero de 2005. Esta normativa reemplazó a la Ley N.º 19.366.
- Existe tráfico de drogas ilícitas no sólo cuando alguien la vende o comercializa, también se considera tráfico cuando: se distribuya, regale o permute (se cambie por otra cosa).
- Si el tráfico de drogas ilícitas se realiza en las inmediaciones o en el interior de un establecimiento educacional, la conducta se castiga más severamente. Constituye una circunstancia agravante de la responsabilidad penal, lo mismo que ocurre si se suministran o si se promueve o facilita el consumo de éstas, entre menores de edad. Lo anterior demuestra la importancia que se le asigna a la persecución del delito de tráfico de drogas ilícitas cuando éste puede afectar a menores de edad y, en consecuencia, la gravedad que reviste si se configura al interior de los establecimientos educacionales.
- La Ley da importancia al tratamiento y rehabilitación. En el caso de los consumidores de drogas, el juez podrá establecer la obligación de ser examinado por un médico calificado por el Servicio de Salud correspondiente, con el fin de determinar si es o no dependiente a drogas, así como también el eventual tratamiento que debiera seguir el afectado, el que debe ser adecuado al problema de drogas que lo afecta.
- La normativa procesal penal obliga al personal del Establecimiento a denunciar los delitos que tengan conocimiento, a quienes se impone la obligación de denunciar los delitos que afectaren a los estudiantes o que hubieren tenido lugar en el establecimiento. El incumplimiento de esta obligación de denunciar acarrea una sanción penal que consiste en el pago de una multa de una a cuatro UTM.

Obligación de denunciar:

- Los establecimientos educacionales tienen la obligación de denunciar, según lo dispuesto en el artículo 176 del Código Procesal Penal. Puede realizarse en Fiscalía, Carabineros o en la PDI en los casos de delitos ocurridos al interior de los recintos educacionales, dentro de las 24 horas siguientes al momento en que tomen conocimiento del hecho.

VI. MEDIDAS PREVENTIVAS

Debido a los altos índices de consumo de alcohol y drogas en los escolares y la baja percepción de riesgo, es necesario involucrar a todos los integrantes de la comunidad escolar.

Por otra parte, el desarrollo integral de los estudiantes durante su trayectoria escolar, requiere de espacios seguros y libres de riesgo, que puedan afectar la salud psicológica y física de los estudiantes. En este contexto, la normativa señala que todos los establecimientos deben implementar estrategias de prevención, con la finalidad de actuar oportunamente, de manera preventiva y orientada al autocuidado.

¿Cómo el colegio puede aportar a la prevención?

- Promoviendo vínculos respetuosos con los estudiantes.
- Manteniendo una comunicación efectiva y constante con la familia y redes de apoyo. Promoviendo estrategias de prevención de forma oportuna.
- Desarrollando actividades que promuevan conductas saludables.
- Conociendo y aplicando los protocolos de acción relacionados a drogas y alcohol. Activando mecanismos de apoyo para al estudiante y la familia.

¿Cómo puede aportar la familia a la prevención?

- Estando atentos a los cambios de conductas de los estudiantes.
- Manteniendo una comunicación constante con el establecimiento. Informándose sobre los protocolos de prevención.
- Solicitando ayuda, cuando aparece esta problemática.
- Favoreciendo estilos de vida saludables.
- Participando de la vida escolar.

¿Cómo pueden aportar los estudiantes?

- Solicitando orientación y ayuda cuando se encuentren en dificultades. Informándose sobre las consecuencias del consumo de drogas y alcohol. Conociendo las estrategias de prevención.

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO

Los Directivos, docentes, asistentes de la educación y funcionarios en general de los establecimientos educacionales, deben asumir por obligación la responsabilidad de activar los protocolos dependiendo de la situación detectada:

1. SOSPECHA DE CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS.

En caso de claras sospechas de una situación de consumo de alcohol y otras drogas por parte de un/a estudiante:

- El integrante de la comunidad educativa (Directivo, profesor, asistente de la educación, estudiante y apoderado) que detecte la situación canalizará la información hacia Convivencia Escolar, al momento de conocer los hechos.
- Convivencia Escolar realizará una entrevista con el estudiante y/o el apoderado con el fin de dar a conocer las sospechas, corroborará la información y se le solicitarán algunos antecedentes que permitan determinar si estamos ante una situación de consumo, con la finalidad de generar un plan de apoyo a la familia. (Como máximo la entrevista se efectuará en 24 hora desde conocidas las sospechas por Convivencia Escolar).
- Durante este espacio el apoderado y el estudiante serán acogidos manifestándole que

el establecimiento les brindará todo el apoyo, pues el objetivo es colaborar y buscar alternativas de solución a la problemática que afecta al estudiante. Se elaborará en conjunto un Plan de Acompañamiento; éste considerará acciones y compromisos a nivel individual, familiar y escolar, así como la derivación más pertinente y evaluar la necesidad de dicha acción, de lo contrario, será atendido por los profesionales del Establecimiento.

- Sí el estudiante y el apoderado niegan el hecho y no se corroboran las sospechas, se respetará y se procederá a dar orientaciones y a mantener un seguimiento de la situación, donde se le informará al profesor(a) jefe para apoyar dicha acción.

2. ESTUDIANTE BAJO LOS EFECTOS CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN ACTIVIDADES ESCOLARES Y/O DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO.

En caso que un estudiante asista o se encuentre bajo efectos del consumo de alcohol y otras sustancias al colegio o a cualquier actividad organizada por la institución (Aniversario, salida pedagógica, etc.) con hálito alcohólico o síntomas de embriaguez u otro consumo de drogas.

- El integrante de la comunidad educativa que sorprenda a un/a estudiante con evidentes signos de estar bajo la influencia de alguna sustancia, debe dirigirse y transmitir dicha información a Convivencia Escolar y/o Dirección (Al momento de conocer dicha situación).
- Se cita a entrevista para informar de lo acontecido en el instante, al o los apoderados del o los alumnos involucrados.
- En caso que los estudiantes, presenten síntomas de consumo o intoxicación, se llamara al apoderado de los alumnos(as), para su traslado a un Centro de Salud (Cesfam o el Hospital por el servicio SAMU), con el objetivo que el estudiante reciba una evaluación médica y desintoxicación si fuese necesario. Sin embargo, una ambulancia puede tardar en llegar al establecimiento y la familia estar inubicable o no tener posibilidad de presentarse de inmediato para hacerse cargo de llevar a su hijo/a al centro asistencial, lo cual no debiera ser obstáculo para que éste/a reciba atención médica oportuna.
- Por lo anterior, es importante tener presente que siempre se debe privilegiar el derecho a la vida del estudiante, debiendo hacerse responsable de su traslado al Hospital Clínico, a la persona quien designe el Director.
- Si el estudiante no presenta pulso, y se observa compromiso total de conciencia, no debe ser movilizado, debiendo esperar para su traslado al SAMU.
- Posteriormente (al día siguiente) el equipo de convivencia Escolar realizará una entrevista con el estudiante y apoderado, de tal manera abordar el tema y de recoger información con los involucrados, que permita la identificación de los hábitos de consumo, así como los alcances y consecuencias que éste ha tenido.
- De acuerdo a lo evaluado en dicha entrevista, Convivencia Escolar deberá activar las redes de apoyo internas y/o externas, derivando si fuese necesario a Programa institucionales como Oficina Local de la Niñez, Centro de Salud Familiar (CESFAM)etc., para ser intervenido el estudiante y su familia.

- Si el apoderado no asiste a las entrevistas solicitadas por Convivencia Escolar, el Establecimiento, iniciará un Plan de acción, que vaya en ayuda del o la alumna afecta. Por otra parte, se aplicará el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, concretando las medidas más acordes a la falta, asegurando el derecho que tienen todos los estudiantes a dar continuidad a sus estudios.
- Convivencia Escolar del establecimiento realizará seguimiento y acompañamiento al estudiante, mediante encuentros con éste, con los profesores, entrevista con la familia y programas externos que se encuentren interviniendo.
- Se llevará un registro a través de una bitácora del o la estudiante, con las acciones realizadas (entrevistas, reuniones, derivaciones) de esta forma se podrá evaluar el avance del caso, hacer seguimiento y respaldar el proceso.

3. SOSPECHA Y/O DETECCIÓN DE TRÁFICO DE DROGAS

En caso de que un integrante de la comunidad educativa sospeche o detecte que un/a estudiante realice una actividad de tráfico de drogas en el establecimiento, debe de manera inmediata poner en conocimiento a Dirección, entregando todos los antecedentes posibles de manera reservada y oportuna que privilegie y resguarde el principio de inocencia del o los/as estudiantes que resulten involucrados.

- El Director o Convivencia Escolar del establecimiento deberá efectuar la denuncia a Policía de Investigaciones o Carabineros o Fiscalía, para informar del posible delito que se está cometiendo, para ello posee un plazo máximo de 24 horas desde el momento que se toma conocimiento.
- De manera simultánea el Director o la encargada de Convivencia Escolar, deberán contactar de manera inmediata al apoderado y solicitarle que se presente en el establecimiento para una entrevista y poder informar de lo acontecido.
- PDI o Carabineros o fiscalía realizará una investigación de forma reservada y externa al Establecimiento. Una vez realizada la denuncia, el Colegio, deberá entregar la información correspondiente a cualquiera de las instituciones mencionadas anteriormente, cuando esta se requiera.
- El Director solicitará a Convivencia Escolar, recopilar el máximo de antecedentes para ser entregados a las Instituciones correspondientes, quienes entregarán dicha información al fiscal designado del Ministerio Público correspondiente, con el objetivo de dar inicio a la investigación; la que debe enmarcarse en un contexto que garantice, de la mejor manera posible, los derechos de los estudiantes que pudiesen aparecer involucrados/as en redes de tráfico, así como los de sus compañeros/as expuestos/as al tráfico desplegado en dependencias del establecimiento.
- Si se comprueba y determina que el estudiante tiene grado de responsabilidad en el hecho y que es sancionado bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, Convivencia Escolar realizará la entrevista de acogida inicial con el estudiante y apoderado, de tal manera de abordar el tema, así como clarificar los alcances y posibles consecuencias del hecho. Durante este espacio el apoderado y el estudiante serán acogidos manifestándole que el establecimiento les brindará el apoyo, pues el objetivo es colaborar y buscar alternativas de solución al problema. Se realizará en conjunto un Plan de acompañamiento; que considerará acciones y compromisos a nivel

- individual, familiar y escolar, así como la derivación más pertinente a la situación.
- Considerando la necesidad de proteger los derechos de los estudiantes, frente a los adultos responsables implicados en la actividad ilícita, la encargada de convivencia Escolar, solicitará el apoyo de las redes institucionales a nivel local, tales como SENDA, CESFAM y Oficina Local de la Niñez. De esta manera se brindarán las medidas de protección, atención y tratamiento más acorde, para los estudiantes que posiblemente se vean involucrados.
 - Por otra parte, Convivencia Escolar (de acuerdo al Reglamento) aplicará la medida más acorde a la falta, asegurando el derecho que tienen todos los estudiantes a dar continuidad a sus estudios. En caso de que Fiscalía compruebe la existencia del delito y cuando la sanción no sea privativa de libertad, el establecimiento proporcionará las condiciones que faciliten el cumplimiento de las medidas decretadas y que aseguren la continuidad de su proceso escolar.
 - Convivencia Escolar deberá realizar el seguimiento y acompañamiento al estudiante posterior a la derivación, a través de, entrevista con el estudiante, profesores y con los programas externos que se encuentren interviniendo. Todo lo anterior para evaluar el logro de los objetivos del Plan de Intervención.
 - Es necesario mencionar que el proceder de los miembros del establecimiento siempre debe estar exento del juicio moral y que mientras no exista una sentencia definitiva, dictada por un Tribunal competente, debe presumirse que los estudiantes que han sido vinculados a los hechos que se investigan, son inocentes y, en consecuencia, deben ser tratados como tal, evitando la estigmatización.
 - Sí las sospechas asociadas a la posibilidad de situación de tráfico no son comprobadas y la investigación determina que no existe responsabilidad de parte del o los estudiantes, de todas maneras, Convivencia escolar, considerará pertinente la derivación a una instancia preventiva, a través de la participación de talleres a cargo de profesionales del establecimiento.



PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASOS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

INTRODUCCIÓN

En el contexto educativo, es frecuente que las y los estudiantes atraviesen situaciones de crisis a lo largo de sus trayectorias escolares, requiriendo apoyo para gestionar adecuadamente sus emociones. La desregulación emocional puede manifestarse de diversas formas, desde un llanto intenso difícil de contener hasta conductas agresivas dirigidas hacia sí mismos/as o hacia otros/as, reflejando dificultades para controlar sus impulsos.

Cuando un/a niño/a o joven (NNJ) experimenta un episodio de **Desregulación Emocional y Conductual (DEC)**, la intervención profesional debe centrarse en disminuir cualquier riesgo que afecte su integridad o la de otros miembros de la comunidad educativa, procurando conectarlo/a con los recursos y apoyos necesarios para recuperar su estabilidad emocional, física, conductual y cognitiva.

Es importante considerar que la desregulación no ocurre de manera aislada. Existen factores precursores y desencadenantes que pueden gatillar estas conductas, y que están frecuentemente asociados a condiciones del neurodesarrollo como el **Trastorno del Espectro Autista (TEA)**, el **Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH)**, cuadros de ansiedad, alteraciones del ánimo, entre otros. No obstante, también deben considerarse variables contextuales del entorno físico y social que pueden incidir en el proceso de adaptación del estudiante al espacio educativo.

Frente a estos escenarios, la comunidad educativa debe responder con acciones específicas ante lo que la **Superintendencia de Educación**, mediante la **Circular N° 586/2023**, define como:

“situaciones de mayor vulnerabilidad emocional manifestadas por parte de un/a estudiante o párvulo en el espacio educativo y que puedan gatillar conductas desafiantes para su manejo, dada su naturaleza, intensidad o temporalidad” (p. 14).

En este marco, se reconoce que la **regulación emocional** constituye una de las habilidades socioemocionales fundamentales para el desarrollo integral de los/as NNJ. Esta capacidad permite tomar conciencia de las propias emociones, relacionarlas con la cognición y el comportamiento, y responder de forma adecuada a las distintas demandas del entorno.

Por esta razón, no basta con intervenir ante situaciones específicas. Es necesario adoptar una mirada institucional que promueva el desarrollo sistemático de habilidades socioemocionales en los/as estudiantes, fortaleciendo así la convivencia escolar y el bienestar de toda la comunidad educativa desde una perspectiva preventiva.

En línea con lo anterior, la Circular N° 586/2023 de la Superintendencia de Educación enfatiza la importancia de que los establecimientos implementen estrategias formativas que involucren a todos los actores de la comunidad escolar: directivos, docentes, asistentes de la educación, madres, padres y apoderados/as. Estas acciones deben estar orientadas a identificar factores contextuales, sensoriales y relacionales que puedan afectar el bienestar emocional del estudiante o párvulo, con el objetivo de **prevenir episodios de desregulación emocional y conductual (DEC)** (p. 14).

El presente protocolo se aplica a **todos los estudiantes de la comunidad educativa del Colegio Queen Elizabeth**, y se incorpora al Reglamento Interno como una herramienta formal de actuación ante situaciones de DEC. Este protocolo considera tanto un **enfoque preventivo**, como medidas de **intervención directa** en aquellos casos donde las estrategias habituales de los adultos no resultan

efectivas, dada la intensidad del episodio, y que podrían implicar un daño significativo a nivel emocional y/o físico, ya sea para el propio estudiante como para otras personas del entorno escolar.

Su implementación contempla la participación activa de la familia, adecuándose a la realidad particular de cada caso. En relación con los estudiantes diagnosticados con **Trastorno del Espectro Autista (TEA)**, este protocolo también es aplicable, en conformidad con lo establecido en la **Ley N° 21.545 (Ley TEA)**. No obstante, se considera como complemento la aplicación del **Protocolo PAEC**, correspondiente al Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual, en tanto herramienta personalizada de apoyo integral.

CONCEPTOS CLAVES Y DEFINICIONES

Para una mayor comprensión de este Protocolo, a continuación, se definen conceptos claves que permiten establecer una mirada común en torno a las situaciones de Desregulación Emocional y Conductual que presentan los estudiantes en las comunidades educativas

Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

“La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Mesa Regional Autismo, como se citó en Mineduc, 2022).

La desregulación emocional puede responder a la interacción de diversos elementos, que pueden ser fisiológicos, comportamentales y/o ambientales. (Cf. Mineduc, 2022)

Regulación Emocional

“Capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada” (Bisquerra, como se citó en Mineduc, 2022). “Implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales” (Gross, J. J., & Thompson, R. A., como se citó en Mineduc, 2022).

Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC)

Los establecimientos que tengan estudiantes debidamente diagnosticados como autistas, deberán contar con un plan de manejo individual para identificar y evitar de la forma más efectiva posible aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad que pueden gatillar desregulaciones emocionales y conductuales. Se definirá también a los adultos del establecimiento que acompañarán al estudiante en la recuperación de su estado de bienestar. Se trata de un plan personalizado y trabajado en conjunto con su familia. El establecimiento deberá mantener una copia de las indicaciones especiales de respuesta de manera material y/o digital en la sala de clases, y/o un lugar de acceso exclusivo para los docentes o asistentes de la educación, con el propósito de tenerlas como guía ante un episodio de desregulación emocional o conductual. Esta información sólo podrá ser administrada por los docentes y asistentes de la educación y su contenido será confidencial.

Intervención en crisis

“La intervención en crisis es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional.” (Mineduc, 2022).

Contención emocional

Proceso de ayudar a otro a sentirse sostenido y seguro en un momento de malestar emocional, de manera que pueda comprender mejor su experiencia y manejar sus emociones.

Contención ambiental

Es el conjunto de medidas a utilizar en complemento a la contención emocional, que ayudan a reducir o limitar los estímulos ambientales que pueden aumentar y/o intensificar la escalada del desajuste emocional y/o conductual del estudiante.

Definiciones de diagnósticos asociados a episodios de Desregulación Emocional y Comportamental (DEC):

Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Se entenderá por personas con trastorno del espectro autista o autistas a aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos y repetitivos. El espectro tiene una dificultad amplia y varía en cada persona. Corresponde a una condición del neurodesarrollo, por lo que deberá contar con un diagnóstico. Estas características constituyen algún grado de discapacidad cuando generan un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras áreas y que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, impida o restrinja su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH):

Está asociado con un patrón continuo de falta de atención, hiperactividad e impulsividad. Las personas que presentan esta condición, pueden demostrar frustración fácilmente, explosiones emocionales y menor atención a las normas sociales, además de dificultades para regular sus emociones, especialmente la ira y la agresividad, lo que incide directamente en el desarrollo de sus relaciones interpersonales, pudiendo contribuir a desregulaciones emocionales y comportamentales.

Trastorno de Ansiedad:

Se caracteriza por sensaciones de preocupación excesiva, nerviosismo, miedo o estrés que interfieren con las actividades diarias. Puede manifestarse en ataques de pánico, trastornos obsesivos compulsivos y estrés postraumático, entre otros. Estos síntomas pueden interferir con el funcionamiento diario de un estudiante, incluida su capacidad para regular sus emociones y comportamientos en la escuela.

Trastorno de desregulación disruptiva del estado de ánimo:

“se refiere a la presentación de irritabilidad persistente y episodios frecuentes de descontrol conductual extremos en niños de hasta 12 años” (DSM V. Manual Diagnóstico y 6 Estadístico de los Trastornos Mentales. Asociación Americana de Psiquiatría 5° Edición, 2014, p.205)

Trastornos del Sueño:

Problemas que afectan la conciliación del sueño, la permanencia en el mismo, la duración del sueño, entre otros aspectos, lo cual puede tener un impacto significativo en el bienestar integral de las personas.

Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés:

Son los trastornos en los que la exposición a un evento traumático o estresante aparece de manera explícita y que puede interferir el comportamiento, desencadenando una desregulación emocional (accidentes graves, violencia doméstica, desastre natural, abuso sexual, pérdida de un ser querido, violencia escolar o bullying, robo o asalto, diagnóstico de enfermedad grave, testigo de un acto de violencia, entre otros.)

CONDICIONES A LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO.

1. ¿Qué entendemos por Desregulación conductual y emocional (DEC)?

Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven (NNJ) no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

2. ¿Qué profesionales liderarán el manejo de la desregulación emocional y conductual?

Quienes estén a cargo, deben ser profesionales designados que estén preparados para su manejo, considerando el vínculo del estudiante, como un elemento clave. Para estudiantes que se encuentren en tratamientos con especialistas externos y no estén incorporados al Programa de Integración Escolar, por ejemplo, por trastorno espectro autista, maltrato o abuso sexual, abuso o dependencia a sustancias, los encargados deberán ser el equipo de Convivencia Escolar. La familia debe estar al tanto del profesional a cargo, quien respetará la confidencialidad que amerita. En caso de traslado a un servicio de urgencia y dicha información sea solicitada. Es relevante que el establecimiento gestione capacitaciones y/o apoyos internos de autocuidado a los/as profesionales que estén a cargo de esta tarea.

3. Consideraciones para el abordaje de la Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

El protocolo de activación que se presenta a continuación se divide en cuatro etapas, con un diagnóstico previo que se mantiene de manera transversal durante todo el proceso de forma dinámica y flexible, abarcando a toda la comunidad de estudiantes. Para estudiantes que se encuentran dentro de la condición del espectro autistas se diseña el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC), el cual contempla información tanto del estudiante como del contexto, que será clave para la determinación de los apoyos requeridos, los/as responsables de llevarlos a cabo y procedimientos de actuación. Este cumple un rol fundamental respecto a la

prevención de situaciones DEC y permite diferenciarlas en relación a procesos de adaptación, consideraciones del desarrollo, entre otras.

Los siguientes cuatro momentos, que denominaremos etapas, **1 o Inicial, etapa 2 o Intermedia, etapa 3 Alta Intensidad y etapa 4 Contención Física**, describen los grados, procedimientos y responsables para abordar episodios DEC. Estos estados se suceden de manera dinámica y van aumentando en intensidad. Se presentan de esta forma de modo de visualizar organizadamente las herramientas adecuadas y una comprensión más clara de cómo actuar para brindar el mejor apoyo posible y resguardo de la integridad de los/as estudiantes y quienes les rodean, como resultado de la ocurrencia de situaciones DEC en el contexto escolar.

En este proceso es fundamental la consideración de los equipos de aula organizados por niveles educativos, que faciliten la realización de un trabajo colaborativo y pertinente que permita prevenir y/o accionar frente a episodios de DEC. Será responsabilidad de los Equipos Directivos, favorecer las condiciones y recursos para que estos puedan conformarse e incorporar a actores institucionales que aporten en el manejo de dichos episodios. Para el diseño y aplicación de un plan de intervención es deseable describir lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitar inferir o categorizar anticipadamente, siempre se considera la objetividad como un elemento clave en los momentos, ya sea antes y después, así, identificando estímulos externos o internos que podrían desencadenar, aumentar o disminuir la DEC.

Es relevante considerar que el adulto mediador debe mantener la calma en todo momento de intervención y posteriormente realizar el registro en bitácora DEC del estudiante en etapa 2, 3 y 4 considerando a todos los estudiantes.

A continuación, describiremos consideraciones respecto a las etapas y estados del protocolo:

1. MANEJO GENERAL

Profesionales que pueden intervenir: Profesor de aula

1.1. Reconocimiento de señales previas.

Se recomienda reconocer las señales iniciales de un/a NNJ, previas a que se desencadene una desregulación. Estos elementos por lo general son los que están a la base de una desregulación o su intensificación frente a determinados contextos y situaciones.

Es importante conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de desregulación. Las señales previas pueden variar entre cada NNJ siendo individuales según experiencias personales y diagnósticos, entre las cuales podríamos encontrar:

1. Dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos que le generan gran malestar emocional, también ansiedad, sudoración, sensación de sueño.
2. En el trastorno negativista desafiante, donde el patrón de irritabilidad tiende a presentarse con frecuencia, su rápida identificación junto a la de los factores contextuales que se asocian a su aparición pueden ayudar en la planificación de las acciones preventivas.

En el caso de estudiantes del espectro Autista, las señales previas podrán encontrarse en detalle en el PAEC individual del estudiante, sin embargo, de manera general pueden presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañados de estados de ansiedad frecuentes. La cual puede ir desde conductas como el aumento de movimientos estereotipados, a expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero.

1.2. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.

La intervención preventiva debe apuntar tanto a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Algunos elementos asociados a riesgo de desregulación a considerar, no exclusivos del ambiente escolar, serían: síntomas depresivos en el/la cuidador/a principal, número de eventos estresantes vividos por el/al cuidador/a principal, enfermedades crónica del estudiante y escasez medios materiales de estimulación apropiados para la edad, pudiendo ser relevante su identificación para la planificación de apoyo a la familia y/o de salud del/la estudiante en colaboración con la red de apoyo territorial.

Uno de los factores externos al aula comúnmente asociado a desregulación emocional y conductual son los trastornos del sueño, pérdida de un ser querido, catástrofe natural, accidentes graves, violencia doméstica, por lo mismo la importancia de la comunicación con la familia para detectarlos, prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos.

1.3. Intervención preventiva.

La intervención preventiva se dirige a las circunstancias educativas y de otros ámbitos de la vida diaria previos a la desregulación, ya que se configuran como factores que la predisponen.

Algunos ejemplos son:

1. **Conocer al estudiante:** de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. Revisar ficha personas o traspasos de cursos, para identificar y presentar las características de los/as estudiantes. Frente a una desregulación la ficha apoya la identificación de quien es el/la estudiante, entrega información sobre sus gustos, intereses y elementos que pueden gatillar mayor estrés o ayudar en su regulación. Se sugiere que esta estrategia se implemente para todos los/as estudiantes del curso y no sólo a quienes presenten mayores necesidades de apoyo.
2. **Facilitar la comunicación,** ayudando a que se exprese de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual, realizando preguntas dirigidas, tales como: ¿Hay algo que te está molestando?, ¿Hay algo que quieras hacer ahora?, si me lo cuentas, juntos/as podemos buscar te sientas mejor. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante.
3. **Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.** Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan NNJ, previas a que se desencadene una desregulación emocional. Por ejemplo, poner especial atención si

alguno de sus estudiantes muestra mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; se aísla y se retrae; observar el lenguaje corporal; obtener información de diversas fuentes como la familia, persona del transporte escolar u otros, que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar.

4. **Redirigir** momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté muy a mano.
5. **Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.** La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Uno de los factores externos al aula y comúnmente asociado a desregulación emocional y conductual son los trastornos del sueño; por lo mismo es de importancia la comunicación con la familia para detectarlo, prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos.

Es favorable considerar para prevenir o disminuir la posibilidad de que se gatille una DEC:

Entorno físico:

- a. Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
 - b. Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmelos.
 - c. Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
 - d. Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y o requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.
- Programar previamente momentos de relajación y de descanso.
 - Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente
 - Favorecer la práctica de ejercicio físico.

Entorno social

- a. Ajustar el lenguaje. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.
- b. Mantener una actitud tranquila.
- c. Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.

d. No juzgar ni atribuir ‘automáticamente’ mala intención.

e. Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.

f. Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.

g. Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona

6. Interpretar la conducta de desregulación emocional y conductual como una forma de comunicar, ya sea un mensaje de un fin que se quiere lograr o la funcionalidad que pueda contener para el individuo y/o su contexto.

Algunos ejemplos de funcionalidad podrían ser: obtener atención, comida, estimulación sensorial, expresar malestar o dolor, sueño, cambio de conductor del furgón escolar, problemas previos en el hogar, o que un compañero/a le moleste con el fin de parar la tarea escolar del curso completo a partir de desencadenar su desregulación emocional y conductual.

7. Otorgar a los NNJ tiempos de descanso periódicos durante las actividades, en los cuales puedan, por ejemplo, ir al baño o salir brevemente de la sala. Después de este descanso, el NNJ deberá regresar para finalizar la actividad. Esta medida debe implementarse con un monitoreo adecuado según el nivel educativo:

- En los niveles **Pre Kinder hasta 4o básico**, el descanso debe ser supervisado por la Educadora de Párvulos o un docente de aula, quien se encargará de asegurar que el NNJ pueda relajarse de manera adecuada y luego retomar la actividad sin inconvenientes.

- En los niveles de **5° básico hasta 8° básico**, el tiempo de descanso deberá ser supervisado por el profesor del aula. El tiempo de cada descanso debe ser breve, con una duración máxima de entre 5 y 10 minutos, para resguardar al estudiante.

8. Uso de refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego, para ello es deseable que las/los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos compartan con el/la estudiante también en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas juntos/as, compartir, divertirse, conversar, jugar.

Recordar que siempre se debe reforzar justo después de que ocurra la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra; y que debe reforzarse de manera similar por todos/as, no servirá si cada uno aplica el refuerzo como quiere o un día sí y otro no.

En el caso de NNJ sin lenguaje oral, la identificación de reforzadores debe adaptarse a las capacidades y necesidades de cada estudiante. A continuación, se presentan algunas estrategias específicas que pueden ser útiles según el caso:

1. **Uso de pictogramas:** Los pictogramas son imágenes o símbolos que representan objetos, acciones o emociones. Estos pueden ser utilizados para identificar lo que le gusta al estudiante, como ciertos objetos, actividades o alimentos. Se puede crear una "tabla de reforzadores" con pictogramas que el NNJ pueda señalar o tocar, lo que ayudará a identificar sus preferencias.
2. **Gestos:** Los gestos son una herramienta poderosa para la comunicación no verbal. Se puede enseñar al NNJ a asociar ciertos gestos con actividades o cosas que le resultan agradables. De igual manera, el educador o la persona a cargo puede usar gestos para preguntarle al estudiante sobre sus preferencias, lo que facilita la interacción.
3. **Lengua de Señas Chilenas (LSCh):** Si el NNJ tiene algún conocimiento de lengua de señas, esta puede ser una forma efectiva de establecer comunicación. Enseñar signos básicos relacionados con reforzadores (por ejemplo, "más", "feliz", "jugar") puede facilitar la identificación de lo que motiva al estudiante.
4. **Observación directa:** A través de la observación, el educador o profesor puede identificar patrones de comportamiento que indiquen lo que le gusta al NNJ. Por ejemplo, si el niño muestra interés o emoción al ver ciertos objetos o participar en actividades específicas, esto puede indicar un reforzador positivo.
5. **Antelación en aula:** Utilizar los recursos necesarios para que cualquier estudiante se pueda comunicar en caso que se sienta especialmente incómodo/a, frustrado/a o angustiado/a, utilizando si se requiere apoyos visuales u otros elementos adaptados a la diversidad del curso, por ejemplo: usar tarjetas de alerta o una señal previamente consensuada, que el estudiante pueda mostrar al/la docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.
6. **Estudiantes diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista:** Utilizar el PAEC individual para considerar las acciones preventivas y el marco de actuación de los/as profesionales del establecimiento.

2. ETAPA INICIAL O ETAPA 1.

Profesionales que pueden intervenir: Profesionales designados según cada caso.

En esta etapa, la contención del NNJ puede llevarse a cabo tanto dentro como fuera del aula, dependiendo de la situación y la necesidad del estudiante. La contención debe ser aplicada después de haber intentado previamente un manejo general (ver punto 1) de la situación, sin obtener resultados positivos y sin que se identifiquen riesgos para el estudiante ni para los demás. En los niveles de **Preescolar hasta 4° básico**, la contención puede ser apoyada por un por el segundo encargado según cada estudiante. El segundo encargado, en este contexto, trabajará junto al docente principal para proporcionar el apoyo necesario, garantizando la seguridad y bienestar del NN, así como el restablecimiento de la calma en el entorno.

En los niveles de **5° básico hasta 8° básico**, la contención debe ser acompañada por un profesional designado según cada estudiante, dependiendo de los recursos y el protocolo de cada institución. Estos profesionales están capacitados para manejar situaciones complejas y proporcionar estrategias de apoyo emocional y conductual. Su intervención puede incluir técnicas de regulación emocional, estrategias de resolución de conflictos, o acompañamiento individualizado para asegurar que el estudiante reciba el apoyo necesario.

2.1. Acciones sugeridas:

- En el caso de estudiantes del espectro Autista, las acciones a intervenir podrán encontrarse en detalle en el PAEC individual del estudiante.
- Dar a conocer al estudiante en todo momento que comprendemos su disgusto y que estamos dispuestos a ayudar en beneficio de su bienestar, validando sus emociones, si es necesario utilizar recursos complementarios para facilitar la comprensión y comunicación, tales como: pictogramas, imágenes, aplicaciones, dibujos, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación etc.

Utilizando preguntas guías, las cuales deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante.

- ¿Quieres hacer algo diferente?
- ¿Cómo puedo ayudarte?
- ¿Qué podemos hacer para que te sientas mejor?
- ¿Hay algo que te esté molestando?
- ¿Hay algo que quieras hacer ahora?

Las normas de sala deben tener un pictograma o imagen alusiva, para facilitar la comprensión. Referente al uso de pictogramas es importante considerar que hay estudiantes que los tendrán en acceso en sala de uso diario, por lo cual se deben aplicar los mismos.

- Hacer uso del conocimiento individual, sobre los gustos e intereses del estudiante, como estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Redirigir la conducta del estudiante hacia otro foco de atención, con alguna actividad que esté muy a mano.
- Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la actividad (por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, se le permite utilizar otros materiales para lograr el mismo objetivo).
- Hacer uso de su sistema sensorial de preferencia, el cual genere al estudiante mayor gratificación, proporcionando alternativas de relajación y autorregulación en función a este sistema.
- Preguntar al estudiante si quiere contacto físico (abrazo, tocar mano, hombro, cabeza, etc). Adelantar el gesto a hacer y preguntar explícitamente ¿te puedo abrazar?. No usar el contacto físico sin la aprobación del alumno.
- Permitir salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, ejemplo Sala PIE o Sala Convivencia escolar; en este caso se debe contemplar al encargado que acompañará y su marco de actuación.

La persona a cargo, inicia Contención emocional-verbal: intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio. Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme edades y características del estudiante, podrían ser:

1. Motivarlo a tirarse al piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repetirlo varias veces”, si el NNAJ se siente incómodo de cerrar los ojos, no insistir.

2. Indicarle algunas alternativas: “Podemos poner un poco de música. ¿qué música te gusta?”; “Si quiere podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita”; “Quieres tu muñeco/juguete/foto/ (procurar tener un objeto de apego del estudiante en el colegio cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido)

- Verbalizar los cambios de actividades, horarios o cualquier aspecto que sea modificado durante la regulación.

- Proporcionar técnicas y alternativas enfocadas en la autorregulación emocional, tales como: técnicas de relajación, respiración, actividades compensatorias (dibujar, escuchar música, conversar, tener un objeto de apego etc).

- Uso de rincón de la calma en el cual el NNJ pueda permanecer al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, desde donde pueda ser atendido y monitoreado por un adulto hasta se restablezca a su estado inicial, permitir llevar objetos de apego si los tiene.

- Utilizar sus intereses, cosas favoritas, hobbies y objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.

3. INTERMEDIA O ETAPA 2:

Profesionales que pueden intervenir: Profesionales designados según cada caso.

Se considera el aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia del control inhibitorio y riesgos para sí mismo o a terceros. El estudiante no responde a comandos de voz, ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.

3.1. Acciones sugeridas:

- En el caso de estudiantes del espectro Autista, las acciones a intervenir podrán encontrarse en detalle en el PAEC individual del estudiante.

- Acompañar y no intervenir en el proceso de manera invasiva, manteniendo la distancia física, solo proporcionar soluciones o pidiéndole que ejecute algún ejercicio enfocado en la autorregulación (lo más probable es que el estudiante no esté conectando con el entorno de manera esperable).

- Evitar hablar sobre la situación o factor gatillante, por lo cual NO realizar preguntas respecto a lo ocurrido. Es importante esperar y darle un tiempo que le permita volver a un estado de calma.

- No insistir en el contacto físico en caso que lo rechace y tampoco en la mirada.

- Permitirle ir a un lugar preacordado que le ofrezca calma o regulación en compañía de un adulto que tenga vínculo, donde pueda ser atendido y monitoreado por un adulto hasta se restablezca a su estado inicial, permitir llevar objetos de apego si los tiene.

- Permitir, favorecer y valorar la expresión de lo que sucede o cómo se siente cuando la intensidad vaya cediendo, en compañía de una persona que represente algún vínculo para el estudiante, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que para el/la NNJ sea cómoda, si es necesario utilizar recursos complementarios para facilitar la comprensión y comunicación, tales como: pictogramas, imágenes, dibujos, aplicaciones, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación etc.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

4. ALTA INTENSIDAD O ETAPA 3.

Profesional que puede intervenir: Profesionales designados según cada caso, apoderado/a o tutor/a legal del estudiante.

En este estado, se observan comportamientos que constituyen un posible riesgo para sí mismo/a y/o terceros/as. El/la estudiante no responde a las intervenciones del Equipo de Aula (Estado Intermedio), requiriendo estrategias más específicas para su regulación. Se produce un importante aumento de la desregulación emocional y comportamental.

Es de utilidad elaborar un plan para cada estudiante que mantiene DEC recurrentes, donde se identifique su necesidad, debe ser elaborado en conjunto por quienes intervengan con él / la NNJ, acompañado por una bitácora (ver ANEXO N° 01) para mantener un registro de la evolución en el tiempo de la conducta conforme a la intervención planificada.

En el caso de estudiantes Autistas, considerar el protocolo y bitácora PAEC.

4.1. Acciones sugeridas:

- En el caso de estudiantes del espectro Autista, las acciones a intervenir podrán encontrarse en detalle en el PAEC individual del estudiante.

Acompañar al estudiante en todo momento, manteniéndose cerca y evitando el contacto físico.

- Evacuar a los estudiantes de sala o cercanos físicamente al episodio.
- Resguardar al estudiante a un lugar seguro. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada. Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: luz, ruidos y retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.
- Llamado de urgencia al tutor o apoderado del estudiante para informar situación y evaluar el retiro del establecimiento (ver punto 6).

5. CONTENCIÓN FÍSICA O ETAPA 4.

Profesional que puede intervenir: Profesionales designados según cada caso, apoderado/a o tutor/a legal del estudiante. (Ver protocolo de Contención Física)

Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante: Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNJ para evitar que se produzca daño a él/ella o a terceros, por lo que se recomienda realizarla SÓLO en casos de extremo riesgo para éste/a o para otras personas de la comunidad educativa.

Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: Acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y siempre y cuando el estudiante dé indicios de aceptarla.

En casos extremos puede requerirse traslado a centros de salud, para lo cual es relevante el establecimiento pueda previamente establecer, de manera conjunta con el centro de salud más cercano, la forma de proceder y definir en acuerdo con apoderado la forma de traslado, en apego a la normativa y la seguridad de todas las partes. Además, de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

5.1 Acciones sugeridas:

- **Mantener la calma y la empatía:** El adulto debe estar tranquilo y mostrar empatía en todo momento. El NNJ debe percibir que la intervención tiene como objetivo su seguridad y la de los demás.
- **Contención adecuada y respetuosa:** La contención debe ser realizada de forma que no cause daño físico ni psicológico al estudiante. Solo debe implicar una sujeción suave y controlada, sin usar fuerza excesiva. El propósito de la contención es limitar el movimiento del estudiante de manera que no cause daño.
- **Evitar la restricción de la respiración o movimientos vitales:** La sujeción nunca debe bloquear la capacidad de respirar del NNJ ni restringir su circulación. La sujeción debe ser lo menos invasiva posible para permitir al NNJ sentir que tiene control sobre su cuerpo mientras la intervención es necesaria.
- Se debe usar solo el tipo de contención autorizada por la familia a través de un consentimiento informado previamente (Acción de mecedora, abrazo profundo).
- **Registro en bitácora de estudiante:** Cada incidente de contención física debe ser documentado detalladamente, incluyendo las razones que llevaron a la intervención, el tiempo de duración, las técnicas utilizadas y el bienestar del estudiante después de la contención.
- **Notificación a los apoderados:** Los apoderados o tutores del estudiante deben ser informados de inmediato sobre la situación, ya sea por teléfono o correo electrónico, a más tardar al final de la jornada escolar, quien informa será el profesional designado quien está a cargo de la comunicación con el apoderado.
- **Evaluación del incidente:** Después de la contención, se realizará una evaluación interna para revisar la intervención y determinar si las medidas fueron adecuadas. Se revisará la formación del personal y la posibilidad de aplicar otras estrategias preventivas.

Características requeridas del personal a cargo en etapa 2, 3 de DEC

Encargado/a:

- Persona a cargo de la situación, es la mediadora y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso. Esta persona debe tener un vínculo previo de confianza con el NNJ.
- Debe utilizar un tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación. Acompañante interno:
- Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. El/la acompañante interna permanecerán mayormente en silencio y siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- Es deseable, al finalizar, se deje registro de la intervención en Bitácora (Anexo Propuesta de Bitácora) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta conforme a la intervención planificada. Acompañante externo.
- Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación, esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos, otros)

6.1 Características requeridas del personal a cargo en etapa 4 de DEC

- Considerar Roles y funciones determinadas de los profesionales a cargo en la etapa 2 y 3.
- Solo en caso de extremo riesgo para el estudiante o para otras personas de la comunidad educativa, se recomienda realizar contención física efectuada por un profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas, las sugeridas son: Acción de mecedora y abrazo profundo. En caso de utilizar otras técnicas estas deben ser informadas al apoderado en la autorización registradas en la bitácora DEC.
- Durante la etapa de contención física, el acompañante interno tendrá la función de observar en silencio, deberá situarse en el mismo espacio donde se encuentra el/la encargado quien realizará la contención.

De manera paralela el acompañante externo quien se encontrará situado fuera del espacio de contención, tendrá la misión de informar al equipo de ambiente escolar quienes se contactarán con el apoderado/a para que se pueda acercar al establecimiento para apoyar en la regulación.

- Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.
- Si los episodios de desregulación conductual o emocional son grave y generan un riesgo físico inminente para sí mismo o para otros, se solicitará a los apoderados que un especialista externo (psiquiatra o neurólogo) certifique que el estudiante puede reintegrarse presencialmente a su rutina escolar, con el objetivo de velar por su seguridad y la de los demás.

7. ASPECTOS RELEVANTES ETAPA 2 - 3 y 4.

- Es importante que varias personas cuenten con entrenamiento previo. Si el encargado no logra manejar la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se la/o capacita, o definitivo.
- Es relevante que el establecimiento educacional cuente con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional conductual.

8. FORMA DE INFORMAR A LA FAMILIA, APODERADA/O (ETAPA 2 - 3 y 4)

En etapa 2, se informará a los padres, madres o apoderados vía telefónica o vía correo, dejando el registro en la bitácora del estudiante.

En la etapa 3 se debe contactar a los padres, madres o apoderados para que se presenten en el establecimiento, será el encargado de dar aviso al apoderado/a o tutor/a legal, cuando el apoderado se hace presente, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando a cargo el/la encargado/a y el apoderado de “acompañar”.

Los medios de comunicación serán a través del llamado telefónico principalmente. En caso de que quien esté registrado como prioridad N° 1 no conteste o no sea posible comunicarse con él, se contactará a la prioridad N° 2 y así sucesivamente.

El funcionario responsable de realizar la comunicación vía telefónica, así como la hora del llamado y el motivo de la misma y/o citación, quedará registrado en la bitácora dispuesta para ello. La comunicación con uno de los adultos responsables se entenderá como suficiente aviso. Si no se requiere la presencia del apoderado/a o tutor/a legal en el establecimiento, como ocurre en la etapa 2, igualmente debe informarse y comunicarse con él/ella, ya sea por teléfono o correo electrónico, a más tardar al final de la jornada escolar.

Cuando la desregulación emocional y conductual se encuentra dentro de una condición, como por ejemplo, trastorno del espectro autista, los procedimientos de aviso a apoderados y las acciones de este, deben estar establecidas en el PAEC del estudiante, donde se especifican y se autorizan las acciones, responsables del proceso y medios de comunicación con el apoderado/a o tutor/a legal. Dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación. En caso que el evento de estos hechos, susciten nuevos antecedentes, se citará a los apoderados o tutor legal dentro de los 5 días hábiles siguientes al episodio DEC a fin de evaluar la pertinencia de las acciones contenidas en el PAEC y de ser necesario evaluar los cambios pertinentes en este.

Es importante considerar que se debe dejar constancia en la bitácora que corresponda (DEC o PAEC) El Departamento de Convivencia Escolar, al tener mayor conocimiento del contexto familiar, la condición laboral y/o emocional del apoderado /a o tutor/a legal, deberá orientar y establecer siempre medios para mantener informado a la familia en el caso de DEC y del manejo que el establecimiento está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

10. POST DESREGULACIÓN.

Esta etapa debe estar a cargo de las/os profesionales especialistas capacitados, como por ejemplo el Psicólogo/a del establecimiento.

Este apartado es aplicable para todos los estudiantes del colegio, considerando también a aquellos que presenten una condición.

Acciones sugeridas:

- Demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, así como evitar que se repita.
- Se deben tomar acuerdos con el/la estudiante, para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación, a la vez de informar que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarle a poner en práctica estos acuerdos, que le permitan expresar lo que le molesta o requiere sin la DEC, o logrando un mayor autocontrol de la situación.
- Debemos hacerlo consciente, de que todos los estudiantes tienen los mismo derecho y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizarse, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento evaluar el acto reparatorio, medidas formativas y disciplinarias si aplica.
- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el/la estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente incluso de la desregulación, no se debe apresurar el proceso de reparación. Durante este proceso es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia y el reconocimiento y expresión de emociones. Señalando que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, otras adecuadas a cada individuo.
- Se debe incluir dentro del ámbito de reparación, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el alumno/a que se desregula necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación.
- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual debe ser considerada en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas para la autorregulación. Este enfoque debe centrarse no solo en manejar la crisis inmediata, sino en identificar las raíces de la desregulación y trabajar en una intervención sostenida que promueva el bienestar emocional y social del estudiante.
- Se evaluará una derivación a un especialista externo según corresponda a las necesidades del estudiante, si es etapa 2 se evaluará con la familia, si es etapa 3 se considera una responsabilidad en beneficio y bienestar del estudiante. Donde un profesional capacitado pueda identificar posibles trastornos subyacentes, evaluar el estado emocional del estudiante y desarrollar un plan de apoyo integral. Esta evaluación permitirá crear un plan de intervención personalizado que incluya

estrategias de manejo emocional, técnicas de afrontamiento, y la enseñanza de habilidades sociales que favorezcan la integración del estudiante en el entorno escolar y su desarrollo personal. Es importante considerar la frecuencia y grado de afectación en la vida del estudiante y todos sus ámbitos, ocurriendo la posibilidad de que en etapa 2 ya sea considerado como un deber imperativo de la familia.

Será obligatorio que, frente a cada una de las ocurrencias de una DEC, se deje Registro de los acontecimientos, en la bitácora de DEC. La bitácora contendrá todos los antecedentes que se obtengan con respecto al acontecimiento y los que serán contrastados con el PAEC, para así definir la necesidad de modificación y/o actualización, conforme a la información que entregue la familia y los especialistas externos tratantes del estudiante TEA (psicólogos, neurólogos, psiquiatras, entre otros posibles).

En el PAEC, se establecerá el funcionario responsable de realizar el registro e incorporarlo en la bitácora. En caso de no estar presente dicho funcionario, el registro y levantamiento deberá ser realizado por Equipo de Multidisciplinario y/o Convivencia Escolar.

ACTIVACIÓN SIMULTÁNEA DE PROTOCOLOS DEC Y DE ACCIDENTE ESCOLAR

En situaciones específicas, como en casos de autolesiones u otros incidentes que comprometan tanto la integridad física como el bienestar emocional de un estudiante, se activará de manera simultánea el Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) y el Protocolo de Accidente Escolar. Esta activación paralela busca asegurar una respuesta integral e inmediata, abordando tanto los aspectos de salud física como los factores emocionales, sociales y psicológicos involucrados en el evento.

LOS RESPONSABLES DE ACTIVAR EL PROTOCOLO DEC ES EL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y DE ACCIDENTE ESCOLAR CORRESPONDE A SUBDIRECTORA EN CONJUNTO CON COORDINADORA DE PÁRVULOS Y SECRETARÍA. POR TANTO, AMBOS RESPONSABLES (DE PROTOCOLO DEC Y ACCIDENTE ESCOLAR) ACTIVAN LOS PROTOCOLOS DE MANERA CONJUNTA.

ACCIONES POSTERIORES A LA REGULACIÓN EMOCIONAL

El o la Profesora Jefe del nivel realizará al menos un encuentro con el(la) estudiante con el objetivo de:

- Hacerle saber a la/el estudiante que todo está tranquilo y que es importante entender la situación, para solucionarla y evitar que se repita.
- Asegurarse que el/la estudiante ya está en calma, y que es el momento oportuno para abordar los pasos que siguen.
- Construir acuerdos para prevenir situaciones que puedan desencadenar una DEC, incluyendo la enseñanza de estrategias alternativas básicas.
- Informar la disponibilidad de las redes de apoyo en el colegio: profesor(a) asignatura, profesor(a) jefe, profesionales de integración de ser requerido, inspector general y equipo de convivencia escolar.
- Hacer presente las normas de convivencia de la comunidad educativa, señalando las conductas que las transgreden, y explicando las medidas que se haya resuelto tomar.
- Acordar acciones de reparación y/o restauración en caso de que las conductas hayan causado daño a las cosas o las personas.

El(la) profesor(a) jefe con apoyo del Equipo de Convivencia Escolar, evaluarán el impacto de la DEC en otros estudiantes.

El(la) profesor(a) jefe con el Equipo de Convivencia Escolar, planificará y ejecutará una instancia de contención y reparación con el grupo de estudiantes que haya resultado afectado.

El(la) profesor(a) jefe ofrecerá a los(as) apoderados(as) de los(as) estudiantes que hayan resultado particularmente afectados(as), la posibilidad de una entrevista con el Equipo de Convivencia Escolar para evaluar eventuales necesidades de apoyo y el acuerdo de ajustes razonables.

En caso de estudiantes que estén sufriendo DEC de manera recurrente, el(la) profesor(a) jefe y/o el Equipo de Convivencia Escolar, solicitarán a los apoderados(as) constancia de apoyo(s) externo(s) que permitan al colegio confirmar que el(la) estudiante está recibiendo la atención que necesita, y que se están garantizados sus derechos.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (PLAN DE MANEJO INDIVIDUAL) - LEY TEA N° 21.545 (PAEC)
ANEXO 1

Equipo de profesionales a cargo y sus funciones			
Nombre Completo			
Responsabilidad			
Celular		Correo	

Identificación del Estudiante			
Nombre completo		RUN	
Fecha Nacimiento		Edad	
Diagnóstico N.E.E.		Curso	
Profesor(a) Jefe			
Celular		Correo	

Identificación apoderado preferente y forma de contacto			
Nombres		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Run	
Celular		Correo	

Datos Profesional			
Nombre Completo		Profesión	
Responsabilidad			
Celular		Correo	

Indicaciones especiales ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional y/o desafío conductual del estudiante:

¿Posee indicaciones médicas y de especialistas? (Detallar)	
☒ SI ☐ NO	

¿Ingiere algún medicamento? (Detallar)	
☒ SI ☐ NO	

Fortalezas y Desafíos:

Eventuales causas, intenciones comunicativas y manifestaciones frecuentes que le provocan una situación desafiante:

Habilidades y Necesidades de Apoyo:

Identificación de “gatilladores/gatillantes o estresores” en el establecimiento (si existen):

Intereses y Experiencias de Disfrute:

Estímulos sensoriales o elementos del entorno que favorecen o interfieren en el confort y su bienestar:

Objetos, pictogramas o actividades de interés que resultan útiles para cambiar su foco de atención:

Palabras, frases, gestos, pictogramas o actitudes claves para atender su situación desafiante:

Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Estrategias individuales ante situaciones desafiantes:

Fase	Manifestaciones Comunes	Estrategias para desarrollar
Inicio		
Crecimiento		
Explosión		
Recuperación		

Equipo que trabaja el Plan Acompañamiento Emocional y Conductual.

Identificación	Cargo	Firma

ACUERDO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL(DEC)**ANEXO 2**

Yo ,, apoderado(a) del estudiante

....., autorizo a que, en caso de una desregulación emocional y conductual, se intervenga con el objetivo de proporcionarle ayuda, reducir el riesgo para sí mismo(a) y otros(as) y conectarle con recursos de ayuda; y consiento a la utilización de la información de este documento para dichos fines.

Estoy informado(a) que estas intervenciones serán realizadas con gradualidad y proporcionalidad, dependiendo de la etapa de desregulación que se esté viviendo, pudiendo llegar a la contención física en caso de riesgo.

También me comprometo a participar de una entrevista con profesionales del colegio cuando se necesite a propósito de una desregulación emocional, y para determinar la necesidad de derivar a una atención especializada.

Personas del colegio preferentes para la contención:

Nombre	Cargo

Familiar o persona significativa a la cual recurrir si es necesaria una contención adicional:

Relación	Nombre	Teléfono	Correo electrónico

Profesionales con los cuales autorizo contacto y coordinación de ser necesario:

Profesión	Nombre	Teléfono	Correo electrónico

**BITÁCORA DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL ETAPA
2 - 3 Y 4 (ANEXO 3).**

1. Contexto inmediato

- Nombre: _____
- Curso: _____
- Fecha: ____/____/____
- Duración: hora inicio: _____ hora término: _____

1.1 Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC: _____

1.2 La actividad que estaba realizando el/la estudiante:

Conocida y anticipada (jornada escolar regular).

Conocida - no anticipada (jornada escolar con un cambio entre asignaturas o simulacros. Actividades sin antelación).

Desconocida - anticipada (cambio de actividades como: efemérides, actos, salidas pedagógicas etc).

Desconocida - no anticipada cambio de actividades como: efemérides, actos, salidas pedagógicas etc. Actividades sin antelación.

Emergente (Situación no planificada de contingencia, como: sismos, eventos climáticos, situación social, accidentes, etc).

1.3 El ambiente era:

Tranquilo

Ruidoso

Nº aproximado de personas en el lugar: _____

2. Identificación profesionales y docentes del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol en la intervención
1.	Encargado
2.	Acompañante interno
3.	Acompañante externo

3. Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular	Otro celular
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme a acuerdos previos):	
• Llamada telefónica • Presencialmente	• Correo electrónico • Todas las anteriores

4. Tipo de incidente de desregulación observado, marque con una X lo que corresponda:

Autoagresión

Agresión a otros/as
estudiantes

Agresión hacia
docentes

Agresión hacia
asistentes de la
educación

Destrucción /daño de
objetos/ropa

Gritos / agresión verbal

Fuga

Otro: _____

5. Nivel de intensidad observado

- **Etapla 2** aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos SIN riesgo para sí mismo/a o terceros
- **Etapla 3** comportamientos que constituyen un posible riesgo para sí mismo/a y/o terceros/as.
- **Etapla 4** cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.

6. Antecedentes gatilladores:

Sobrecarga sensorial en el ambiente

Frustración

Comunicación: dificultades para
expresar sus necesidades, deseos o
emociones.

Disfunción en el procesamiento
de integración sensorial.

Baja flexibilidad cognitiva en
actividades / cambios en la rutina.

Agotamiento físico

Problemas de salud
Demanda de atención / objetos

Intolerancia a la espera
Incomprensión de la situación.

- Otros: _____

7. Descripción de antecedentes gatilladores previos al ingreso al establecimiento (si existen):

Enfermedad ¿Cuál? _____
Dolor ¿Dónde? _____
Insomnio _____
Hambre _____
Otros: _____

8. Probable funcionabilidad de la DEC:

- Demanda de atención
- Demanda de objetos
- Incomprensión de la situación
- Como sistema de comunicar malestar o deseo.
- Otra: _____
- Frustración
- Rechazo al cambio
- Intolerancia a la espera

9. Si existe un diagnóstico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono / centro de atención

Señalar:

- ¿Se contactó a alguno/a de ellos? ☐ Sí ☐ No
- Propósito: _____
- ¿Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con el apoderado/a? ☐ Sí ☐ No
- ¿A qué profesional/es se les envía?: _____

Acciones de intervención desplegadas Etapa 2

- Acompañar y no intervenir en el proceso de manera invasiva, manteniendo la distancia física, solo

proporcionar soluciones o pidiéndole que ejecute algún ejercicio enfocado en la autorregulación (lo más probable es que el estudiante no esté conectando con el entorno de manera esperable).

- Evitar hablar sobre la situación o factor gatillante, por lo cual NO realizar preguntas respecto a lo ocurrido. Es importante esperar y darle un tiempo que le permita volver a un estado de calma.
- No insistir en el contacto físico en caso que lo rechace y tampoco en la mirada.
- Permitirle ir a un lugar preacordado que le ofrezca calma o regulación en compañía de un adulto que tenga vínculo, donde pueda ser atendido y monitoreado por un adulto hasta se restablezca a su estado inicial, permitir llevar objetos de apego si los tiene.
- Permitir, favorecer y valorar la expresión de lo que sucede o cómo se siente cuando la intensidad vaya cediendo, en compañía de una persona que represente algún vínculo para el estudiante, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que para el/la NNJ sea cómoda , si es necesario utilizar recursos complementarios para facilitar la comprensión y comunicación, tales como: pictogramas, imágenes, dibujos, aplicaciones, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación etc.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- Otras: _____

Etapas 3

- Evacuar a los estudiantes de sala o cercanos físicamente al episodio.
- Resguardar al estudiante a un lugar seguro, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada.
- Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: luz, ruidos.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Acompañar al estudiante en todo momento, manteniéndose cerca y evitando el contacto físico.
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos, cartoneros, piedras, palos, otros.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.
- Llamado de urgencia al tutor o apoderado del estudiante para informar situación y proponer retiro del establecimiento .

- Otras: _____

Etapas

Contención física

Tiempo de duración: _____

Técnicas utilizadas

- Acción de mecedora
- Abrazo profundo
- Otra¿Cuál?: _____

Bienestar del estudiante después de la contención:

- **Notificación a los apoderados:** Los apoderados o tutores del estudiante deben ser informados de inmediato sobre la situación, ya sea por teléfono o correo electrónico, a más tardar al final de la jornada escolar.
- **Evaluación del incidente:** Después de la contención, se realizará una evaluación interna para revisar la intervención y determinar si las medidas fueron adecuadas. Se revisará la formación del personal y la posibilidad de aplicar otras estrategias preventivas.

Descripción detallada del hecho:

10. Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas

- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC.

- Estrategia de **reparación** desarrollada y **razones** por las que se decide (sólo si se requiere):

Director
Nombre - Firma

Convivencia Escolar

Nombre - Firma

Jefa U.T.P
Nombre - Firma

Apoderado/a Legal
Nombre-Firma

PROTOCOLO VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LOS ESTUDIANTES.

En el Colegio “Queen Elizabeth” proteger y resguardar los derechos de niños y adolescentes es una tarea ineludible que compete, en primer lugar, a la familia, con apoyo y participación del conjunto de la sociedad y con el rol garante del Estado, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la ONU en 1989 y ratificada por Chile en 1990. Como institución educativa la Ley General de Educación, nos exige contar con estándares de calidad que apunten al desarrollo de aprendizajes, pero también a la generación de condiciones de bienestar y protección de nuestros estudiantes, contexto que se encuentra regulado a través del proyecto educativo institucional, nuestro reglamento interno de convivencia escolar y con protocolos claros de actuación ante todas las posibles situaciones de vulneración de derechos como maltrato y abuso sexual infantil.

En este contexto, el espacio escolar adquiere especial relevancia dado su rol educativo, por lo que debe constituirse en un sistema que promueva y garantice una convivencia pacífica, respetuosa e inclusiva, donde la comunidad educativa, en su conjunto, asuma una postura de rechazo decidido ante toda forma de maltrato y abuso hacia la infancia y la adolescencia, en el que se establezcan procedimientos claros ante situaciones de vulneración.

El siguiente protocolo está construido en base a las Orientaciones para la elaboración de un Protocolo de Actuación de Vulneración de Derechos de los estudiantes, que nos permite contar con criterios unificados y claros en relación con los procedimientos a realizar ante casos de vulneración de derechos, establecer el rol que cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa tiene, clarificando y unificando los conceptos claves en esta temática.

CONCEPTOS GENERALES

- **Vulneración de derechos:** conductas u omisiones que transgreden o dañan la dignidad de los estudiantes, su integridad física, psíquica, emocional, sexual o psicológica; contraponiéndose, asimismo, a las declaraciones, orientaciones y procedimientos institucionales relacionados directamente con la convención internacional de los derechos de los niños.

- **Sospecha de vulneración de derechos:** ejercicio de responsabilidad individual o grupal, de conocer situaciones de riesgo o vulneración de derechos de los estudiantes que ocurren tanto en su entorno inmediato como en sus contextos más exógenos, informando y/o actuando de manera oportuna, para generar la ausencia o la minimización de estos, así como de articularse y organizarse para el favorecimiento de factores protectores.

- **Maltrato Infantil:** La convención de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas en su artículo 19, se refiere al maltrato infantil, como: “Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño o adolescente se encuentre bajo la tutela de sus padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

- De acuerdo a la Ley de Menores, N°16.618, podemos definir el maltrato infantil como: “Una acción u omisión que produzca menoscabo en la salud física o psíquica de los menores”.

- Todos los tipos de maltratos constituyen una vulneración a los derechos del niño y adolescente, los cuales están consagrados como Ley desde el año 1990 en Chile, a través de la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Es así como se hacen diferencias según el tipo de vulneración de derechos:

- El maltrato infantil se entiende como todos aquellos actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social, que se cometen en contra de niños, niñas y adolescentes, de manera habitual u ocasional. Las acciones u omisiones que constituyen maltrato infantil privan a los niños, niñas y adolescentes del ejercicio de sus derechos y su bienestar.

El maltrato puede ser ejecutado por omisión (entendido como falta de atención y apoyo de parte de una persona adulta a las necesidades y requerimientos del niño(a) o adolescente, sea en alimentación, salud, protección física, estimulación, interacción social u otro), supresión (que son las diversas formas en que se le niega al niño(a) o adolescente el ejercicio y goce de sus derechos: por ejemplo, impedirle que juegue o que tenga amigos, no enviarlo al colegio, etc.) o transgresión (entendida como todas aquellas acciones o conductas hostiles, rechazantes o destructivas hacia el niño(a) o adolescente, tales como malos tratos físicos, agresiones emocionales, entre otros) de los derechos individuales y colectivos, e incluye el abandono completo y parcial.

- Maltrato físico: cualquier acción no accidental por parte de cuidadores, madres o padres, que provoque daño físico o enfermedad en el niño o adolescente, o signifique un grave riesgo de padecerlo. Puede tratarse de un castigo único o repetido y su magnitud es variable (grave, menos grave o leve).

- Tanto las características de las personas como las circunstancias del hecho son criterios que permiten establecer la mayor o menor gravedad de las lesiones, considerando, por ejemplo, la edad de los involucrados, la existencia de vínculo de parentesco o subordinación entre víctima y agresor, así como si la agresión ocurrió como defensa propia, o fue cometida en complicidad con más agresores, etc.

- Maltrato emocional o psicológico: se trata del hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño(a) o adolescente. Se incluye también en esta categoría, aterrorizarlo, ignorarlo o corromperlo. Ser testigo de violencia entre los miembros de la familia es otra forma de maltrato emocional o psicológico.

- Negligencia: se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo. Existe negligencia cuando los responsables del cuidado y educación de los niños y adolescentes no atienden ni satisfacen sus necesidades básicas, sean estas físicas, sociales, psicológicas o intelectuales.

- Abandono emocional: es la falta persistente de respuesta a las señales (llanto, sonrisa), expresiones emocionales y/o conductas de los niños y adolescentes que buscan proximidad y contacto afectivo, así como la falta de iniciativa de interacción y contacto, por parte de una figura adulta estable.

- El abuso sexual y el estupro, son una forma grave de maltrato infantil. Implica la imposición a un niño(a) o adolescente de una actividad sexualizada en que el ofensor obtiene una gratificación, es decir, es una imposición intencional basada en una relación de poder. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la seducción, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza, el afecto o cualquier otra forma de presión o manipulación psicológica.

El presente protocolo debe ser de conocimiento de toda la comunidad Escolar: Directivo, Docentes, Asistentes de la Educación, Apoderados y estudiantes. Ya que esta es la única manera de actuar adecuadamente frente a la vulneración de derechos de algún estudiante del colegio, ya que la detección de dicha situación puede ser realizada por cualquier miembro de la comunidad.

Es necesario que toda la comunidad educativa, y especialmente el cuerpo docente considere que todo miembro de la comunidad educativa que este en conocimiento de una situación de vulneración de derechos o considere la existencia de indicios claros, tiene la obligación de dar a conocer esta situación de manera inmediata a la Encargada de Convivencia Escolar. Debiendo resguardar confidencialidad sobre la situación, para proteger la intimidad del estudiante afectado. Para que se active el protocolo respectivo según los antecedentes entregados.

Por lo mismo, el Colegio tiene la responsabilidad de informar al personal y la comunidad educativa que ante situaciones de vulneración de derechos se debe priorizar siempre el interés superior del niño(a) y adolescente.

Detectar una situación de maltrato, acoso, abuso sexual u otra que implique una vulneración de derechos consiste en que una persona adulta de la comunidad toma conocimiento o sospecha que un niño está siendo dañado por la acción u omisión de otra persona adulta, u otro menor, sea este un familiar o no. No es función de los profesionales de la educación investigar o diagnosticar estas situaciones, pero sí estar alertas y actuar oportunamente, derivando a las Instituciones especializadas y/o efectuando la denuncia correspondiente.

Ante la sospecha o certeza de una situación de vulneración de derechos se deberá:

- Disponer las medidas para proteger al estudiante, activando el protocolo de actuación dispuesto para tal efecto, incluyendo la comunicación inmediata con la familia.

- Recopilar antecedentes administrativos y otros de carácter general, describiendo la situación sin emitir juicios, para colaborar con la investigación y/o en las medidas que se adopten posteriormente.

• Es importante no confundir la responsabilidad que tenemos como colegio con la de los organismos especializados: nuestra función NO ES INVESTIGAR EL DELITO NI RECOPILAR PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS, sino actuar oportunamente para proteger al estudiante, denunciar los hechos y/o realizar la derivación pertinente. Tanto la investigación como el proceso de reparación están a cargo de otros organismos e instituciones especializadas.

ACCIONES A IMPLEMENTAR POR VULNERACIÓN DE DERECHOS

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que recibe, detecta u observa una situación significativa que concuerda con la vulneración de derechos, debe inmediatamente informar al equipo de Convivencia Escolar.

2. Convivencia Escolar informa inmediatamente al Director del Establecimiento.

3. La Encargada de Convivencia Escolar activa protocolo y se inicia el proceso de recopilación de antecedentes para derivar a los organismos correspondiente.

4. Una vez finalizada la recopilación de antecedentes, el equipo Convivencia Escolar citará y entrevistará a los padres o tutor legal del estudiante, quienes toman conocimiento de la derivación y de los apoyos que se requieren en función de la problemática.

5. En caso de denuncia debe realizarse en un plazo máximo de 24 horas, desde que se tomó conocimiento mediante el relato o develación. Con respecto al tema penal la denuncia se realiza en Fiscalía, Policía de Investigación o Carabineros y con la medida Proteccional a la Oficina Local de la Niñez o Tribunal de Familia. La persona que realiza dicha denuncia es la encargada Convivencia Escolar.

6. El Colegio “Queen Elizabeth”, tiene la obligación de resguardar la intimidad e identidad del estudiante, no indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando la revictimización de este.

7. En los casos donde se observen indicadores de presuntas vulneraciones de derechos graves constitutivas de delito, como son lesiones físicas graves, abuso sexual infantil o violencia intrafamiliar reiterada. Como Institución Educativa, tenemos la obligación legal de denunciar, es decir, comunicar estos hechos ante el órgano que corresponda (Tribunal de Familia, Fiscalía, Policía de Investigaciones o Carabineros) existiendo un plazo legal de 24 horas para presentarla desde que se toma conocimiento de los hechos. Tal como lo señala el artículo 175 del Código Procesal Penal, que determina la obligación de hacerlo. Además, en caso de que la situación lo amerite, se activarán otros protocolos de actuación estipulados en este reglamento.(Abuso Sexual o Maltrato).

No se requiere autorización del apoderado o tutor, basta la sola comunicación de este procedimiento ya que, si él o los agresores son miembros o conocidos de la familia, eventualmente esta pueda oponerse a la denuncia.

8. Seguimiento y acompañamiento. La función protectora de nuestro colegio no termina al dar a conocer a las instituciones pertinentes la situación de vulneración de

derechos, ya que el estudiante afectado continúa siendo miembro de la comunidad, por lo que requiere de apoyo, comprensión y contención, cuidando de no estigmatizarlo como “víctima”.

9. El profesional encargado del Protocolo de Actuación se mantendrá informado de los avances de la situación, debe conocer el estado de la investigación si esta se hubiera iniciado, de las eventuales medidas de protección que se aplicaron y del tratamiento reparatorio si existiera, todo ello con el fin de articular y coordinar las acciones, garantizando que el estudiante no vuelva a ser victimizado. Además, estará dispuesto a colaborar con la Justicia durante el proceso, facilitando información, declarando en calidad de testigo, si es que se requiriera.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS Y AUTOLESIVAS DE LOS ESTUDIANTES.

I. INTRODUCCIÓN.

Los establecimientos educacionales están llamados a generar comunidades educativas que formen a niños, niñas y adolescentes en una sana convivencia, donde se llevan a cabo la mayor parte de las interacciones sociales cotidianas; son ámbitos propicios y estratégicos para promover la salud mental, fomentar estilos de vida saludables, propiciar estrategias para superar el estrés y prevenir conductas de riesgo.

En este contexto, los establecimientos educacionales deben participar de la prevención de la conducta suicida y autolesiva en niños, niñas y adolescentes. Esto involucra la participación de toda la comunidad educativa, que fomenta conocimientos y comportamientos relacionados con estilos de vida saludables, desde una lógica preventiva, identificando y manejando activamente conductas de riesgo que pudiesen apreciarse al interior de la comunidad.

Por tanto, este protocolo surge como respuesta a las sugerencias de la circular 482 de la Superintendencia de Educación (2018), en la que se indica que los reglamentos internos deberán “considerar la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras auto-lesivas”; “de la misma forma, debe definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo, así como también para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio.

Este Protocolo contempla procedimientos específicos, que afectan a estudiantes del establecimiento. Los procedimientos a continuación indicados, tendrán por objetivo identificar las señales de alerta, derivar los respectivos casos a las redes externas especialistas en la materia y acompañar tanto al estudiante como a su familia en el proceso de tratamiento respectivo. Es relevante mencionar, que el establecimiento educacional no cuenta con personal especialista ni recursos para realizar el tratamiento de salud mental de los estudiantes afectados, por lo que su función es prevenir, detectar, derivar y acompañar a los estudiantes, con las indicaciones de los profesionales respectivos.

II. OBJETIVO DEL PROTOCOLO.

Este protocolo pretende sistematizar conductos regulares y líneas de acción a nivel del establecimiento, los cuales orienten el trabajo en conjunto de todos los adultos que rodean a la estudiante y que tienen algún grado de responsabilidad en garantizar la integridad de la o el menor a través de procesos de prevención, actuación y protección de su derecho a vivir en un entorno seguro que preserve su bienestar físico y psicológico. Se plantea como una orientación en el modo como abordar situaciones de intento de autoagresión e ideación suicida en el contexto escolar que pudieran atentar contra la salud o la vida de un estudiante.

Aun cuando cada uno de nuestros estudiantes es único y debe ser apreciado en su individualidad, un protocolo frente riesgos y/o expresiones de autoagresión, constituye un conjunto de indicaciones que ayudan a tomar conciencia de que estamos frente a situaciones consideradas graves, las cuales serán siempre acogidas y acompañadas con la mayor prontitud y rigurosidad, por quienes sean señalados en el presente protocolo como responsables de monitorear estos procesos.

Por otra parte, reconocemos que nuestro colegio tiene un rol muy importante frente a la prevención, ya que mantener una buena salud mental y bienestar durante la niñez y adolescencia dependerá no solo de los recursos que posean, sino también de cómo el contexto educativo gestione los factores de protección y soporte durante los cambios y retos evolutivos propios de cada edad. Es preciso reconocer que en torno a la conducta suicida existe mucha desinformación, ideas erróneas o relativamente ciertas.

El paso inicial en cualquier iniciativa preventiva implica necesariamente conocer acerca del fenómeno y sus características, saber cómo distinguirlo e identificar los factores que intervienen.

III. MARCO LEGAL

La Circular N° 482/2018 de la Superintendencia de Educación, establece que todos los Reglamentos Internos deben contar con protocolos para prevenir y abordar diversas situaciones complejas que ocurren en los establecimientos educacionales, debiendo contar, entre otros, con *“Estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a situaciones de Conductas suicidas y Autolesivas*. Dentro de este punto, la Circular señala que el reglamento interno *“deberá considerar la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras autolesivas, vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir los factores de riesgo, como la depresión. De la misma forma, debe definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo a la red de salud, así como también para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa”*.

IV. CONTEXTUALIZACIÓN.

Durante el periodo escolar, niños, niñas y adolescentes se enfrentan, a procesos que van más allá del aprendizaje de contenidos y desarrollo académico, transitando por una serie de nuevas experiencias, cambios y desafíos que interactúan entre sí y contribuyen a su desarrollo personal. En este sentido, los establecimientos educacionales están llamados a generar comunidades educativas que fomenten la salud mental, la buena convivencia, estilos de vida saludables, estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo.

Es en este contexto es que surge la necesidad de abordar las problemáticas de salud mental y generar protocolos de acción. Por lo tanto, el siguiente documento tiene como objetivo ser una guía para abordar la compleja temática del suicidio en contexto escolar, entendiendo que cada situación es única y debe ser abordada de acuerdo a sus particularidades.

V. BASE TEÓRICA

Se conoce como suicidalidad el amplio espectro que abarca la conducta suicida y que implica la ideación suicida, la elaboración de un plan para lograrlo hasta el acto consumado. Todas estas manifestaciones de la conducta suicida tienen como factor común “el profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual no se visualizan alternativas de salida o solución” (OMS, 2001).

La conducta suicida se puede expresar de las siguientes formas:

Ideación Suicida: Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto(a)”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar de un balcón”).

Planificación Suicida: Es cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo saber qué usar, cómo acceder a eso, cómo hacerlo.

Intento de Suicidio: Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

Suicidio Consumado: Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

Postvención: Con este concepto aludimos a todas aquellas acciones que es necesario emprender con la comunidad educativa para reducir o prevenir el riesgo de réplica del intento o del suicidio consumado por parte de otros miembros de la comunidad educativa, facilitar una expresión saludable del dolor emocional causado en el caso de pérdida e identificar a estudiantes que se encuentren en potencial riesgo de presentar conducta suicida

Por otro lado, entenderemos como autoagresiones lo siguiente:

Conductas Autolesivas: Es la realización socialmente inaceptable y repetitiva de cortes, golpes y otras formas de autoagresión que causan lesiones físicas leves o moderadas. El comportamiento autolesivo se encuentra tanto en población general como psiquiátrica. Aunque el comportamiento autolesivo es conceptualmente distinto del suicidio, múltiples estudios muestran una relación muy estrecha entre ambos.

VI. SEÑALES DE ALERTA

Las señales directas corresponden a señales claras e inmediatas de riesgo, que indican que el/la estudiante puede estar pensando o planificando un suicidio o con pensamientos frecuentes de muerte. Estas pueden ser verbales o bien presentarse en actividades del estudiante.

Las señales indirectas aluden a cambios en el comportamiento de él/la estudiante que pudieran estar dando cuenta de problemas de salud mental y que pueden asociarse a pensamientos o planes suicidas.

Señales de Alerta Directa

- Busca modos para matarse (Búsqueda en internet, intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal. Planifica o prepara el suicidio: lugar, medio, etc.).
- Realiza actos de despedida (Envía cartas o mensajes por redes sociales, deja regalos o habla como si ya no fuera a estar presente).
- Presenta conductas autolesivas (Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras).
- Habla o escribe sobre: Deseo de morir, herirse o matarse, sentimientos de desesperación o de no existir, no tiene razones para vivir, sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar, ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.

Señales de Alerta Indirecta

- Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar.
- Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
- Incremento en el consumo de alcohol o drogas.
- Cambio de carácter, ánimo o conducta pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.
- Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima o abandono/ descuido de sí mismo.
- Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.
- Muestra ira, angustia incontrolada o habla sobre la necesidad de vengarse.

VII. FACTORES DE RIESGO.

Los factores de riesgo de conducta suicida más relevantes en la etapa escolar son:

Individuales:

- Trastorno de salud mental (Trastorno del ánimo, esquizofrenia, abuso de alcohol y otras drogas).
- Intentos suicidas previos.
- Acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos).
- Suicidio de un par o referente significativo.
- Desesperanza, estilo cognitivo pesimista.
- Maltrato físico y/o abuso sexual.
- Víctima de Acoso Escolar.

- Conductas autolesivas.
- Ideación suicida persistente.
- Discapacidad y/o problemas de salud crónicos.
- Dificultades y retrasos en el desarrollo
- Dificultades y/o estrés escolar.

Familiares:

- Trastornos Mentales en la familia.
- Antecedentes familiares de suicidio.
- Desventajas socioeconómicas.
- Eventos estresantes en la familia.
- Desestructuración o cambios significativos.
- Problemas y conflictos.

Ambientales:

- Bajo apoyo social.
- Difusión inapropiada de suicidios en los medios de comunicación y redes sociales.
- Discriminación (LGBTI, pueblos indígenas, migrantes, etc.)
- Prácticas educativas severas y arbitrarias.
- Alta exigencia académica.
- Desorganización y/o conflictos comunitarios.
- Barreras para acceder a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda.

VIII. FACTORES PROTECTORES

Los factores protectores más relevantes son:

Individual:

- Habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento.
- Proyecto de vida o vida con sentido.
- Capacidad de auto motivarse, autoestima positiva y sentido de autoeficacia.
- Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades.

Familiares:

- Funcionamiento familiar (Alta cohesión y bajo nivel de conflictos).
- Apoyo de la familia.

Ambientales:

- Integración social (Participación en deportes, talleres, voluntariados, clubes, organizaciones religiosas, etc.).
- Buenas relaciones con compañeros y pares.
- Buenas relaciones con profesores y otros adultos.
- Contar con sistema de apoyo.
- Nivel educativo medio-alto.

Indicadores a considerar en caso de riesgo suicida:

- Sentir que anda mal consigo mismo/a.

- Sentirse solo/a.
- No ver salida a sus problemas.
- Se siente sobrepasado/a, agobiado/a con sus problemas.
- Se guarda sus problemas para evitar agobiar a otros.
- Sentir que a nadie le importa o no le quieren lo suficiente.
- Ojalá le pasara algo y se muriera.
- Sentir que nadie lo/a puede ayudar.
- Sentir que no encaja con su grupo de amigos o en su familia.
- Sentirse como una carga para sus seres queridos.
- La muerte puede ser una solución o salida a sus problemas.
- A veces se puede enojar o alterar tanto que puede hacer cosas que después se arrepiente.
- Recientemente ha tenido un quiebre con alguien importante para él/ella.
- No es capaz de encontrar solución a sus problemas.
- Sus seres queridos estarían mejor sin él/ella.
- Cuando se siente mal no tiene a quien recurrir para apoyarse.
- Siente que así es mejor no vivir.
- Ha buscado método que lo/la conducirán a la muerte.
- Ha sentido tanta rabia o desesperación que se puede descontrolar.
- Siente que su familia se podría reponer a su pérdida.
- Ha pensado en algo para quitarse la vida.
- Tiene un familiar que se suicidó.
- Ha atentado contra su vida antes.

Consideraciones importantes en cualquier caso de ideación suicida:

- No abordar el tema en grupo.
- Estar siempre alerta, aunque sea un comentario que parezca no tener mayor relevancia.
- Tener máxima discreción y no exponer al estudiante a otros compañeros/as que desconocen su situación o a otros adultos del Colegio.
- Tener un comportamiento tranquilo y eficiente por parte del adulto. Eficiente o efectivo en este caso, significa que el estudiante pueda explicar, qué está haciendo y los posibles motivos de este comportamiento, para definir el tipo de apoyo y acciones que se llevarán a cabo.

IX. ESTRATEGIAS PREVENTIVAS

Estos son los seis componentes que se tienen en cuenta en las acciones preventivas para que estas sean eficaces:



X. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

1.- ¿QUÉ HACER EN CASO DE IDEACIÓN E INTENTO SUICIDA?

1.1 Cuando estudiante comenta la situación directamente con un adulto del establecimiento.

1) Recepción de la información:

El adulto mantendrá la calma todo el tiempo frente a la información que se le está entregando. Además de contener al estudiante, deberá orientarlo respecto a la importancia de buscar apoyo frente a estos casos.

2) Ruptura de la confidencialidad:

El adulto deberá informar directamente al estudiante que, debido a la urgencia de la situación, deberá romper el principio de confidencialidad para derivar y buscar apoyo por medio de Convivencia Escolar del establecimiento.

3) Recepción del caso:

Un Integrante de Convivencia Escolar deberá concretar una entrevista con el apoderado dentro de las primeras 24 horas de haber recibido la información. En la entrevista se deberá realizar un proceso de contención emocional y de orientación profesional respecto a los pasos a seguir para que el o la estudiante pueda recibir apoyo especializado respecto a su caso.

4) Derivación del caso:

Se realizará una derivación a las redes externa de Salud (Cesfam o Hospital). Además, serán enviados con los Anexos 1 y 2 de dicho protocolo. Antes de las 24 horas de conocido el caso.

5) Comunicación al Director:

Dentro de las primeras 24 horas de la recepción del caso, se informará a l Director y las orientaciones profesionales que se le entregaron al estudiante y apoderado respecto al abordaje del caso.

6) Realizar seguimiento al caso:

Se deberán realizar entrevistas con él o la estudiante y/o apoderado para conocer los avances y adherencia al tratamiento. Este seguimiento será responsabilidad del Equipo de Convivencia Escolar del establecimiento, quienes serán encargados también de mantener actualizado a quien corresponda de la comunidad educativa sobre el proceso de tratamiento del o la estudiante.

1.2 Cuando un compañero/a comenta la situación con un adulto del establecimiento.

• Recepción de la información:

El adulto mantendrá la calma todo el tiempo frente a la información que se le está entregando. Además de contener al estudiante, deberá orientarlo respecto a la importancia de buscar apoyo profesional para el alumno (a).

- **Comunicar información a Convivencia Escolar.**

El adulto deberá informar al equipo de Convivencia Escolar dentro de las primeras 24 horas de haber recibido la información.

- **Citación a entrevista a estudiante y apoderado:**

El equipo de Convivencia Escolar deberá concretar una entrevista con el alumno(a) y/o apoderado dentro de las primeras 24 horas para realizar un proceso de contención emocional y de orientación profesional respecto a los pasos a seguir para que el estudiante pueda recibir apoyo especializado respecto a su caso.

- **Derivación del caso:**

Se realizará una derivación a las redes externa de Salud (Cesfam o Hospital). Además, serán enviados con los Anexos 1 y 2 de dicho protocolo. Antes de las 24 horas de conocido el caso.

- **Comunicación al Director:**

Dentro de las primeras 24 horas de la recepción del caso, se informará al Director y las orientaciones profesionales que se le entregaron al estudiante y apoderado respecto al abordaje del caso.

- **Realizar seguimiento al caso:**

Se deberán realizar entrevistas con el estudiante y/o apoderado para conocer los avances y adherencia al tratamiento. Este seguimiento será responsabilidad del equipo de Convivencia Escolar del establecimiento, quienes serán los encargados también de mantener actualizado a quien corresponda de la comunidad educativa sobre el proceso de tratamiento del estudiante.

1.3 Cuando apoderado/a asiste a comunicar al establecimiento el caso del estudiante:

- **Recepción de la información:**

- El funcionario que recepciona la información, deberá informar al equipo de Convivencia Escolar, quienes deberán tomar el caso para entregar la contención emocional primaria y la orientación profesional al estudiante y/o apoderado, explicando que en estos casos se requiere apoyo profesional especializado y a tiempo.

- **Derivación del caso:**

- Se realizará una derivación a las redes externa de Salud (Cesfam o Hospital). Además, serán enviados con los Anexos 1 y 2 de dicho protocolo. Antes de las 24 horas de conocido el caso.

- **Comunicación al Director:**

- Dentro de las primeras 24 horas de la recepción del caso, se informará al Director y las orientaciones profesionales que se le entregaron al estudiante y/o apoderado respecto al abordaje del caso.

- **Realizar seguimiento al caso:**

- Se deberán realizar entrevistas con el estudiante y/o apoderado para conocer los avances y adherencia al tratamiento. Este seguimiento será responsabilidad del equipo de Convivencia Escolar del establecimiento, quienes serán los encargados también de mantener actualizado a quien corresponda de la comunidad educativa sobre el proceso de tratamiento del estudiante.

2.-¿QUÉ HACER CUANDO EL INTENTO DE SUICIDIO CURREN EL ESTABLECIMIENTO?

- 1) Quien se percate de la situación deberá contener al Estudiante e informar a Dirección.
- 2) Se resguardará la integridad del o la estudiante y se derivará el caso.
- 3) Dirección derivará el caso a Convivencia Escolar.
- 4) Convivencia Escolar en conjunto con el profesor jefe, se pondrá en contacto con el apoderado.
- 5) Se citará de manera urgente a una entrevista con el apoderado y estudiante con el fin de facilitar orientación profesional respecto al abordaje del caso.
- 6) Se realizará una derivación a las redes externa de Salud (Cesfam o Hospital). Además, serán enviados con los Anexos 1 y 2 de dicho protocolo. Antes de las 24 horas de conocido el caso.
- 7) Convivencia Escolar enviará un informe al Director con el fin de informar a la comunidad educativa sobre la intervención y seguimientos al caso del o la estudiante, de ser necesario se informará a la comunidad educativa de manera general, debido que es de suma importancia la confidencialidad del o la estudiante.
- 8) Se deberá realizar un proceso de acompañamiento emocional y educativo con él o la estudiante, con el fin de conseguir el objetivo de terminar sus estudios, previa evaluación y aprobación del especialista tratante (Psiquiatra y/o psicólogo).

3.- ¿QUÉ HACER EN CASO DE QUE UN ESTUDIANTE SE SUICIDE?

Diagrama de siete pasos que se deben seguir tras una muerte por suicidio de una estudiante



Paso 1: Activación del Protocolo.

- La Encargada de Convivencia Escolar, coordinará la activación del protocolo inmediatamente y convocará a una primera reunión con actores relevantes y pertinentes a la situación, incluyendo Director, Equipo Directivo, Profesor Jefe, Docentes de la alumna(o) y Personal del Establecimiento que se requiera por la situación.

Paso 2: Informarse de lo sucedido y contactar a los Padres.

- El Director del Establecimiento a quien este designe eventualmente, debe primero verificar los hechos y establecer la certeza sobre la causa de muerte, a través de la información oficial, de preferencia de primera fuente, los Padres.
- La información sobre la causa de muerte no debe revelarse a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. De no existir claridad de lo sucedido, Dirección o el funcionario designado debe informar que el hecho está siendo evaluado y se comunicará en cuanto exista más detalles.
- El Establecimiento debe ser claro y directo al transmitir a las y los estudiantes, familias y toda la comunidad que rumores que circulen pueden ser hirientes, dañinos e injustos, incluso erróneos e imprecisos para la alumna/o fallecida/o, su familia y amigos. Esta conducta dista mucho del Proyecto Educativo del Establecimiento.
- Si se declara oficialmente suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se designará a un miembro de la Comunidad Escolar que tenga relación más cercana con la familia, donde se debe contactar con ella para informarles que dada la información que ya debe estar circulando entre las estudiantes sobre lo ocurrido, el colegio dispondrá miembros de su equipo preparados en el tema para que se exponga a la comunidad escolar sobre suicidio y sus causas. Esto es fundamental que lo entienda la familia, porque de este modo se colabora en mantener al resto de las estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas y preparadas para reconocer posibles conductas de riesgos.
- Resolver a corto plazo los temas administrativos pendientes entre la familia y el establecimiento, asegurando que el entorno familiar de la alumna/o no vuelva a ser contactada por el establecimiento, salvo en caso estrictamente necesario (entrega de materiales y pertenencias; detener notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, etc.).

Paso 3: Atender al equipo escolar; comunicación y apoyo.

- Organizar, lo más pronto posible, una reunión con docentes y asistentes de la educación del establecimiento, en que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir.
- Informar a la Comunidad Escolar que se indagará instituciones de apoyo que ofrezcan ayuda psicológica y emocional, en caso de que algunos miembros lo requieran, estableciendo una red de acompañamiento y reparación, de lo contrario, se dispondrá el Psicólogo (a) del Establecimiento.

- Una situación como esta resulta ser tan compleja que impacta seriamente en, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo, administrativos, auxiliares, padres, apoderados y familias.

Paso 4: Atender a las estudiantes: comunicación y apoyo.

- El Colegio “Queen Elizabeth” debe cuidar a sus estudiantes, aspecto clave para la aceptación adecuada y gradual de lo sucedido, favoreciendo el proceso de duelo y reduciendo riesgo de conductas imitativas.
- Ofrecer, definiendo según la situación, cómo, cuándo y entre quiénes, la oportunidad para que las o los estudiantes expresen sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas. (Por los Psicólogo(a) del Establecimiento).
- Informar a las y los estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto al interior del colegio como fuera de este (redes de apoyo).
- Con prontitud, prepara por parte de Convivencia Escolar un taller que permita la exposición y diálogo sobre el tema del tema Prevención del suicidio en estudiantes.
- Promover entre docentes y asistentes de educación la disposición para identificar estudiantes que podrían imitar la conducta del alumno(a) fallecida(o) y pudieran tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio.
- El Establecimiento deberá generar instancias de apoyo y acompañamiento a los estudiantes más vulnerables: amigos cercanos, compañeros que pudieran haber tenido contacto con el/la alumna/o.
- Los padres y apoderados del colegio “Queen Elizabeth” son figuras fundamentales dentro de la prevención. Se realizará un informativo por la plataforma oficial del Establecimiento, donde se dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y que sobre todo se les informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para los alumnos(as).

Paso 5: Información a medios de comunicación.

- El suicidio de una o un estudiante atrae atención y cobertura de los medios de comunicación locales. Solo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el colegio “Queen Elizabeth” o con algún actor de la comunidad educativa, se preparará un comunicado dirigido a dichos medios y se designará un portavoz oficial de la institución.
- No le competará al colegio “Queen Elizabeth” iniciar el contacto con medios de comunicación.
- El colegio aconsejará a las estudiantes que eviten entrevistas con medios de comunicación.
- El funcionario designado de portavoz deberá ser siempre consciente tanto de efectos que la información sobre el suicidio puede tener, la importancia de no dramatizar el hecho, de

no mencionar el método o lugar del acto de suicida; deberá además transmitir esperanza y derivar a líneas de ayuda.

Paso 6: Funeral y conmemoración.

- Respetando los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y a toda la comunidad educativa, así como autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio y funeral del curso del alumno).
- En caso que se decida asistir como comunidad educativa al funeral, es conveniente preparar con el equipo de convivencia escolar, cómo se apoyará a las(os) estudiantes en esta instancia (Se evaluará si será acompañados por docentes y/o apoderados).
- La comunidad educativa puede sentir la necesidad, de realizar acciones de conmemoración. Es fundamental hacerlo de modo que no genere riesgo de repetir conductas de suicidio entre estudiantes en riesgo.
- El colegio se esforzará por tratar todas las muertes de la misma forma, es decir, lamentar pérdida de un miembro de la comunidad educativa sin discriminar según causa de muerte.
- La Institución puede considerar realizar acciones conmemorativas a largo plazo, las que tendrían un efecto positivo y menos riesgo de repetir conductas asociadas. (Acto o pequeños gestos con y hacia la familia, carta a padres u otros.)
- Deberán evitarse memoriales, animitas o actividades que expongan a la estudiante como figura heroica o modelo a seguir.
- Las redes sociales son el principal medio de comunicación para los estudiantes. Ellos pueden ser una herramienta estratégica como parte de la respuesta del colegio tras el suicidio. Con este fin, se puede aprovechar la colaboración de algunos estudiantes que sean líderes en los medios y así monitoreen la influencia de los mensajes circulantes entre los estudiantes; al mismo tiempo favorecer que ellos sean seguros, ofrezcan apoyo a las/los estudiantes afectados, y se puedan identificar y responder oportunamente a quienes pudieran estar en riesgo.
- Importante entregar a las(os) estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuáles es preferible evitar.

Paso 7: Seguimiento y evaluación

- Dirección, Equipo Directivo y Convivencia Escolar, deberán establecer acciones para realizar un seguimiento y evaluación de los pasos realizados; rescatar aprendizajes de lo positivo y de los obstáculos y adaptar o replantear procedimientos.

Ideas Claves:

- Toda acción preventiva de conductas suicidas por parte del establecimiento, implica necesariamente la búsqueda de centros de salud y/o de apoyo con especialistas externos

para establecer acciones coordinadas. La coordinación intersectorial es fundamental para dar respuesta oportuna a los casos detectados.

- La conducta suicida es multifactorial y hay factores de riesgo y protectores sobre los que se puede actuar e intervenir tempranamente.
- El establecimiento educacional juega rol fundamental en prevención de suicidio, y con su red de apoyo, puede desarrollar acciones protectoras de la salud mental que reducen el riesgo de conductas suicidas en niños y adolescentes.
- La prevención del suicidio es multicomponente: Que va de acciones sobre cohesión social y clima escolar protector, de prevención en salud mental, acciones de sensibilización en suicidio, hasta acciones de sensibilización en suicidio e identificación de casos para su correcta atención en la red de salud.
- La prevención del suicidio necesariamente involucra acciones dirigidas a toda la comunidad escolar; además cualquier integrante puede dar un primer apoyo y ayuda a estudiantes en riesgos de suicidio. Los resultados de estos apoyos serán mejores en cuanto se maneje información veraz y clara sobre las conductas suicidas.

ANEXO 1 : APLICACIÓN PAUTA DE RIESGO SUICIDA.

Pauta para la evaluación y manejo del riesgo suicida

(CARTILLA PARA EL ENTREVISTADOR)

Formule las preguntas 1 y 2	Último mes	
	SÍ	NO
1) ¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormirte y no despertar? La persona confirma que ha tenido ideas relacionadas con el deseo de estar muerta o de no seguir viviendo, o el deseo de quedarse dormida y no despertar.		
2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte? Pensamientos generales y no específicos relativos al deseo de poner fin a su vida/ suicidarse (por ejemplo, "He pensado en suicidarme") sin ideas sobre cómo quitarse la vida (métodos relacionados, intención o plan).		
Si la respuesta es "SÍ" a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6 Si la respuesta es "NO" continúe a la pregunta 6		
3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo? El o la estudiante confirma que ha tenido ideas suicidas y ha pensado en al menos un método. Esto se diferencia de un plan específico con detalles elaborados de hora, lugar o método, pues en este caso existe la idea de un método para matarse, pero sin un plan específico. Incluye también respuestas del tipo: "He tenido la idea de tomar una sobredosis, pero nunca he hecho un plan específico sobre el momento, el lugar o cómo lo haría realmente...y nunca lo haría".		
4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo? Se presentan ideas suicidas activas de quitarse la vida y el o la estudiante refiere que ha tenido cierta intención de llevar a cabo tales ideas, a diferencia de ideas suicidas sin intención en respuestas como "Tengo los pensamientos, pero definitivamente no haré nada al respecto".		
5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan? Se presentan ideas de quitarse la vida con detalles del plan parcial o totalmente elaborados, y el o la estudiante tiene cierta intención de llevar a cabo este plan.		
Siempre realice la pregunta 6		
6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida? Pregunta de conducta suicida: Ejemplos: ¿Has juntado medicamentos/remedios, obtenido un arma, regalado cosas de valor, escrito un testamento o carta de suicidio?, ¿has sacado remedios del frasco o caja, pero no las has tragado, agarrado un arma pero has cambiado de idea de usarla o alguien te la ha quitado de tus manos, subido al techo pero no has saltado al vacío?, o ¿realmente has tomado remedios, has tratado de dispararte con una arma, te has cortado con intención suicida, has tratado de colgarte, etc.?. Si la respuesta es "SI": ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?	Alguna vez en la vida	
	En los últimos 3 meses	

¹⁵ Pauta elaborada en base a COLUMBIA-ESCALA DE SEVERIDAD SUICIDA (C-SSRS). Versión para Chile - Pesquisa con puntos para Triage. Kelly Posner, Ph.D. © 2008. Revisada para Chile por Dra. Vania Martínez 2017.

Toma de Decisiones para el entrevistador

Si el estudiante responde que NO a todas las preguntas de la pauta, recuerde que igualmente presenta señales de alerta y que por lo tanto, debe dar cuenta de éstas a sus padres y sugerir una evaluación de salud mental.

Si la respuesta fue Sí sólo a las preguntas 1 y 2:

Riesgo

- 1) **Informe** al Área de Convivencia sobre el riesgo detectado.
- 2) **Contacte a los padres** o cuidadores y sugiera acceder a atención de salud mental para evaluación de este y otros ámbitos.
- 3) Entregue **ficha de derivación** a centro de salud para facilitar referencia.
- 4) Realice **seguimiento** del/la estudiante.

Si la respuesta fue Sí a pregunta 3 o "más allá de 3 meses" a pregunta 6:

Riesgo Medio

- 1) **Informe** al Director una vez finalizada la entrevista.
- 2) Una vez informado, el Director (o a quien éste designe) debe **contactar a los padres** o cuidadores para informarle de la situación y solicitar la atención en salud mental del estudiante **dentro de una semana**.
- 3) Entregue a los padres la **ficha de derivación** al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE) y **apoye** el proceso de referencia al centro de salud si es necesario.
- 4) Realice **seguimiento** del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención.
- 5) Recomiende medidas de seguridad en caso de que durante la espera de atención se incluya un fin de semana (acompañamiento al estudiante, limitar acceso a medios letales u otro)

Si la respuesta fue Sí a preguntas 4, 5 y/o 6 en los "últimos 3 meses":

Riesgo Alto

- 1) **Informe** al Director
- 2) Una vez informado, el Director (o a quien éste designe) debe **contactar** a los padres o cuidadores para que concurran lo antes posible a la escuela o liceo para ser informados de la situación, acompañen al estudiante y que éste concorra a **atención en salud mental en el mismo día**. Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE).
En caso de encontrarse fuera de horario de atención el centro de salud, el estudiante debe concurrir al SAPU o Servicio de Urgencia más cercano, acompañado de la ficha de derivación.
- 3) **Tome medidas** de precaución inmediatas para el riesgo suicida:
 - Acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres o cuidadores. Nunca dejarlo solo.
 - Facilitar la coordinación con el Centro de Atención Primaria cuando corresponda.
 - Eliminar medios letales del entorno.

ANEXO 2: FICHA DE DERIVACIÓN A CENTRO DE SALUD O ESPECIALISTA EXTERNO DE SER REQUERIDO.

1. Antecedentes Establecimiento Educacional

Fecha:	
Establecimiento Educacional:	
Nombre y Cargo profesional Derivación:	
Correo Electrónico de contacto:	

2. Antecedentes Estudiante

Nombre:	
RUT:	
Fecha de nacimiento:	
Edad:	
Curso al que pertenece:	
Adulto responsable:	
Teléfono de contacto:	
Dirección:	

3. Motivo por el cual se deriva

4. Acciones efectuadas por el Establecimiento Educacional

(En caso de conducta suicida, indicar riesgo medio o alto)

PROTOCOLO EN CASO DE DETECCIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD ADOLESCENTE.

El siguiente protocolo se utiliza para fortalecer la permanencia y continuidad de la escolaridad de los y las estudiantes con el fin de atenuar los efectos críticos en esta materia.

De acuerdo con la ley N° 20.370/2009(LGE) general de educación, Art.11, señala: “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los Establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”.

Por lo anterior, el Colegio Queen Elizabeth se regirá por el siguiente procedimiento en relación a situaciones de embarazo, maternidad y paternidad, garantizando el derecho de los/as estudiantes a permanecer en el Colegio para realizar su proceso escolar, entregando las garantías necesarias para dar cumplimiento a éste, conforme a la normativa vigente.

1. Detección (24 horas)

- Si un funcionario del Establecimiento recibe un testimonio de una estudiante que le comunica que está embarazada, debe informar inmediatamente al directivo o encargada de convivencia escolar para iniciar el procedimiento.
- Frente a la sospecha de maternidad o paternidad adolescente, se debe resguardar la privacidad del estudiante hasta la confirmación del hecho, mediante entrevista personal entre el estudiante y un profesional del colegio (Profesor jefe o encargada de convivencia escolar).

2. Derivación (3 Días)

- La Encargada de Convivencia Escolar se comunicará con la familia del o la estudiante para informar lo acontecido.
- En caso que la estudiante no se encuentre recibiendo atención médica, el Establecimiento, la derivará al Centro de salud competente.
- La estudiante menor de edad, será derivada, a la Institución correspondiente, para derivar una posible vulneración de derechos(OLN)

3. Información a la comunidad educativa (24 horas)

- El director informará a quien corresponda en la comunidad educativa para que tome los resguardos cautelares pertinentes en cuanto al trato respetuoso y abordaje institucional, conforme a las condiciones del embarazo y a las necesidades de él o la estudiante.

- La encargada de Convivencia Escolar del establecimiento al enterarse, deberá dar a conocer a la madre o padre adolescente los Derechos y Obligaciones contenidos en este protocolo y en el decreto 79 del Ministerio de Educación. Además, de entrevista con el apoderado, para informarle de igual manera.

4. Seguimiento (Periodo de embarazo, paternidad o maternidad)

1. Convivencia escolar, deberá documentar las intervenciones realizadas con él o la estudiante.
2. El apoderado deberá firmar un compromiso de acompañamiento y consentimiento para que el alumno/a, asista a exámenes médicos y otras instancias necesarias para velar por un óptimo desarrollo del embarazo.
3. Convivencia escolar, deberá entrevista apoderado y/o alumno(a), para ir efectuando seguimiento del caso.
4. La jefa de UTP, coordinará con cada profesor de asignatura las facilidades de evaluación y apoyos pedagógicos especiales, en un calendario flexible que les permita rendir todas las pruebas, de acuerdo al reglamento de evaluación del establecimiento educacional.
5. Se le brindarán las facilidades en la exigencia de asistencia, pudiendo la estudiante embarazada ser promovida con una asistencia menor al 85%, cuando sus ausencias sean justificadas por los médicos tratantes. Se aplicará el criterio máximo de retención escolar para estos efectos. En el caso de que la asistencia a clases sea menor a un 50%, el director del establecimiento tiene la facultad de resolver la promoción escolar.

5. Consideraciones para la y el estudiante en el periodo de embarazo.

1. La estudiante debe acreditar su condición de embarazo mediante certificado médico a Inspectoría General del Colegio.
2. Él y la estudiante debe asistir a las actividades que demanden el control pre natal y el cuidado del embarazo, todas aquellas documentadas con el carné de salud o certificado emitido por médico tratante o matrona. El Establecimiento debe brindar las facilidades para lo anterior.
3. Realizar todos los esfuerzos para terminar el año escolar, así como asistir a clases y cumplir con el calendario de evaluaciones, especialmente si se encuentra con recalendarización de pruebas y trabajos.
4. La estudiante embarazada tiene el derecho de asistir al baño las veces que lo requiera, con los resguardos necesario por la situación sanitaria, previniendo el riesgo de contraer infección urinaria (posible causa de aborto).

5. La estudiante embarazada puede contar con el derecho de utilizar algunas dependencias del Establecimiento, en coordinación con Dirección u otros espacios del establecimiento, para evitar estrés o posibles accidentes durante el recreo.

6. Consideraciones para la y el estudiante en el periodo de maternidad y paternidad.

1. La estudiante tiene el derecho de amamantamiento, para lo cual puede salir del colegio en los horarios que se acuerde con Inspectoría General, como máximo una hora de su jornada diaria de clases, sin considerar el traslado y dejando registro de su salida. Este horario deberá ser comunicado formalmente a Inspectoría durante la primera quincena de ingreso posterior al parto y al profesor jefe, para que informe a los docentes de asignaturas intervinientes.
2. Durante el periodo de lactancia la alumna tiene derecho a salir del aula a una dependencia del colegio a extraerse leche cuando lo estime necesario.
3. Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el Colegio dará, tanto a la madre como al padre, las facilidades pertinentes para cuidar al bebé.

7. Derechos de los/as estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes

1. Tienen derecho a ser tratados con respeto por todas las personas que trabajan en el establecimiento donde estudia.
2. Se encuentran cubiertos por el Seguro Escolar.
3. Tienen derecho a participar en talleres y en todo tipo de eventos, como en su licenciatura o en actividades extra programáticas.
4. Tienen derecho a adaptar el uniforme escolar a la condición de embarazo.

8. Responsabilidades de los y las estudiantes

1. Son responsables de asistir a los controles de embarazo, post-parto y Control Sano de su hijo/a, en el Centro de Salud Familiar o Institución Privada, y justificarlo en el establecimiento.
2. Deberán justificar sus inasistencias a clases por problemas de salud, con sus respectivos certificados médicos.

Etapas	Plazos	Responsables	Acciones
Detección:	El día en que se reciba la información.(24 horas).	Integrantes de la comunidad educativa (Equipo Directivo, Docentes, Asistente de la Educación, Alumnos(as) o apoderados).	1. Informar al profesor jefe. 2. Profesor Jefe informa a la encargada de convivencia Escolar.
Evaluación Preliminar de la situación	2 días hábiles desde que se recibe la información.	Encargada de convivencia Escolar.	1. Entrevistar a la alumna embarazada para recabar mayores antecedentes. 2. Encargada de convivencia Escolar informa al Director.
Comunicación con apoderados	3 días hábiles desde que se recibe la información.	Encargada de Convivencia y profesor (a) jefe.	1. Entrevista a apoderados de la estudiante en condición de embarazo. 2. Comunicar al apoderado la situación de embarazo, en caso de desconocimiento de dicha situación. 3. Registrar aspectos importantes de la situación de la estudiante, tales como: meses de embarazo, estado de salud, fecha posible de parto y se solicita certificados médicos. 4. Establecer compromisos con la alumna y su apoderado: mantener asistencia regular, a no ser que tenga limitaciones, las cuales deben ser certificadas

			por el especialista de salud pertinente.
Elaboración de un Programa de estudio pre natal	10 días hábiles luego de notificado el embarazo.	Encargada de convivencia Escolar y Jefa de U.T.P.	1. Generar un programa de estudio pre natal, en que se incluyan medidas académicas y administrativas adecuadas a las necesidades de la alumna, en que deberá ser visado por el director en un plazo máximo de 5 días hábiles
Comunicación programa de estudio pre natal	5 días hábiles luego del que el programa haya sido visado por el director.	Encargada de convivencia Escolar y Jefa de U.T.P.	1. Citar a entrevista para dar a conocer a la alumna y sus padres y/o apoderado el programa Pre Natal.
Implementación programa de estudio Pre Natal.	Hasta la fecha en que alumna se incorpore al colegio.	Encargada de convivencia Escolar y Jefa de U.T.P.	1. Coordinar y supervisar la realización y cumplimiento del programa.
Elaboración de programa de estudio para Post Natal	5 días hábiles luego de que la alumna se incorpore al colegio	Encargada de convivencia Escolar y Jefa de U.T.P.	2. Generar un programa de estudio Post Natal, en que se incluyan medidas académicas y administrativas adecuadas a las necesidades del padre o la madre en que se deberá ser visado por la dirección en un plazo máximo de 5 días hábiles.
Comunicación Programa de estudio Post Natal	5 días hábiles luego que el programa haya sido revisado por dirección.	Encargada de convivencia escolar y Jefa de U.T.P.	3. Se cita telefónicamente a los apoderados y a la alumna o alumno para dar a conocer el programa.

Periodo de maternidad y paternidad.	Desde la entrega del programa de estudio Post Natal hasta que finalice el periodo de lactancia y/o el hijo cumpla un año de vida.	Encargada de convivencia Escolar y Jefa de U.T.P.	1. Coordinar supervisar la realización y cumplimiento del programa.
-------------------------------------	---	---	---

PLAN DE SEGURIDAD Y PROTECCION ESCOLAR

COLEGIO QUEEN ELIZABETH - PENCO

1.- DIAGNOSTICO GENERAL:

Ubicación Geográfica del Establecimiento: El Colegio fue fundado el 04 de Julio de 1968 y se encuentra inserto en la Comuna de Penco, en el sector centro y corresponde a la Unidad Vecinal N° 1 del sector urbano.

El establecimiento está ubicado en calle Lord Cochrane N ° 469 de Penco, frente al Supermercado Acuenta, en calle principal por donde transita una gran cantidad de vehículos que ingresan a la comuna.

2.- DIAGNOSTICO ESPECÍFICO:

El colegio atiende mayoritariamente a alumnos de Penco y Lirquén.

3.- DIAGNOSTICO DE LA REALIDAD ESCOLAR:

El colegio atiende una población escolar de 342 alumnos desde Pre Kinder a 8° año Básico, y cuenta con una planta de 40 profesores, 2 asistentes de Párvulo, 4 auxiliares de servicio, y 08 profesionales no docentes.

Cuenta con una infraestructura física de 8 salas de clases para la enseñanza básica, y una sala para la atención de los niveles parvularios el que cuenta con sus propios baños, 1 sala de Taller, además cuenta con 1 sala de profesores, 1 oficina de Dirección, 2 oficinas de UTP, 1 sala de atención Psicológica, 1 oficina de atención Apoderado, 1 oficina de Inspectoría, 1 oficina encargado SEP, 1 oficina de Secretaria, 1 sala para la atención de alumnos pertenecientes al programa PIE, 1 sala de Fonoaudiólogo, 2 baños de profesores, bodega de material, 1 cocina, 9 baños de alumnos, duchas y camarines, 1 patio techado, 2 patios abiertos sin pavimentar, y todo ello distribuido solamente en un piso.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Estamento	Nombre
Director	Sr. Alex Seguel Salgado
Coordinador de Seguridad Escolar	Sr. Juan Carlos Cabezas Neira
Representante de los Docentes	Sr. Cristian Coloma Ramírez
Representante del CGPA.	Sra. Silvia Castillo
Representante de los Estudiantes	Sr. Joaquín Ignacio Riffo Figueroa
Representante de los Asistentes de la Educación	Sr. Juan Pablo Durán Mardones
Coordinadora Programa Integración Escolar	Srta. Daniela Toledo Ruiz

FACTORES DE RIESGOS:

INTERNOS:

- Entrada al Establecimiento con cerámico, por lo que se vuelve resbaladizo con agua.
- Puertas de sala que se abren hacia afuera.
- Pilares de madera del techo de entrada.
- Pendiente del techo de entrada al Patio abierto.
- Peldaños en entrada a sala de profesores.
- Pilares metálicos del techo en el Patio techado.
- Piso de cerámica en baño varones, que se vuelve resbaladizo con el agua.
- Portón de corredera en patio techado
- Puerta de baño varones que se abren hacia afuera.

EXTERNOS:

- Calle con continuo tránsito y en bajada en el acceso al establecimiento.
- No existencia de señalética indicando ubicación del establecimiento ni disminución de velocidad para los vehículos.
- Sitios eriazos cercanos al establecimiento.
- Costa marina cercana al Colegio.
- Falta de protección Policial.
- Canales de evacuación de aguas servidas y aguas lluvias.

RECURSOS:

- Extintores
- Botiquín
- Camilla
- Redes húmedas y Manguera
- Luces auxiliares
- Teléfonos
- Vehículos
- Cruz roja
- Paso peatones
- Megáfonos.

OBJETIVOS DEL PLAN**OBJETIVO GENERAL**

- 1) Saneamiento total o parcial de riesgos potenciales que presenta el establecimiento, tanto en factores internos como externos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2) Socializar Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) a profesores, estudiantes y apoderados.
- 3) Socializar Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) a través de redes sociales con la comunidad educativa.
- 4) Establecer y marcar las zonas de seguridad del establecimiento para distintos tipos de emergencias.
- 5) Planificar y practicar evacuaciones masivas (internas), por rutas y hacia zona de seguridad para proteger la integridad física de los estudiantes.
- 6) Capacitar alumnos y profesores en Primeros auxilios.
- 7) Realizar charlas de seguridad a alumnos por parte de entidades pertinentes.
(Carabineros y/o Bomberos y/o Cruz Roja)
- 8) Mantener vínculo con redes de apoyo

ACCIONES:

Objetivo 1.	Socializar Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) a profesores, estudiantes y apoderados.	
Acción	Nombre de la Acción: Informar a la comunidad educativa	
	Descripción de la Acción: Durante consejo de profesores, reuniones de apoderados y clases de orientación, se dará a conocer el plan Integral de seguridad escolar (PISE) 2025	
Fechas	Inicio	Mayo 2025
	Término	Junio 2025
Responsable	Cargo	Juan Carlos Cabezas Neira – Profesores jefes.

Medios de Verificación	Acta de consejo de profesores Power Point informativo Fotografías
-------------------------------	---

Objetivo 2.	Socializar Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) a través de redes sociales con la comunidad educativa.	
Acción	Nombre de la Acción: Informar en redes sociales	
	Descripción de la Acción: Informar por redes sociales de nuestro establecimiento educativo, sobre el plan integral de seguridad escolar 2025	
Fechas	Inicio	Abril 2025
	Término	Abril 2025
Responsable	Cargo	Juan Carlos Cabezas Neira – Rubén Torres Infante
Medios de Verificación	Power Point Afiches Fotografías	

Objetivo 3.	Establecer y marcar las zonas de seguridad del establecimiento para distintos tipos de emergencias.
--------------------	---

Acción	Nombre de la Acción: Marcar zonas de seguridad	
	Descripción de la Acción: Identificar y marcar en el establecimiento las zonas de seguridad ante emergencias emanadas	
Fechas	Inicio	Abril 2024
	Término	Mayo 2024
Responsable	Cargo	Juan Carlos Cabezas Neira.
Medios de Verificación	Fotografías	

Objetivo 4.	Planificar y practicar evacuaciones masivas (internas), por rutas y hacia zona de seguridad para proteger la integridad física de los estudiantes. .	
Acción	Nombre de la Acción: Simulacro de evacuaciones ante emergencias	
	Descripción de la Acción: Realizar cada dos meses un simulacro de evacuación hacia zona de seguridad de nuestro colegio con el fin de ir acotando el tiempo de respuesta de la comunidad educativa ante una emergencia emanada.	
Fechas	Inicio	Abril 2024
	Término	Diciembre 2024
Responsable	Cargo	Juan Carlos Cabezas Neira

Medios de Verificación	Fotografías Hoja de evaluación de simulacros
-------------------------------	---

Objetivo 5.	Capacitar alumnos y profesores en Primeros auxilios.	
Acción	Nombre de la Acción: Aprendamos sobre primeros auxilios	
	Descripción de la Acción: Por intermedio de una profesional del CESFAM de Penco, realizar una charla informativa sobre primeros auxilios básicos, esta se realizará en el patio de nuestro colegio y será dirigida a toda la comunidad educativa	
Fechas	Inicio	Mayo 2024
	Término	Mayo 2024
Responsable	Cargo	Juan Carlos Cabezas Neira
Medios de Verificación	Fotografías Power Point Videos	

Objetivo 6.	Realizar charlas de seguridad a alumnos por parte de entidades pertinentes. (Carabineros y/o Bomberos y/o Cruz Roja)	
Acción	Nombre de la Acción: Cuidémonos entre todos	

	Descripción de la Acción: Por intermedio de funcionarios de Cabineros y/o Bomberos y/o Cruz Roja, realizar una charla informativa sobre acciones a seguir en caso de emergencias, esta se realizará en el patio de nuestro colegio y será dirigida a toda la comunidad educativa.	
Fechas	Inicio	Mayo 2024
	Término	Junio 2024
Responsable	Cargo	Juan Carlos Cabezas Neira
Medios de Verificación	Fotografías Power Point Videos	

Objetivo 7.	Mantener vínculo con redes de apoyo	
Acción	Nombre de la Acción: Mantengamos el vínculo	
	Descripción de la Acción: Mantener el vínculo con todas las redes de apoyo de nuestro colegio (ACHS – CARABINEROS – CESFAM, etc), con el fin de actualizar constantemente información importante sobre seguridad escolar	
Fechas	Inicio	Mayo 2024
	Término	Diciembre 2024
Responsable	Cargo	Juan Carlos Cabezas Neira
Medios de	Registro mediante correo electrónico.	

Verificación	
---------------------	--

CALENDARIZACIÓN SIMULACROS

Fecha	Encargado
Viernes 25 de abril	Sr. Juan Carlos Cabezas Neira (Coordinador de seguridad escolar)
Viernes 11 de Julio (modificado por vacaciones de invierno)	Sr. Juan Carlos Cabezas Neira (Coordinador de seguridad escolar)
Viernes 29 de agosto	Sr. Juan Carlos Cabezas Neira (Coordinador de seguridad escolar)
Viernes 07 de noviembre (modificado por feriado)	Sr. Juan Carlos Cabezas Neira (Coordinador de seguridad escolar)

MANUAL DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Contempla rápida y oportuna evacuación en caso de:

Sismo – Incendio – Atentado Terrorista

OBJETIVO

Desarrollar e implementar planes de Emergencia en el Colegio Queen Elizabeth en la ciudad de Penco, frente a situaciones de emergencia.

CONTENIDO

Plan de Emergencia en caso de sismo, incendio y atentado terrorista, actuación frente a situaciones críticas o constitutivas de delito.

ALGUNAS DEFINICIONES.

Emergencia: Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto y que requiere de una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños.

Alarma: Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia.

Alerta: Es un estado declarado, indica mantenerse atento. Ejemplos para declarar Alerta “se maneja información de un incendio cercano que puede comprometer el recinto”

Ataque: Es cuando se sufre un ataque en forma sorpresiva el cual pretende causar daño, motivados por creencias políticas, religiosas u otras.

Evacuación: Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad de éste, frente a una emergencia real o simulada

Evacuación parcial: Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro inminente de un recinto, pero no de todo el recinto comprometido por la emergencia.

Evacuación total: Está referida a la evacuación de todas las dependencias de un recinto.

Vías de evacuación: Son aquellas vías que deben estar siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.) ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto.

Flujo de ocupantes: Cantidad de personas que pueden pasar a través del ancho útil de una vía de evacuación por unidad de tiempo (personas por minuto)

Zona de Seguridad: Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto

Incendio: Es una reacción química exotérmica descontrolada producto de la combinación de tres componentes: material combustible (madera, papel, géneros, líquidos etc.), oxígeno (presente en la atmósfera) y una fuente de calor (usualmente provista por descuido humano), con desprendimiento de calor, humo, gases y luz.

Sismo: Consiste en el desplazamiento brusco y de intensidad relativa de zonas de la corteza terrestre, con un potencial destructivo variable.

**Conceptos incorporados el año 2023.*

Pandilla o pandillaje: grupo de personas que realizan actividades con fines ilícitos.

Arma blanca: arma o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos.

Arma de fuego: arma que lanza proyectiles utilizando material explosivo, como los revólveres, fusiles o escopetas. en esta categoría también se incluyen las armas hechas.

Arma hechiza: arma de fuego confeccionada de manera artesanal, cumpliendo la misma función que un arma de fuego.

Artefacto explosivo: se refiere a la confección de “bombas caseras” o de fabricación artesanal, que pueden detonar por uso de pólvora, gasolina, químicos u otros, causando un gran daño a su alrededor.

Narcotráfico: se refiere al comercio ilegal de drogas adictivas y nocivas.

DISPOSICIONES GENERALES

En todas las salas de clases y oficinas, las puertas y pasillos deben encontrarse siempre en buenas condiciones y libres de obstáculos.

Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud, deben estar colocados en un lugar visible en recepción para el uso de la persona asignada para esta tarea y al acceso de cualquier persona que los necesite.

Los profesores, alumnos, personal administrativo y auxiliar deben conocer la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para ello se deberá además de tomar conocimiento, realizar ensayos generales con y sin aviso previo.

En el mural de seguridad del colegio, se instalará un plano en que se indique claramente la ubicación de las Zonas de Seguridad.

En cada sala se indicará la Zona de Seguridad y las vías de evacuación donde deben acudir los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia en la que sea necesario evacuar.

De acuerdo a las características del establecimiento se determinarán las Zonas de Seguridad y también las rutas de evacuación de cada oficina y salas correspondientes.

<u>TELÉFONOS DE EMERGENCIA</u>
9)
10) Bomberos 132
11) Carabineros 133
12) SAMU 131
13) Hospital Penco – Lirquén (41) 2724800
14)

PROTOCOLOS

EMERGENCIA EN CASO DE SISMO:

RECOMENDACIONES GENERALES.

- ✓ Mantenga su lugar de trabajo limpio y libre de obstáculos que impidan evacuar a usted y otras personas.
- ✓ Procure mantener los pasillos libres de obstáculos.
- ✓ Evite almacenar objetos de gran peso y tamaño en lugares altos.
- ✓ No actúe impulsivamente ya que aumenta el riesgo de lesionarse usted y los demás.
- ✓ El profesor a cargo del curso designara a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.
- ✓ **Durante el sismo**

Suspenda cualquier actividad que esté realizando.

Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.

Debe en lo posible mantenerse en silencio para escuchar recomendaciones de los encargados.

El profesor abrirá las puertas de salida de la sala.

Los alumnos deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.

Si se encuentra bajo techo protéjase de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros, cuadros, equipos de laboratorio, tableros, etc. debajo de los bancos si es posibles en caso contrario mantenga la calma en donde se encuentre.

Durante el sismo **NO SE DEBE EVACUAR**, solo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación tales como caída de muros, fractura de columnas del establecimiento.

Si los alumnos se encuentran dentro de los vehículos de transporte, la labor de desocuparlo tomará seguramente más tiempo de lo que dure el evento, por lo tanto, se debe permanecer dentro.

En el área externa del establecimiento aléjese de paredes, postes, árboles altos, cables eléctricos y otros elementos que puedan caerse.

Si se encuentra en recreo, vaya a la zona de seguridad más cercana.

Después del sismo:

Permanezca en silencio y alerta a la alarma que indica la posibilidad de evacuación.

Verifique que la vía de evacuación está libre de obstáculos que impidan el desplazamiento.

Se debe proceder a la evacuación total del colegio hacia las Zonas de Seguridad asignada.

Evacuar rápido, pero sin correr, manteniendo la calma, el orden y en silencio, evite producir aglomeraciones.

Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala siendo este el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo, informará las novedades a uno de los encargados de seguridad y aguardará instrucciones.

En el caso que no se encuentre en su sala debe dirigirse a la Zona de Seguridad correspondiente a su sala.

Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora.

Suspenderán la energía eléctrica y gas las personas asignadas con estas tareas.

Si detecta focos de incendio informe de inmediato.

Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.

Se debe esperar en la Zona de Seguridad las instrucciones de los encargados ante una posible alarma de tsunami, de ser así, se debe hacer la evacuación hacia la zona segura (sector CANCHA LOS PINOS), de no ser así, se evaluarán las condiciones del colegio y se tomará la decisión de volver a las salas.

Se designará a una persona como vocera para informar a los apoderados de la situación que está ocurriendo en el interior del establecimiento.

EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO

RECOMENDACIONES GENERALES

Mantenga siempre los extintores y la Red Húmeda en buen estado y libres de obstáculos.

Los equipos de control y combate de incendios deben estar debidamente señalizados.

Si manipula sustancias inflamables manténgalos en recipientes cerrados y en lugares donde no representen peligro, alejados de fuentes de calor.

Realice revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas y de gas.

Al producirse un principio de incendio se debe informar a Dirección y proceder a su control con rapidez utilizando (los encargados) los extintores y/o Red Húmeda.

Junto con la alarma interna de evacuación, el personal asignado procederá a llamar a los Bomberos y Carabineros.

El profesor designara a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.

Durante el incendio:

Suspenda inmediatamente cualquier actividad que esté realizando.

Manténgase en silencio y atento a la alarma para comenzar la evacuación.

En el caso de que el fuego se produzca en donde usted se encuentra o aledaño debe evacuar de inmediato.

No corra, no produzca aglomeración, no se detenga, manténgase en silencio y calmado, no se devuelva a su sala por algún objeto olvidado.

Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala, siendo este, el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo, informará las novedades a uno de los encargados de seguridad y aguardará instrucciones.

Si se encuentra en un lugar con humo salga agachado cubriéndose nariz y boca con alguna tela (de preferencia húmeda.)

Ubíquese en la Zona de Seguridad designada y espere a que se normalice la situación.

En el caso que no se encuentre en su sala debe dirigirse a la Zona de Seguridad correspondiente a su sala.

Si su ropa se incendia no corra, arrójese al suelo de vueltas o pida ayuda.

Después del incendio

Manténgase en su Zona de Seguridad.

Procure tranquilizar a los alumnos que se encuentren muy asustados.

No relate historias de desastres ocurridos ya que puede asustar más a las personas.

Cada docente debe verificar que se encuentre la totalidad de los alumnos del curso a su cargo.

No obstruya la labor de los Bomberos y organismos de socorro.

Cerciórese que no ha quedado ningún foco de nuevos incendios.

En caso de ser necesario se procederá a la evacuación del recinto hacia la calle.

Una vez apagado el incendio, cerciórese a través de personal experto, que la estructura no haya sufrido debilitamiento.

EMERGENCIA EN CASOS DE ACTOS TERRORISTAS

RECOMENDACIONES GENERALES

Frente a cualquier situación que signifique un acto de amedrentamiento y que ponga en peligro la integridad física de alumnos y cuerpo docente el personal del colegio debe mantener la calma y dar aviso a los organismos pertinentes sin levantar sospechas (Carabineros o Investigaciones), no utilice jamás la fuerza física o el insulto como medio disuasivo, ya que estas personas son impredecibles en su actuar.

Ante cualquier emergencia de este tipo, se debe acudir a la zona de seguridad establecida y esperar recomendaciones de las personas encargadas.

15) ZONA DE SEGURIDAD: Patio techado de nuestro colegio

PROTOCOLO ANTE ACCIDENTES ESCOLARES

Encargados accidentes escolares

- 5. Marta González Henríquez.**
- 6. Lina Rodríguez Araya.**
- 7. Fiasma Gutierrez.**

En relación a accidentes escolares

Ante la ocurrencia de un accidente escolar, se deberá actuar de acuerdo al presente protocolo, según sea el caso:

Caso 1: Si el accidente ocurre en la sala de clase:

1. El profesor brinda una primera atención.
2. Avisa a persona a cargo de accidentes escolares y ésta activa protocolo.

Caso 2: si el accidente ocurre fuera de la clase:

1. La primera persona que toma conocimiento brinda una primera atención.
2. Avisa a persona a cargo de accidentes escolares. El encargado de accidentes escolares, luego de recibir un caso derivado por un profesor (a) o algún miembro de la comunidad educativa, evalúa si se trata de un caso leve, mediano o grave.

Protocolo según gravedad de accidentes

ACCIDENTE LEVE

El encargado de accidentes escolares procede de la siguiente manera:

1. Brinda los primeros auxilios
2. Reevalúa la condición del o la estudiante y si se siente mejor retorna a la sala de clases.
3. Deja constancia en registro de accidentes escolares y comunica de este hecho al o la apoderada (a) mediante agenda escolar u otro medio.

ACCIDENTE DE MEDIANA GRAVEDAD

El encargado de accidentes escolares procede de la siguiente manera:

1. Brinda los primeros auxilios.
2. Evalúa si es necesario traslado a un hospital
3. Completa el formulario de "Declaración Individual de Accidente Escolar".
4. Avisa al (la) apoderado (a) para que lo retire y da orientaciones para que el apoderado (a) se dirija a un hospital, con el propósito de recibir atención médica y activación de "Declaración Individual de Accidente Escolar".
5. Archiva copia d
6. Realiza seguimiento del caso.

ACCIDENTE GRAVE

El encargado accidentes escolares procede de la siguiente manera:

1. Brinda los primeros auxilios.
2. Llama a la ambulancia.
3. Se comunica con el (la) apoderado (a) con el propósito de informarle de la situación.
4. Completa el formulario de "Declaración Individual de Accidente Escolar".
5. Avisa al apoderado (a) para que concurra al hospital, al que será trasladado el accidentado (a), con el propósito de recibir atención médica.
6. Acompaña al accidentado (a) al hospital.
7. Entrega "Declaración Individual de Accidente Escolar" en el hospital.
8. Permanece a la espera de la llegada del (la) apoderado (a) y orienta en el procedimiento a seguir tanto administrativa como médicamente.
9. Una vez en el Establecimiento: a. Archiva copia de la "Declaración Individual de Accidente Escolar". Realiza seguimiento del caso.

ACCIDENTES ESCOLARES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

Ante la ocurrencia de esto, se debe actuar según el siguiente protocolo:

- 1. Si el accidente escolar es de trayecto:** Es responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado del estudiante al centro asistencial más cercano, los que deben

comunicar al Colegio para completar el formulario de accidentes escolares que deben retirar en secretaria. Si el estudiante llega al Colegio accidentado, se seguirá el protocolo que corresponda.

2. Si el accidente escolar ocurre en una actividad de representación: En caso de una actividad autorizada y avalada por el Colegio, el funcionario responsable de la comitiva, debe trasladar de inmediato al (la) estudiante al centro de salud más cercano. Si es en horario de clases el funcionario informará del hecho a secretaria, quien lo comunicará a los padres y/o apoderados (as) y solicitará completar el formulario de accidentes escolares. El profesor (a) acompañante debe permanecer con el estudiante hasta la concurrencia de sus padres. Si no es en horario de clases, el funcionario informará del hecho directamente a los padres y/o apoderados (as). Mientras que en el primer día hábil luego del accidente solicitará completar el formulario de accidentes escolares.

Nuevos protocolos de actuación frente a situaciones críticas.

Los siguientes protocolos están diseñados en base a las orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas (marzo 2023), emanadas del Ministerio de Educación, y en coordinación con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

A continuación, se establecen algunos de los conceptos utilizados en los protocolos de actuación, para que cuando sean consultados se pueda precisar a qué se refiere cada enunciado.

El protocolo de actuación frente a situaciones críticas considera aquellos eventos que incluyen violencia y la vida de las personas se encuentren en riesgo, algunos de los conceptos relacionados a estos protocolos son los siguientes:

I.- Protocolo de actuación ante hallazgo de pandillas:

1. En caso de identificar la presencia de pandillas ajenas al establecimiento, se informará oportunamente a los organismos de seguridad (PDI o carabineros) para que aborden el caso.

2. En caso de detectar presencia de pandillas dentro del establecimiento, se identificará a los estudiantes que componen dicha pandilla. El equipo de convivencia escolar citará a los alumnos involucrados, para generar acuerdos y no repetir dichas situaciones.

2.1 En caso que se reincida en dicha situación, se citará a los apoderados de los alumnos involucrados, para establecer acuerdos en conjunto, aplicando el reglamento de convivencia, y asignando una suspensión de mínimo 1 día y máximo 5 días, dependiendo de la gravedad de la situación.

2.2 Si luego de la suspensión, el o los alumnos reinciden en acto de pandillaje, el colegio los derivará a las entidades correspondientes (carabineros y OPD)

2.3 El equipo de seguridad en conjunto con el equipo de convivencia del establecimiento, realizará un seguimiento de los casos derivados, para monitorear el proceso realizado por el equipo multidisciplinario de la entidad correspondiente.

II.- Protocolo de actuación ante agresiones armadas dentro y fuera del establecimiento:

1.- En caso de producirse un evento de agresión armada con arma blanca o de fuego fuera del establecimiento, la persona más cercana a la portería se encargará de cerrar las puertas de ingreso.

1.2.- El profesor/a que se encuentre realizando clases en las salas 1 y 2, tanto en jornada de la mañana como de la tarde, deberá resguardar la seguridad de sus estudiantes, aplicando el protocolo señalado para el caso, recostándose en el suelo de forma inmediata.

1.3. Una vez que se detecte la situación de peligro, el encargado de seguridad procederá a llamar directamente a la comisaría de la comuna.

2. En caso de producirse un evento de agresión armada, con arma blanca o de fuego al interior del establecimiento, se activará el protocolo de actuación ante un evento crítico que consistirá en lo siguiente:

2.1 Si un adulto o estudiante del establecimiento ingresara de forma violenta con un arma en la mano, todas las salas deberán cerrarse con seguro de forma inmediata.

2.2 Posteriormente toda la comunidad en peligro deberá recostarse en el suelo para protegerse, hasta que finalice la amenaza.

2.3 En caso que se esté desarrollando una clase de educación física en el patio techado, el profesor deberá evacuar en forma inmediata hacia el patio interior (patio N°3) del establecimiento, cerrando el portón con seguro.

2.4 Si el agresor continúa amenazando con su arma y los adultos cercanos o el encargado de la seguridad escolar observan intenciones de querer usarla, deberán realizar una acción grupal para neutralizarlo. Una vez neutralizada la amenaza se deberá llamar a los organismos de seguridad correspondientes.

III.- Protocolo ante amenazas de muerte a miembros de la comunidad educativa:

1.- Si algún miembro de la comunidad educativa detecta una amenaza de agresión física o amenaza de muerte, proveniente de cualquier persona al interior o exterior del establecimiento, debe denunciar el hecho inmediatamente al encargado de seguridad escolar.

1.2.- Si el hecho ocurre fuera del establecimiento, el encargado de seguridad deberá llamar inmediatamente a las instituciones pertinentes para abordar en forma coordinada el caso.

2.- Si el hecho ocurre dentro del establecimiento, el encargado de seguridad deberá actuar según la gravedad de la situación, considerando los siguientes escenarios:

2.1.- En caso que la amenaza se genere entre dos estudiantes individualizados, deberá intervenir la situación mediante un diálogo para esclarecer la situación, resguardando la seguridad de los alumnos.

2.2.- En caso que la amenaza provenga de un grupo de alumnos hacia un alumno, se activará el protocolo de actuación de hallazgo de pandillas.

2.3.- En caso de que la amenaza provenga de un adulto hacia un alumno, se activará el protocolo de convivencia escolar de agresión de un adulto hacia un menor.

IV.- Protocolo de actuación ante hallazgo de artefactos explosivos:

1.- Ante el hallazgo de un potencial artefacto explosivo, el encargado de seguridad del establecimiento dará aviso inmediato a las instituciones pertinentes, y aplicará el botón de pánico para evacuar hacia un lugar seguro dependiendo de la ubicación del artefacto sospechoso.

2.- Si el artefacto se encuentra en el ingreso del establecimiento, puerta de acceso o portón, el encargado de seguridad dará aviso para no acercarse al perímetro del artefacto sospechoso.

3.- Si el artefacto se encuentra en medio del patio techado,

4.- Una vez que la policía pesquise el objeto extraño, se evaluará la continuidad de las actividades o la suspensión de clases.

V.- Protocolo de actuación frente a amenazas o peligro inminente de la integridad física de estudiantes menores de 6 años.

1.- Frente al peligro inminente de la integridad física de un o una estudiante menor a 6 años al exterior del establecimiento, los docentes o el encargado de seguridad realizará una acción mediática para detener el maltrato al cual está siendo sometido el o la menor.

1.2 En conjunto con la acción mediática, se llamará a las instituciones de seguridad pertinentes para el resguardo del menor.

2.- Frente al peligro inminente de la integridad física de él o la menor de 6 años al interior del establecimiento, se procederá a:

2.1 El o los adultos más cercanos a la situación deberán intervenir la agresión o maltrato al cual está siendo sometido el o la menor, a través de un diálogo impositivo para frenar la situación.

2.2 Si el agresor del menor continúa con su actitud violenta y no detiene el maltrato a él o la menor, los adultos involucrados o el encargado de seguridad escolar deberá intervenir haciendo uso de la fuerza para neutralizar al agresor.

2.3 Una vez neutralizado el agresor, el encargado de seguridad escolar llamará a los organismos de seguridad correspondientes para que aborden la situación producida al interior.

LABORES ASIGNADAS

Deben existir personas con las siguientes labores asignadas:

- ✓ Personal con capacitación en uso de extintores y Red Húmeda (Cuando exista).
- ✓ Personal capacitado en Primeros Auxilios.
- ✓ Conocer la ubicación donde cortar el suministro total de energía eléctrica del Colegio.
- ✓ Conocer la ubicación de la llave de paso general donde cortar el suministro total de gas. (en caso de haber)
- ✓ Se designará y capacitará personal para la utilización de la Red Húmeda., la cual debe estar debidamente señalizadas.

RECOMENDACIONES.

Los simulacros generales se deben realizar aproximadamente cada tres a cuatro meses, a menos que por razones de seguridad se determine realizarlos más seguidos.

Las personas que detecten amagos de fuego tienen la obligación de informar de inmediato a los encargados de seguridad.

Se deben realizar inspecciones periódicas del funcionamiento de la Red Húmeda.

NOMINA DE TAREAS DESIGNADAS

TAREA	NOMBRE
Encargado general	Juan Carlos Cabezas Neira
Dar alarma de emergencia. (Toque de campana)	Rubén Torres I. (J. Mañana) Rubén Torres I. (J. Tarde)
Informar a los apoderados y contactar entidades de emergencia	Fiasma Gutiérrez (Ambas Jornadas)
Suspender suministro de electricidad	Rubén torres i. (Ambas Jornadas)
Abrir portón (para evacuación)	Juan Carlos Otárola (Ambas Jornadas) Juana Concha (Ambas Jornadas)

Encargado utilización de extintores	Juan Pablo Duran M. (Ambas Jornadas)
Encargado de utilización de red húmeda.	Juan Pablo Durán M. (J. Mañana) Oscar Torres (J. Tarde)

Juan Carlos Cabezas N.. : Profesor de Matemática / Encargado de Seguridad

Fiasma Gutiérrez : Secretaria

Rubén Torres I. : Inspector General / Encargado de Seguridad

Juan Pablo Duran M. : Fonoaudiólogo

Oscar Torres V. : Profesor de Educación Física

Juan Carlos Otárola : Auxiliar de Servicios

Juana Concha : Auxiliar de Servicios

PARA APODERADOS

EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA

Los apoderados deben seguir las siguientes instrucciones:

- ✓ Conservar la calma en el lugar en que se encuentren (hogar, trabajo, etc.).
- ✓ Pensar en que sus hijos se encuentran seguros en el colegio y con personal idóneo para estas situaciones.
- ✓ Tener la plena confianza de que el Colegio es una dependencia segura.
- ✓ No piense inmediatamente en venir a buscar a su hijo, pensando que, dadas las condiciones de un sismo, usted podría sufrir un accidente de trayecto.
- ✓ Cuando llegue al Colegio, si va en vehículo, trate de estacionarse a una distancia prudente para no provocar tacos que imposibiliten la libre circulación.
- ✓ No se permitirá la salida a ningún alumno, deberá venir a buscarlo sólo su apoderado o, en su defecto, aquella persona que se haya autorizado como apoderado suplente o el transporte escolar contratado para trasladar habitualmente al alumno.
- ✓ La entrega de los alumnos se hará de acuerdo a lo informado por el personal a cargo.
- ✓ En el Colegio, los alumnos estarán en sus salas o en la zona de seguridad según corresponda, todo esto bajo el cuidado de su profesor.
- ✓ Por último, no olvide que todo funcionará en la medida que podamos controlarnos.

HOJA DE EVALUACIÓN

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

COLEGIO QUEEN ELIZABETH

FECHA ACTIVIDAD: día..... mes..... año.....

TIPO DE ALARMA : Incendio ____ Sismo ____ Tsunamis ____ HORA ____

ALUMNOS: Damas _____ Varones _____

PROFESORES _____ ADMINISTRATIVOS _____ AUXILIARES _____

TIEMPO DE EVACUACIÓN: Minutos.....Segundos.....

Nº DE SALAS _____ CURSOS _____

EVALUACIÓN DE ACTUACIÓN ALUMNOS

EVALUACION GRUPO DE PROFESORES

CONCLUSIONES

Nombre del o los monitores de Prevención de Riesgo

Nombre, firma y timbre Dirección

Declaración Individual de Accidente Escolar

(Antes de registrar los datos, lea las instrucciones al reverso.)

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO: FISCAL O MUNICIPAL = 1 PARTICULAR = 2

NOMBRE ESTABLECIMIENTO _____ CIUDAD _____ COMUNA _____
CURSO _____ HORARIO _____ FECHA REGISTRO DE LOS DATOS _____

B. INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO:

SEXO: M=1 F=2 _____ EDAD: _____ R.U.N. _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRES _____ Fecha Nacimiento _____

RESIDENCIA HABITUAL

CALLE _____ NUMERO _____ POBLACION/VILLA _____ COMUNA _____ CIUDAD _____ CODIF. COM. _____

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE: (FECHA, HORA y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

DIA ACCIDENTE ACCIDENTE

Lunes 1
Martes 2
Miércoles 3
Jueves 4
Viernes 5
Sábado 6
Domingo 7

DE TRAYECTO = 1
EN LA ESCUELA = 2

TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)

a) _____
NOMBRE - APELLIDO _____ C. NAC. DE ID. _____

b) _____
NOMBRE - APELLIDO _____ C. NAC. DE ID. _____

HORA _____ MINUTOS _____ AÑO _____ MES _____ DIA _____

000025

CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE: (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)

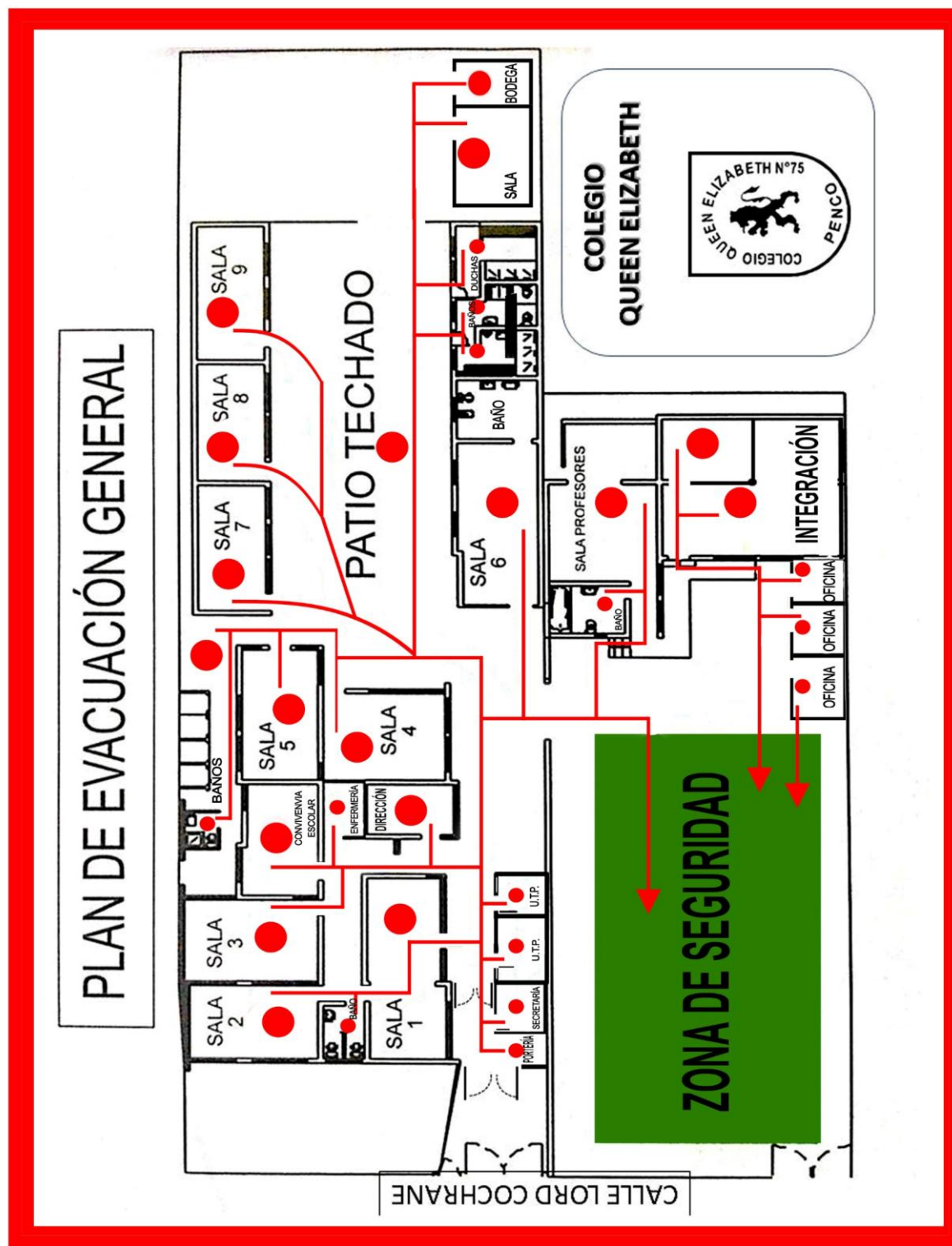
FIRMA Y TIMBRE
RECTOR O REPRESENTANTE

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE

SOLO ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL

ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL _____ CODIGO _____ ESTABLEC. _____
DIAGNOSTICO MEDICO _____
INCAPACIDAD SI = 1 NO = 2 _____ TOTAL DIAS INCAPACIDAD _____
HOSPITALIZACION SI = 1 NO = 2 _____ TOTAL DIAS HOSP. _____
PARTE DEL CUERPO AFECTADA _____
TIPO DE INCAPACIDAD CAUSA DE CIERRE DEL CASO
Leve = 1 ALTA MEDICA = 1
Temporal = 2 INVALIDEZ = 2
Invalidéz Parcial = 3 ABANDONO DE = 3
Invalidéz Total = 4 TRATAMIENTO = 3
Gran Invalidéz = 5 MUERTE = 6
Muerte = 6
AÑO _____ MES _____ DIA _____
FIRMA DEL ESTADISTICO _____

PLAN DE EVACUACIÓN GENERAL



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR
COLEGIO QUEEN ELIZABETH

I.-IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Tipo de establecimiento	Particular Subvencionado
RBD	4820-8
Niveles de Enseñanza	Educación Parvularia y Educación Básica
Dirección	Cochrane N°469
Comuna - Región	Penco-Bío Bío
Nombre director(a)	Alex Enrique Seguel Salgado
Correo electrónico director	alexseguel@queenelizabeth.cl
Nombre encargado de convivencia escolar	Valeria Alvarez Sanhueza
Cantidad de horas del cargo	20
Correo electrónico encargado de Convivencia escolar	Convivenciaescolar@queenelizabeth.cl
Teléfono establecimiento	412451338
Correo electrónico institucional	Direccion@queenelizabeth.cl

II. INTRODUCCIÓN, MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS.

La buena y sana convivencia es la base de la formación ciudadana y constituye un factor clave para el desarrollo y formación integral de los estudiantes, también colabora directamente en alcanzar hábitos de responsabilidad y valores como el respeto, además de aprendizajes significativos y de calidad, de allí la relevancia de gestionar adecuadamente y fortalecer la formación en este ámbito.

Las conductas, actitudes y formas de convivir justas, solidarias, responsables y no violentas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de una sana convivencia de la comunidad educativa.

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar es un plan anual, según lo requiere la normativa educacional y concreta acciones, programas, proyectos e iniciativas preventivas y de promoción de la buena convivencia escolar. Así, el Plan contiene las tareas necesarias para promover la sana convivencia y prevenir la violencia escolar. Establece responsables, prioridades, con el fin de alcanzar los objetivos que el Equipo de Convivencia ha definido como relevantes.

A continuación, se presentan algunos de los principales cuerpos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar:

- Ley N° 20.536, artículo 16 define lo que se entiende por “Buena Convivencia”.
- Ley N° 21.040, en sus artículos 5, 10 y 12 referidos a la articulación con el PEI, al consejo escolar y al consejo de profesores.
- -La Política Nacional de Convivencia Escolar (DEG, 2019).
- -La Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028) (ENEP) en lo relativo a convivencia escolar.

Las Bases Curriculares vigentes sobre los objetivos transversales y su articulación con la planificación de las asignaturas en los diferentes niveles de la enseñanza. En caso de Educación Parvularia considerar el Núcleo Convivencia y Ciudadanía.

- Proyecto Educativo Institucional.
- Plan de Mejoramiento Educativo.

III- MARCO CONCEPTUAL, CONTEXTUALIZACIÓN Y ENFOQUE DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional en este tema.

Buena Convivencia Escolar:

“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

Acoso Escolar:

“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. Ley 20. 536, artículo 16 B, Mineduc (2011).

Buen Trato:

“El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución

no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”. Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).

Maltrato Escolar o Bullying:

Se entenderá por maltrato escolar o Bullying, la forma reiterada o secuenciada de cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal, gestual o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda: Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales; Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo o Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico. Algunas características del maltrato escolar o bullying son la frecuencia, la misma víctima, el mismo agresor, la premeditación, el daño causado, entre otras.

Conflicto de Interés:

Situaciones en que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses y/oposiciones incompatibles, donde las emociones y sentimientos juegan un rol importante. El conflicto debe diferenciarse de la agresividad y la violencia, comprendiendo además que un buen manejo de la situación conflictiva puede resultar en una instancia de aprendizaje y de fortaleza para las relaciones entre las personas involucradas. Los conflictos son inevitables y a veces impredecibles, surgen y se expresan de diferentes maneras y con distinta intensidad entre las personas.

Agresividad:

Corresponde a comportamiento defensivo natural del ser humano, como una manera de resguardarse de situaciones en la que se siente amenazado.

Violencia:

Se refiere al uso ilegítimo del poder y la fuerza física o psicológica, como consecuencia de este acto se provoca daño a otra persona. La violencia es un hecho cultural, esto quiere decir que la violencia es un hecho aprendido. Se produce en el contexto de la interacción social y su origen puede tener múltiples causas. En consecuencia, no con-figura acoso escolar o bullying:

- Un conflicto de intereses entre dos personas.
- Peleas entre personas que están en igualdad de condiciones.
- Una pelea ocasional entre dos o más personas.

Mediación:

La Mediación es una técnica de resolución pacífica de conflictos en la cual una persona o grupo que no es parte del conflicto, ayuda a las partes en conflicto a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema.

Enfoque formativo: Implica comprender y relevar que se puede aprender y enseñar a convivir con los demás, a través de la propia experiencia de vínculo con otras personas. La Convivencia Escolar es un aprendizaje comprendido en el currículum y, en tal categoría, posee una intencionalidad pedagógica que está asociada a los objetivos de aprendizajes que se deben identificar, planificar y evaluar como cualquier otro aprendizaje indicado en el currículum nacional.

Enfoque de derecho: Considera a cada uno de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos, que pueden y deben ejercerse de acuerdo a la legalidad vigente. Este enfoque considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrece. y que requiere que sus intereses sean considerados.

Enfoque de género: Busca resguardar en todas las personas, independiente de su identidad de género, el derecho a ser tratados con el mismo respeto y valoración, reconociendo que todas y todos tienen las mismas capacidades, derechos y responsabilidades, por lo que se debe asegurar que tengan las mismas oportunidades de aprendizaje.

A través de la práctica pedagógica y de las múltiples interacciones cotidianas que se desarrollan en el espacio escolar, es posible promover condiciones de equidad, no solo en el discurso, sino también en el quehacer de la labor educativa.

Enfoque de gestión territorial: Reconoce la diversidad las realidades y dinámicas de interrelación de lo social, lo cultural y lo político institucional que existe en el territorio, valorando y movilizandolos recursos territoriales, es decir, el capital humano (capacidad de las personas), capital económico y capital social (relaciones y redes que facilitan y potencian la gestión).

El enfoque de la gestión territorial en Convivencia Escolar constituye una visión sistémica, holística e integral de un territorio, en el cual se valora y potencia un proceso dinámico de construcción conjunta de grandes definiciones, áreas de acción, principios y políticas territoriales (regional/ provincial/comunal/ establecimiento educacional), enriqueciendo y profundizando, de esta manera, la acción de política pública nacional pero con sentido territorial, en donde se crea, aprende y comparte el conocimiento que sustenta la acción, pero también la acción en sí misma como experiencia de aprendizaje local. Es en el territorio que la

política pública en convivencia adquiere sentido de realidad, posibilidad de implementación y significación para los diferentes gestores de la política.

Enfoque participativo: Proceso de cooperación mediante el cual el colegio y los actores de la comunidad educativa identifican, deliberan y deciden conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones, para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

La dinámica del clima y la Convivencia Escolar se da en la interacción que existe entre todos los miembros de la comunidad educativa, por lo tanto, una Convivencia Escolar respetuosa del otro/a, inclusiva, con objetivos comunes y sellos identitarios propios, se construye y reconstruye entre todos/as, siendo entonces el clima y la Convivencia Escolar responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Enfoque inclusivo: Supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarla a un modelo de ser, actuar o pensar “normalizado”. Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar de corregir o cambiar la diferencia, y permite asumir e intencionar cambios estructurales en el sistema escolar que acojan la diversidad, sin pretender que sean los sujetos quienes deban “adaptarse” a un entorno que no les ofrece oportunidades reales de aprendizaje.

La forma como se relacionan los actores al interior de los establecimientos educacionales es, finalmente, lo que puede traducirse en discriminación, integración o inclusión educativa. Todas las normativas, regulaciones, protocolos, diagnósticos, planes de gestión y evaluaciones deben propiciar la apertura de la cultura escolar hacia el re-conocimiento e incorporación de la diversidad como parte de los procesos educativos. Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (déficit atencional, hiperactividad, etc.) o carácter permanente (Tea, Discapacidad, etc.), diversidad de género, orientación sexual, diversidad generacional, política, socioeconómicas, cultural y étnica, etc., son elementos constitutivos de la realidad que los establecimientos educacionales ya tienen, pero que los abordan como problemas. El desafío ahora no solo es avanzar en su reconocimiento y comprensión, sino además en su valoración como parte constitutiva de nuestra propia identidad social, así como elementos de los cuales to-dos y todas pueden aprender.

Enfoque de gestión institucional: Se refiere a la planificación, desarrollo y evaluación de acciones coordinadas en un plan (Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Plan de Mejoramiento Educativo) que tiendan a instalar, mejorar, promover y/o desarrollar determinados ámbitos o dimensiones de la Convivencia Escolar. Los establecimientos educacionales cuentan con una serie de instrumentos de gestión, cuya implementación incide

directa-mente en el clima y la Convivencia Escolar. Cada uno de estos instrumentos debe ser elaborado y gestionado de manera coherente, considerando tanto los valores y propósitos compartidos por la comunidad educativa expresados en el Proyecto Educativo, como la normativa educacional que regula y orienta el quehacer escolar. Todos estos instrumentos deben tener como fin último el fortalecer el proceso de formación integral de los/as estudiantes.

Nuestro Establecimiento se encuentra situado en la Comuna de Penco, fue fundado en el año 1967 como un colegio particular, más tarde en el año 1983 pasa a ser de dependencia Particular Subvencionado, su matrícula máxima es de aproximado 346 alumnos, desde Prekinder a 8° Básico, alumnos que provienen a estudiar de Penco, Lirquen y Concepción, establecimiento que funciona con Programa de Integración y que se encuentra entregando una cobertura a 140 estudiantes aproximado.

Para ello contamos con un amplio equipo interdisciplinario en el que están profesionales del ámbito de la Psicología, Trabajadora Social, fonoaudiología, terapeuta ocupacional que nos permiten dar una respuesta integral a las necesidades de nuestras familias. Así mismo contamos con redes que nos acompañan con su asesoramiento y actividades educativas como el Cesfam, Senda, etc. que promueven estrategias de autocuidado y desarrollan habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar.

Por último, queremos enfatizar que nuestro Plan de Gestión de la Convivencia escolar no es un instrumento aislado, sino que ha sido elaborado en coherencia y relación directa con las normas y protocolos de convivencia escolar establecidos en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional.

IV-ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA CONSIDERAR EN EL PGCE.

NUESTRA VISIÓN

Formar personas con una sólida preparación académica, inclusiva, valórica y moral, basada en un proceso de enseñanza-aprendizaje que promueva el desarrollo de competencias, habilidades, actitudes y estilos de vida saludable, que les permitan participar y aportar como personas y ciudadanos a nuestra sociedad.

NUESTRA MISIÓN

Entregar una formación integral e inclusiva, basada en estilos de vida saludable y una sana convivencia, a través de una enseñanza personalizada y valórica, que propicie el pensamiento crítico, con un amplio nivel en lo cultural y social, que les permita adaptarse a los cambios y enfrentar con éxito nuevas etapas de su desarrollo personal, generando así una mejor calidad de vida.

SELLOS

1. Ser un modelo educativo que nos permita desarrollar acciones que promuevan estilos y hábitos de vida activa y saludable, para contribuir a mejorar los procesos de enseñanza- aprendizaje y la calidad de vida de nuestra comunidad educativa.
2. Educación personalizada basada en un ambiente de sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, enfocada hacia un modelo educativo que nos permita abordar y responder a la diversidad de necesidades de todos y todas las estudiantes.

V-OBJETIVOS EN PLAN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

“Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa”.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.

Desarrollar acciones que fortalezcan la sana convivencia y la mantención de un medio ambiente limpio y ordenado, a través de un plan de promoción, prevención y acción ante casos de acoso y/o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, diálogo y compromiso hacia los otros y el ambiente que los rodea, con los distintos estamentos de la comunidad escolar, de manera de favorecer las actividades académicas y el ambiente propicio para el aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Conocer la percepción que tienen, los distintos estamentos, de los aspectos relevantes de convivencia para diseñar acciones que favorezcan una buena convivencia escolar entre los estudiantes.
2. Difundir el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar a la comunidad educativa.
3. Generar un sistema de supervisión de los espacios físicos durante los recreos y actividades extra-curriculares.
4. Promover espacios de recreación seguros y de buena convivencia a través de actividades dirigidas en los recreos.
5. Promover una sana convivencia escolar a través de actividades planificadas en momentos claves del año académico.
6. Promover temáticas formativas y preventivas de resolución de conflictos que se implementen por especialistas del Colegio u otras instituciones para la comunidad educativa.
7. Habilitar e implementar zonas o espacios estratégicos en el Colegio, que promuevan una buena convivencia entre los estudiantes.
8. Desarrollar el sentido de responsabilidad y toma de conciencia de la necesidad urgente de involucrarse positivamente en los problemas del medio ambiente y en su solución.

VI-EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 2025

CARGO	NOMBRE	CARGO	HORAS PARA EL CARGO
Encargada de convivencia escolar	Valeria Alvarez	Encargada Equipo de Convivencia escolar.	20 horas
Equipo de Convivencia Escolar	Rubén Torres	Inspector General	44 horas
	Valeria Alvarez	Trabajadora Social	10 horas
	Amanda Díaz	Psicóloga Convivencia Escolar	25 horas
Miembros del Consejo Escolar	Nombres	Responsabilidades	Funciones en el EE
	Alex Seguel Salgado	Director.	Director
	Marta Gonzalez	Representante Sostenedor.	Sostenedor
	Juan Carlos Cabezas	Representante de los Docentes.	Docente
	Juan Pablo Durán Mardones	Representante de los Asistentes de la Educación.	Fonoaudiologo
	Silvia Andrea Castillo Castillo	Representante de los Apoderados.	Apoderada del 4° Básico
	Camila Montoya	Representante de los estudiantes.	Estudiante del 8° B.

VII-MATRIZ DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2025.

Fases	Descripción
--------------	--------------------

FASE DE INTERVENCIÓN Y ABORDAJE	Intervenir y abordar de manera remedial en casos de Acoso Escolar, violencia, Desregulación Emocional y Conductual, cualquier tipificación que se debe intervenir entre otros a través de Protocolos.
FASE DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN	Socializar los instrumentos administrativos y de gestión de la Convivencia Escolar, Plan de Mejoramiento Educativo, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, Protocolos, con el fin de que todos los actores de la comunidad educativa conozcan las acciones a desarrollar.
FASE DE PREVENCIÓN	Educar de manera preventiva a la comunidad para que no ocurran los hechos. (Charlas, Talleres, etc).

FASE INTERVENCIÓN.

ACCIONES	FECHA	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
• Recepción de denuncia	• Marzo a • Diciembre 2025	• Equipo de Convivencia escolar (Inspector General , Psicóloga o Encargada de Convivencia Escolar.).	• Protocolos de intervención, adjuntos en el anexo del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.	• Implementación de procedimientos de acuerdo a Protocolo.	• Registro de entrevistas. • Actas • Antecedentes de casos en la Bitácora de Convivencia escolar.
• Analizar y proponer medidas de resolución del conflicto.	• Marzo a • Diciembre 2025	• Equipo de Convivencia escolar (Inspector General , Psicóloga o Encargada de Convivencia Escolar.).	• Protocolos de intervención, adjuntos en el anexo del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.	• Implementación de medidas formativas.	• Registro de evidencias. • Actas de Entrevistas. • Actas de Reuniones.
• Seguimiento y monitoreo cierre de	• Marzo a • Diciembre 2025.	• Equipo de Convivencia escolar (Inspector General , Psico-	• Protocolos de intervención, adjuntos en el anexo del Reglamento In-terno y	• Seguimiento y cierre de intervenciones.	• Actas de seguimiento.

la intervención.		loga o Encargada de Convivencia Escolar.).	de Con-vivencia Escolar.		
---------------------	--	--	--------------------------	--	--

FASE DE SOCIALIZACIÓN Y PREVENCIÓN

Objetivo General del PGCE:

Desarrollar acciones que fortalezcan la sana convivencia y la mantención de un medio ambiente limpio y ordenado, a través de un plan de promoción, prevención y acción ante casos de acoso y/o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, diálogo y compromiso hacia los otros y el ambiente que los rodea, con los distintos estamentos de la comunidad escolar, de manera de favorecer las actividades académicas y el ambiente propicio para el aprendizaje.

Objetivo Específico	Nivel	Actividades y acciones	Responsable	Recursos	Evidencias o medios de verificación	Fechas Inicio 2025	Fecha Término 2025	Seguimiento
1. Conocer la percepción que tienen, los distintos estamentos, de los aspectos relevantes de convivencia para diseñar acciones que favorezcan una buena convivencia escolar entre los estudiantes.	Prebásica a 8° Básico. Funcionarios. Apoderados.	• Aplicar en 2 momentos del año escolar diagnóstico de convivencia escolar a la Comunidad Escolar.	Psicóloga y Encargada de Convivencia Escolar.	Hojas Tintas	Resultados encuesta Análisis %	05- 2025	12-2025	Tabulación de respuesta. Replicar encuesta (Mayo y Noviembre)
2. Difundir el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar a la comunidad educativa.	Prebásica a 8° Básico. Funcionarios. Apoderados.	• Diseñar PGCE • Trabajar y Difundir el Reglamento con estudiantes, asistentes de la educación, profesores y padres. • Difusión y socialización de los instrumentos administrativos y de gestión de la Convivencia Escolar: Reglamento Interno de Convivencia Escolar; Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y Protocolos actualizados	-Encargada de convivencia escolar, Inspector General y Profesores Jefes.	PPT Hojas Tintas	-Consejo de curso. -Asamblea. -Reuniones de apoderados -Consejo profesores.	Marzo	Julio	Monitoreo Cumplimiento de carta Gantt.
3. Generar un sistema de supervisión de los espacios físicos durante los recreos y actividades extracurriculares.	1° a 8° Básico	• Observación en recreos de la jornada escolar. • Observar durante el desarrollo de actividades extracurriculares.	Inspector General	- Funcionarios de turno. -Libro Bitacora.	-Libro Bitacora	Marzo	Diciembre	Monitoreo y supervisión.

4. Promover espacios de recreación seguros y de buena convivencia a través de actividades dirigidas en los recreos.	1º a 8º Bàsico	• Propiciar actividades motivadoras a los alumnos, durante sus tiempos libres. • Realizar diagnóstico de los intereses y gustos de los alumnos.	-Equipo de Convivencia escolar (Inspector General , Psicologa o Encargada de Convivencia Escolar.).Ademàs de Profesores Jefes.	Juegos Música Libros	Registros anecdótico	Marzo	Diciembre	Registro de anotaciones durante recreo.
5. Promover una sana convivencia escolar a través de actividades planificadas en momentos claves del año académico.	PK a 8º Bàsico	• Día del estudiante. • Actividades organizadas para celebrar día de la convivencia Escolar. • Actividades Planificada en las Efemerides del Calendario Escolar. • Actividades solidarias • Concursos de promoción de buena Convivencia. • Distinguir a los cursos que se destaquen en mantener una buena convivencia, asistencia, etc.	- Equipo de Convivencia escolar (Inspector General , Psicologa o Encargada de Convivencia Escolar.).Ademàs de Profesores .	-Humano -Material de oficina.	Proyectos y Fotografías	Marzo	Diciembre	Monitoreo de acuerdo a fechas del calendario escolar.
6. Promover temáticas formativas y preventivas de resolución de conflictos que se implementen por especialistas del Colegio u otras instituciones para la comunidad educativa.	1 a 8º	• Talleres o charlas de formación de temáticas de convivencia escolar dirigida a los estudiantes y Comunidad en general.	-Psicologa y Encargada de Convivencia Escolar.).Ademàs de Profesores Jefes. -Redes	-R. Humano. -PPT -Recursos tecnológicos (Data,PC y Audio).	Fotografía, Asistencias de participación. PPT	Abril	Noviembre	Monitoreo de carta Gantt.

			comunales.					
7. Habilitar e implementar zonas o espacios estratégicos en el Colegio, que promuevan una buena convivencia entre los estudiantes.	PK a 8º	• Mensajes motivadores en paredes. • Juegos de mesa.	Equipo Convivencia Escolar y el Inspector General. Además, de Profesores	Material de oficina. Juegos. Parlantes.	-Fotografías -Encuestas.	Abril	Diciembre	Monitoreo o supervisión de espacios.
8. Desarrollar el sentido de responsabilidad y toma de conciencia de la necesidad urgente de involucrarse positivamente en los problemas del medio ambiente y en su solución.	Pre- kínder a 8º Básico	• Crear normas de convivencia socioambiental. • Señalizar zonas de reciclaje, de basureros y mensajes que promuevan la responsabilidad ambiental. • Charlas o talleres.	Departamento de Ciencias y Equipo de Convivencia escolar (Inspector General, Psicóloga Encargada de Convivencia Escolar.). Además de Profesores Jefes.	-Recurso Humano. -Material Oficina. – Basureros y letreros.	-Proyecto -Afiche. - Fotografías.	Mayo	Diciembre	Carta Gantt.

CARTA GANTT PLAN GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

MES ACCIONES	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiem bre				Octubre				Noviemb re				Diciembr e			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Diagnóstico de Convivencia Escolar. Encuesta de 5º a 8º																																								
Diseñar PGCE																																								
Difundir Reglamento interno, protocolos en cada curso.																																								
Difusión y socialización de los instrumentos administrativos y de gestión de la Convivencia Escolar: Reglamento Interno y de Convivencia Escolar; Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Protocolos																																								
Observación de recreos																																								
Monitorear actividades extra-escolares, recreativas o deportivas, entre otras.																																								

CARTA GANTT PLAN GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

MES ACCIONES	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiemb re				Octubre				Noviemb re				Diciembr e			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Día de la convivencia escolar.								X																																
Efemerides Calendario Esclar	x				x				x				x				x				x				x				x				X							
Celebración Día del estudiante.										X																														
Recreos entretenidos.										X			x				X		X			X			X			X			X									
Acciones solidarias																		X	X	X	X																			
Acciones de cuidado del medio ambiente escolar.																		X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Concurso de temas relevantes para favorecer una buena convivencia escolar.									X	X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Distinguir y entregar estímulo a curso que trabajen para mejorar la convivencia, asistencia, otros.									X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					

CARTA GANTT PLAN GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

MES ACCIONES	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiem bre				Octubre				Noviem bre				Diciemb re			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Talleres, charlas motivacionales deformación, prevención para cursos que corresponda:																																								
Resolución de conflicto (5ª a 8º)														X	X																									
Habilidades sociales (1º a 8º)							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Sexualidad (5ºB A 8º B)									X	X	X	X	X	X								X	X	X																
Identidad de género (7ºB a 8º B)																X	X	X																						
Salud mental (5º a 8º)																		X	X	X																				
Acoso Escolar(1º a 8º)																					X	X	X																	
Alcohol y drogas (7º a 8º)															X	X	X	X																						
Regulación emocional (7º a 8º)									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Apoderados:																																								
Talleres Escuelas Para Padres(Redes sociales,Parentalidaad, etc)										X						X							X								X									
Personal Colegio: Habilidades Sociales, emocionales, Educativas, etc.													X				X				X			X			X			X			X							

PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Nombre del Establecimiento	Colegio “Queen Elizabeth”
Tipo de establecimiento	Particular Subvencionado
Rol Base de Datos	4820-8
Niveles de Enseñanza	Educación Parvularia y Educación Básica
Dirección	Cochrane N°469
Comuna - Región	Penco-Bío Bío
Nombre director(a)	Alex Enrique Seguel Salgado
Teléfono establecimiento	412451338
Correo electrónico institucional	Direccion@queenelizabeth.cl

2. PRESENTACIÓN

El presente “Plan de Sexualidad, Afectividad y Género (SAG)”, nace como respuesta a una necesidad de orientar y educar en la temática a los estudiantes, dando cumplimiento a la normativa vigente que obliga a todos los establecimientos educacionales de formar en: sexualidad, afectividad y género a los estudiantes de todos los colegios en Chile.

La sexualidad es una parte esencial de la vida de todos los seres humanos. La sexualidad se vive a través de lo pensamos, de lo que sentimos y de cómo actuamos.

Recibir formación en sexualidad, afectividad y género garantiza la posibilidad de generar conductas de autocuidado en salud mental y física, de hacerse responsable de las propias decisiones en cada etapa vital, de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo más cercano con sus emociones y corporalidad.

El autocuidado y cuidado mutuo, el desarrollo personal y fortalecimiento de la autoestima, la comprensión de la importancia de la afectividad, lo espiritual y social para un sano desarrollo sexual, son conocimientos, actitudes y habilidades que conforman los objetivos de aprendizajes expresados transversalmente en el currículum nacional y que se desarrollan a lo largo de la trayectoria escolar.

3. FUNDAMENTACIÓN

La Ley de Salud N° 20.418 (2010) de nuestro país, en su artículo primero indica la obligatoriedad de los establecimientos educacionales subvencionados por el Estado de contar con un programa de educación sexual:

“Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial”.

Documentos legales para desarrollar el programa, información obtenida del MINEDUC.

- Ley 20609 de No Discriminación
- Modificación de la Ley N° 18.962 sobre el derecho de las estudiantes embarazadas o que sean madres lactantes de acceder a los establecimientos educacionales
- Ley N° 18962 alumnas en situación de embarazo y maternidad
- Ley 20370 General de Educación
- Normativa que reglamenta la situación de las alumnas embarazadas y/o madres
- Ley 20.418 fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad
- Ley 19.966 establece régimen de garantías de salud
- Ley 19.779 establece normas relativas al virus de inmunodeficiencia humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas
- Educación no sexista
- Ley N° 20.526 Sanciona el Acoso Sexual de menores, la Pornografía Infantil virtual y la Posesión de material pornográfico infantil.
- Circular 0768 (2017) sobre los Derechos de niñas, niños y jóvenes Trans en el ámbito de la Educación.
- Inclusión de las personas LGBTIQ+ en el Sistema Educativo
<https://www.mineduc.cl/inclusion-de-las-personas-lgbtiga-en-el-sistema-educativo/>.

4. MARCO CONCEPTUAL

Sexualidad: Es una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades, y los papeles de género, la reproducción y la orientación sexual; se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales, por lo que participa en toda su experiencia vital. Está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Esta comprensión integradora de la sexualidad humana, adquiere pleno sentido al plantearse en conjunto con el desarrollo afectivo (Mineduc, 2018).

Afectividad: Dimensión del desarrollo humano que se refiere al conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo/a y con los demás (Mineduc, 2018).

Sexo: Refiere a la clasificación de las personas como hombre, mujer o intersexual, la cual es asignada al nacer basándose en sus características biológicas y anatómicas (Mineduc, 2018).

Intersexual: Se refiere a una persona que ha nacido con características sexuales que varían respecto del estándar de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente, ya que poseen características biológicas tanto de hombres, como de mujeres (Mineduc, 2018).

Género: Construcción sociocultural de las diferencias sexuales biológicas. Esto implica prácticas de diferenciación de hombres y mujeres en relación a lo masculino y lo femenino, donde median símbolos, normas, instituciones y roles. El carácter continuo de esta construcción hace que el género parezca un hecho natural e inmutable, pudiendo generar consecuencias como actitudes discriminatorias hacia personas que no se adhieren a los roles esperados para cada sexo, al ser consideradas ampliamente por la sociedad como propias y adecuadas a su sexo biológico. Sin embargo, hay que considerar que el género por ser una construcción social, cambia a través de las culturas y se transforma con el paso del tiempo en cada una de ellas (Mineduc, 2018).

Roles de género: Socialmente cada género presenta un modelo que consiste en ciertos comportamientos, pensamientos y actitudes a seguir para ser considerada la persona como hombre o mujer. Es decir, los roles serían los esquemas o patrones que se espera que cumplamos en la sociedad, castigándose con la crítica y discriminación a personas que se desenvuelven contrariamente al rol esperado (Mineduc, 2018).

Estereotipos de género: Los estereotipos son imágenes simplificadas de las personas y de la realidad que hacen percibir a los sujetos no como individuos sino como miembros de un grupo. Los estereotipos de género reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos que distinguen a las mujeres de los hombres, organizan su conducta en función del género y establecen características que son

comunes a todas las mujeres y a todos los hombres. Pueden influir en las proyecciones de las personas pudiendo provocar discriminación y limitar sus posibilidades de desarrollo (Mineduc, 2018).

Identidad de género: Hay autores que utilizan indistintamente este término con el de identidad sexual (ver definición), sin embargo, otros, la distinguen y entienden como la concepción individual del género (feminidad-masculinidad) que tiene una persona sobre sí misma. Visto desde fuera, cada persona se expresaría de diversas maneras con su aspecto, a través del comportamiento u otros indicadores externos que se consideran a juicio de autocalificarse como masculino/a o femenino/a, y no como hombre o mujer (Identidad Sexual). (Mineduc, 2018).

Transgénero: Hace referencia a aquellas personas que no se identifican con el género que la sociedad le atribuye según su sexo biológico, con lo que, al no verse representado por éste, se expresan y comportan de manera diferente a la normativa social, transgrediendo así ese género (Mineduc, 2018).

Identidad sexual: Se refiere a la identidad que hace al sujeto tener la certeza subjetiva acerca de sentirse hombre o mujer, independientemente de sus características físicas o biológicas (Mineduc, 2018).

Transexual: Es aquella persona que siente una profunda disconformidad con su sexo biológico, es decir, su identidad sexual difiere del sexo asignado al nacer. Dicha incongruencia entre el sexo biológico e identidad sexual le genera un profundo malestar, pudiendo iniciar o no un proceso de transición hacia el sexo con el que se identifica (Mineduc, 2018).

Cisgénero: Se refiere a la persona cuya identidad sexual está en concordancia con el sexo biológico asignado al nacer (Mineduc, 2018).

Orientación sexual: Es la atracción emocional, afectiva y sexual que una persona siente por otra de una manera más o menos permanente. Implica varias dimensiones, la necesidad de vinculación emocional (sentimientos afectivos de ternura y enamoramiento) y las conductas sexuales hacia personas de un mismo sexo, del otro o de ambos (Mineduc, 2018).

Abuso sexual infantil: Se refiere a cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño o niña, que puede generarse en conjunto con otras o de forma aislada y pueden ser efectuadas en un episodio único, en repetidas ocasiones o hasta en forma crónica por muchos años. Estas conductas incluyen tocación de genitales del niño o niña por parte del abusador/a, tocación de otras zonas del cuerpo del niño o niña por parte del abusador/a, incitación por parte del abusador/a la tocación de sus propios genitales, penetración vaginal o anal o intento de ella ya sea con sus propios genitales, con otras partes del cuerpo o con objetos por parte del abusador/a, exposición de material pornográfico a un niño o niña, exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño o niña, utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico (Mineduc, 2013).

Acoso sexual: Es un comportamiento o acercamiento sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo, y afecta el desempeño, el cumplimiento y el bienestar personal de la persona acosada. Los acercamientos pueden ser desde miradas a invitaciones o comentarios insinuantes. Igualmente, se trata de una acción que se dirige a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona del sexo opuesto o del mismo sexo y que procura obtener algún tipo de gratificación a cambio (Mineduc, 2013).

Autoestima: Es la valoración interna que un ser humano realiza de sí mismo. Tiene una significación no sólo subjetiva, sino además psicológica, acerca de cómo se observa desde su propia perspectiva humana. Al tener este carácter subjetivo, se estaría indicando que lo importante para mantener una adecuada autoestima, no es cómo me perciben los demás, sino cómo me siento y cómo me veo internamente. Producto de esta observación se puede tener una idea o actitud de aprobación o de desaprobación de uno mismo. También interviene el carácter psicológico, que puede hacer cambiar a la persona de acuerdo con el estado de ánimo producido por alguna experiencia particular, pero que en términos generales no va a afectar de forma duradera su autoestima, por ser una cualidad más permanente en cada ser humano, forjada en su proceso de socialización (Mineduc, 2013).

Derechos sexuales y reproductivos: Los derechos sexuales, para hombres y mujeres, implican que todas las personas, de forma libre sin discriminación y violencia, puedan alcanzar los niveles más altos de salud disponibles en relación con la sexualidad, incluyendo el acceso a servicios de cuidado de salud sexual y reproductiva; buscar, recibir y compartir información en relación con sexualidad; educación sexual; el respeto a la integridad física; la elección de pareja; decidir ser sexualmente activo o no; relaciones sexuales de mutuo acuerdo; matrimonio consensual y perseguir una vida sexual satisfactoria y placentera. Los derechos reproductivos son aquellos que buscan proteger la libertad y autonomía de todas las personas para decidir con responsabilidad si tener hijos o no, cuántos, en qué momento y con quién. Los derechos reproductivos otorgan la capacidad a todas las personas de decidir y determinar su vida reproductiva. Los derechos reproductivos, al igual que los derechos humanos, son inalienables y no están sujetos a discriminación por género, edad o raza (Mineduc, 2013).

Equidad de Género: Implica, en todo orden de cosas, resultados justos para hombres y mujeres. Es una cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida en perjuicio de la otra; por lo tanto, en el trato de hombres y mujeres, se debe tomar en cuenta las diferencias y semejanzas de ambos. En una situación de equidad de género, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los individuos no se determinan por el hecho de haber nacido hombre o mujer, son iguales para ambos (Mineduc, 2013).

Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes: Es toda actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente menor de 18 años para sacar provecho sexual y/o económico, basándose en una relación de poder. Se considera explotador tanto al que ofrece a otro la posibilidad de participar en la utilización del niño o

niña (proxenetas y redes) como al que mantiene el contacto (clientes), sin importar si la relación es ocasional, frecuente o permanente (Mineduc, 2013).

Violencia de género: Violencia de género alude a aquella que se ejerce entre un sexo y el otro, por el hecho de pertenecer una persona a un determinado sexo. La mayor parte de la violencia de género es ejercida por hombres hacia mujeres, por lo cual el concepto de violencia de género se entiende, la mayoría de las veces, como sinónimo de violencia hacia mujeres, no obstante, no podemos desconocer que también existen manifestaciones de violencia de mujeres hacia hombres, un fenómeno menos visible y denunciado socialmente, pero igualmente relevante de abordar en pro del resguardo al derecho de la no violencia entre las personas, independiente de su sexo (Mineduc, 2013).

Identidad de género: Se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento (Ley 21.120).

Principios Rectores

Enfoque formativo: reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionado la educación hacia el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los faculden para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable (Mineduc 2017).

Enfoque de derechos: Considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados (Mineduc 2017).

Enfoque de género: Reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. Consiste en aprender a ser mujer u hombre en los diferentes espacios de socialización, referencia y pertenencia, valorando por igual y sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias. Enfoque inclusivo: Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela (Mineduc 2017).

Enfoque Participativo: Concebido como un proceso de cooperación mediante el cual la escuela/liceo y los actores de la comunidad educativa identifican y deliberan conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación

de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes (Mineduc, 2017).

Por qué un Programa de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género

- Porque implementar contenidos sobre sexualidad, afectividad y género en las escuelas, permite a niños, niñas y jóvenes contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y sexuales.
- Porque alienta a niños, niñas y jóvenes a asumir la responsabilidad de su propio comportamiento y a respetar los derechos de las demás personas; a convivir respetando las diferencias.
- Porque genera factores protectores en los niños, niñas y jóvenes, para resguardarse “de la coerción, del abuso, de la explotación, del embarazo no planificado y de las infecciones de transmisión sexual”.
- Porque permite a las y los estudiantes comprender procesos afectivos-corporales, personales y sociales.
- Porque favorece el desarrollo de los y las estudiantes, propiciando la apreciación crítica de los modelos y estereotipos de género que ofrece la sociedad.

La educación en sexualidad reconoce el rol primario que juegan las madres, padres y la familia como fuentes de apoyo, cuidado e información durante la compleja tarea de construir un enfoque saludable sobre sexualidad y las relaciones afectivas.

La función del estado, a través del Ministerio de Educación, los colegios, los docentes y Asistentes de la Educación, es apoyar y complementar el papel de madres, padres y familia, proporcionando entornos de aprendizaje que sean seguros y positivos, así como las herramientas y los materiales necesarios.

La educación sexual y afectiva debe brindar oportunidades para que los estudiantes aprendan sobre valores y actitudes y reflexiones sobre sus decisiones; sin embargo, no se reduce exclusivamente a este ámbito. Junto con la actividad reflexiva sobre los valores, se deben transmitir conocimientos claros, actualizados y objetivos.

Implementar un Programa de Sexualidad, Afectividad y Género requiere que los docentes no sólo conozcan los contenidos a tratar, sino que también desarrollen ciertas actitudes que promuevan los aprendizajes en estos ámbitos. Específicamente se requiere:

- Crear un clima de confianza y de respeto que transmita una actitud positiva hacia la sexualidad.

- Informarse y conocer cabalmente lo que se quiere enseñar, presentando el material de una manera precisa, franca y adecuada a las necesidades educativas de los y las estudiantes.
- Mantener atención de las personas con que trabaja, apoyándose en el uso de diversos materiales.
- Transmitir a sus estudiantes el sentimiento de que pueden comunicar y plantear abiertamente sus dudas e inquietudes.
- Considerar y aceptar la singularidad y las diferencias individuales de sus estudiantes, así como los valores transmitidos por sus familias. No hacer juicios.
- Saber escuchar y ayudar de manera abierta para resolver problemas y dudas, reconociendo a los y las estudiantes como sujetos con inquietudes y creencias.

Finalmente, es importante señalar que al formar en sexualidad, afectividad y género se debe fomentar una actitud positiva, que hable de desarrollar habilidades y competencias para tomar decisiones bien informadas, que incorpore conocimientos sobre el crecimiento, la sexualidad, la afectividad y el género, en términos de una vida saludable, en un contexto de igualdad y bienestar psicológico, corporal y psicosocial. Se debe tratar el tema de manera integral, relevando la dimensión afectiva relacionada con el desarrollo de la autoestima positiva, unida al aprendizaje de estrategias de socialización.

SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

- La implementación de los contenidos de sexualidad y afectividad del presente Plan establece un proceso participativo: Los contenidos de formación responden a las demandas y necesidades de los miembros de la comunidad educativa.
- En la implementación del Plan se considera las condiciones institucionales (horario, espacio, competencias docentes, etc.), por ejemplo, aprovechando los espacios regulares del establecimiento. Es una buena manera de asegurar la continuidad en el proceso formativo.
- Se considera incluir la vinculación y coordinación con las redes territoriales (salud, programas, etc.).
- La implementación considera la provisión de recursos económicos, los materiales y la capacitación.

5. OBJETIVOS DEL PLAN

a. Objetivo General

Generar las bases formativas necesarias de conductas de autocuidado y autoestima. Permitiendo la reflexión de temáticas relacionadas con sexualidad, afectividad y género tanto al interior de la comunidad educativa como en cada familia de los estudiantes.

b. Objetivos específicos:

- i. Guiar a los y las estudiantes para que puedan identificar los principales cambios que se viven durante la etapa de ciclo vital individual, fomentando el autocuidado y responsabilidad de cada estudiante.
- ii. Fomentar el desarrollo de la autoestima, para que logren mejorar su autopercepción, generando límites y vínculos sanos.
- iii. Implementar espacios formativos sobre la diversidad sexual, con el fin de motivar a la no discriminación, la empatía y el respeto por el otro.
- iv. Entregar herramientas a estudiantes y apoderadas/os para reconocer factores de riesgo en el pololeo, indicadores de maltrato y consecuencias del uso inadecuado de redes sociales.
- V. Implementar espacios formativos dirigidos a todos los miembros de la comunidad educativa, según las necesidades detectadas y que emerjan durante el año.

6. ACCIONES

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Capacitación docentes	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se realizarán talleres, charlas e instancias en las que se aborden las siguientes temáticas: • Dimensiones de la sexualidad. • Sexualidad y afectividad en NNA • Identidad de género • Prevención de riesgos en RRSS (sexting, grooming, etc) • Abuso Sexual Infantil: Qué es y cómo actuar frente a una develación siguiendo los protocolos del RI.	
FECHAS	INICIO	Marzo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	Encargada de Convivencia Escolar Psicóloga de Convivencia Escolar	

RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Material fungible - Recursos tecnológicos - Recursos económicos
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Listado de asistencia. - Ficha de planificación de talleres y/o actividades.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Capacitación apoderados	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se pretende incentivar la colaboración de las familias en el desarrollo integral de los NNA, generando instancias en reunión de apoderados (charlas, talleres, actividades, etc) en las que se aborden las siguientes temáticas: • Herramientas para incentivar la autonomía e independencia en NN: enfocado a apoderados de Pre-Kínder a Kínder. • Rol de la familia en la educación afectiva y sexual, prevención de situaciones de riesgo, educación emocional desde casa: dirigido a todos los apoderados de los distintos niveles. • Uso responsable de RRSS para la prevención de riesgos como Grooming, sexting u otros: enfocado a apoderados de 5° a 8° básico.	
FECHAS	INICIO	Marzo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	Psicóloga de Convivencia Escolar. Profesores jefes	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Material fungible. - Recursos tecnológicos	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Listado de asistencia. - Ficha de planificación de talleres y/o actividades.	

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Capacitación estudiantes
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Diseñar experiencias de aprendizaje relacionadas con Afectividad, Sexualidad y Género para ser ejecutadas en las horas de Orientación y otras asignaturas que contengan objetivos de aprendizaje relacionados con la temática para todos los cursos y

	niveles. Según el nivel, las temáticas son las siguientes: ● Pre Kinder a Kinder: ○ Autoconocimiento y autocuidado, mediante actividades simples para reconocer e identificar partes del cuerpo, rutinas de autocuidado como rutinas de higiene y salud (lavado de dientes, alimentación saludable y otros para cuidar del cuerpo). ● 1º a 2º Básico ○ Reconocimiento y gestión de emociones. ○ Identificar partes del cuerpo y sus funciones, higiene personal, cuidado y respeto del propio cuerpo y el de los demás, diferenciar partes íntimas y caricias adecuadas e inadecuadas. ○ Relaciones interpersonales (amistad, normas de convivencia, resolución de conflictos). ● 3º a 4º Básico ○ Identidad y la de los demás (¿Quién soy yo? ¿Qué me gusta? ¿Qué me hace único/a?). ○ Cambios físicos y la importancia de la higiene personal. ○ Vínculos afectivos (tipos de afecto y cómo expresar de forma sana el afecto), límites y consentimiento (decir “no”, promover las relaciones basadas en el respeto y lograr que los NN identifiquen secretos “buenos” de los “malos”). ○ Diversidad de género: enfoque en el respeto a los demás a pesar de las diferencias. ● 5º a 8º Básico ○ Feria de Sexualidad y Afectividad (gestionando el apoyo de redes externas para abordar diferentes temáticas relacionadas a SAG). ○ Dimensiones de la sexualidad. ○ Género y diversidad: Identidad de género, roles de género y estereotipos. ○ Pubertad y desarrollo: cambios físicos, hormonales y emocionales, autoconocimiento y aceptación del propio cuerpo, autocuidado e higiene. ○ Afectividad y relaciones interpersonales: fomentar las relaciones sanas, tipos de afecto, comportamientos adecuados e inadecuados según el contexto. ○ Prevención ASI: reconocimiento de situaciones de riesgo, canales de ayuda, autocuidado.
--	--

	○ Uso responsable de RRSS para la prevención de riesgos como Grooming, sexting u otros:	
FECHAS	INICIO	Marzo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	● Dupla psicosocial ● Profesores/as jefes ● Profesores de asignatura	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Material fungible - Recursos tecnológicos - Recursos económicos para gestión de visitas de redes externas de profesionales (obstetras, enfermeros u otros).	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Listado de asistencia. - Ficha de planificación de talleres y/o actividades.	

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Decoración de espacios como medios de difusión	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se hará uso del diario mural para la difusión de algunas temáticas en torno a la Sexualidad, Afectividad y Género, tales como: Mitos y realidades sobre el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, la importancia de una educación no sexista, violencia de género, uso de lenguaje no sexista e inclusivo, entre otros.	
FECHAS	INICIO	Marzo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	- Encargada de Convivencia Escolar - Psicóloga de Convivencia Escolar	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Fichas plastificadas de “Mitos y realidades sobre el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes” (Ministerio de Educación). - Afiches de la importancia de una educación no sexista. - Afiches sobre la importancia del uso del lenguaje no sexista e inclusivo dentro del contexto educativo.	

		- Carteles informativos sobre la violencia de género.
MEDIOS VERIFICACIÓN	DE	- Afiches. - Fotografías.

7. EVALUACIÓN DEL PLAN:

Se realizarán encuestas al finalizar el segundo semestre

- **Encuesta a Alumnos/as:** En torno a temas relacionados con sexualidad, afectividad y género, de manera de evaluar su efectividad, debilidades y algunas sugerencias que lo pudiesen mejorar.
- **Encuesta a profesores/as jefes:** Para evaluar si se ejecutó la acción, el impacto y/o la disposición de los estudiantes para hablar sobre temas relacionados con sexualidad, afectividad y género, y pesquisar aspectos de mejora, sugerencias, entre otros.

Encuesta a Padres y Apoderados: Como una manera de evaluar el impacto del Plan en las familias y hogares de nuestros estudiantes: si se habla más del tema (con más naturalidad y responsabilidad), si los alumnos comentan las actividades realizadas, o sobre las reflexiones que se han hecho al interior del curso.